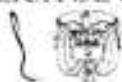


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 19 - 65 piso 11 Edificio Camacol BOGOTÁ, D.C.

*Cumplidos
12/23*

JUZGADO DE ORIGEN:

(JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

NÚMERO DE PROCESO:

2013-00221

TIPO DE PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

Híbrido.

NIT. No. 837.130.315-3

051-2013-00221-00- J. 14 C.M.E.S



DEMANDADAS:

deuda

MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL

C.C. No. 41.635.045

BLANCA ISABEL MAURTADO COF

*Remate
1/Septiembre/2022
8:00AM
Inmueble.*

MEDIDAS CAUTELARES

CUADERNO No. 2

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2013-00221

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Consulta De Procesos

INICIO

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso Ciudad: <input type="text" value="BOGOTA, D.C."/>	
Entidad/Especialidad: <input type="text" value="JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA"/>	

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

11001310303420060063200

[Nueva Consulta](#)

Detalle del Registro

Datos del Proceso			
Información Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
034 JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL		MARIA DEL PILAR ARANGO H	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Archivo
Contenido de Radicación			
Demandante(s)		Demandado(s)	
SD0100000181203 - BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR		41635045 - MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL	
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
30 Mar 2011	ARCHIVO DEFINITIVO	TERMINADOS 2010 PAQ 5			30 Mar 2011
03 Aug 2010	ENTREGA DE COPIAS Y CERTIFICACIÓN	OFICIO LEVANTAMIENTO INSCRIPCIÓN DE DEMANDA, RETIRA APODERADA ACTORA, PENDIENTE ARCHIVO TERMINADOS 2010			03 Aug 2010
16 Jun 2010	OFICIO ELABORADO				16 Jun 2010
26 May 2010	FUJACION ESTADO	<input type="text" value="Search Here"/> 06:54.	28 May 2010	28 May 2010	26 May 2010
26 May 2010	AUTO ORDENA DESGLOSE	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDAS CUATELARES, ACEPTA DESISTIMIENTO			26 May 2010
03 May 2010	AL DESPACHO	ESCRITO DESISTIMIENTO DEMANDA			03 May 2010
12 Apr 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	DESARCHIVADO			12 Apr 2010
15 Nov 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA RESPUESTA EFECTIVA REGISTRO.			15 Nov 2007
12 Oct 2007	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/10/2007 A LAS 19:36:14.	17 Oct 2007	17 Oct 2007	12 Oct 2007
12 Oct 2007	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				12 Oct 2007
12 Sep 2007	AL DESPACHO	SOLICITUD NOMBRAR CURADOR.			13 Sep 2007
12 Sep 2007	ENTREGA DE OFICIOS	RETIRADO OFICIO REGISTRO 1579			12 Sep 2007
11 Sep 2007	OFICIO ELABORADO	OFICIO REGISTRO 1579			11 Sep 2007
10 Aug 2007	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/08/2007 A LAS 15:15:31.	14 Aug 2007	14 Aug 2007	10 Aug 2007
10 Aug 2007	AUTO ORDENA	NO ACCEDE A LO PETICIONADO			10 Aug 2007

	CIÓN CTO ZATORIO		16 May 2007	14 Jun 2007	16 May 2007
	INSTANCIA SECRETARIAL	SE ELABORO EDICTO 407			15 May 2007
	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICO 0199PARA REGISTRO			16 Feb 2007
.07	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2007 A LAS 14:47:03.	29 Jan 2007	29 Jan 2007	25 Jan 2007
Jan 2007	AUTO ADMITE DEMANDA	RECONOCE PERSONERIA			25 Jan 2007
18 Jan 2007	AL DESPACHO	ESCRITO SUBSANANDO DEMANDA			16 Jan 2007
12 Dec 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/12/2006 A LAS 08:50:07.	14 Dec 2006	14 Dec 2006	12 Dec 2006
12 Dec 2006	AUTO INADMITE DEMANDA				12 Dec 2006
27 Nov 2006	AL DESPACHO	CALIFICAR DEMANDA			27 Nov 2006
24 Nov 2006	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 24/11/2006 A LAS 16:42:46	24 Nov 2006	24 Nov 2006	24 Nov 2006
Imprimir					

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C. (REPARTO)
E.S.D.

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía.
 Dte: **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA**
 Ddo: **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL**

MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ADOLFO PATERNINA CALDERA, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con T.P. No. 121.150 C.S. de J., obrando como apoderado de la **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 2 A No. 72-36 (anteriormente calle 2 sur No. 72-36), cuya administradora y Representante Legal es la señora YAQUELINE VARGAS QUIROGA, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.971.529 de Bogotá; por medio del presente escrito, y con mi acostumbrado respeto me permito solicitar respetuosamente al Señor Juez decretar las siguientes medidas cautelares, previo al trámite de la siguiente solicitud:

Sírvase señor Juez ordenar a quien corresponda, solicitar al Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que dentro del proceso **declarativo ordinario** que se adelantó en ese despacho con radicado No. **2006-00632** entre **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** como demandante y **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** como demandada, se envíe directamente por parte de ese Despacho a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá D.C., el oficio contentivo del levantamiento de la inscripción de la demanda ordenado mediante auto del 26 de mayo de 2010 y referido a las matrículas inmobiliarias **50S-40128997** correspondiente apartamento 302 interior 2 y la matrícula **50S-40128906** correspondiente al garaje No. 8, ambos inmuebles ubicados en la calle 2 A No. 72-36 de Bogotá D.C., (anteriormente calle 2 sur No. 72-36).

La anterior petición la formulo teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora en dicho proceso, retiró el oficio de levantamiento de la inscripción de la demanda el día 3 de agosto de 2010, sin que lo hubiese radicado en debida forma en la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos, por lo cual hoy continúa apareciendo inscrita la demanda del proceso ordinario de pertenencia la cual se anexo a la demanda.

SEGUNDO: Consecuencialmente solicito el **embargo del remanente** del bien inmueble apartamento 302 del interior 2, ubicado en la la calle 2 A No. 72-36 de Bogotá D.C., (anteriormente calle 2 sur No. 72-36), **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA**, cuyo número de matrícula inmobiliaria es el **50S-40128997**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá D.C., inmueble que declaro bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la señora **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, dentro del proceso ejecutivo con acción mixta No. **2003-01387** que cursa en el **Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá D.C., del Banco Cafetero S.A. contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** con el fin de no permitir que se evada la responsabilidad de la misma, reservándome el derecho de denunciar nuevos bienes que aparezcan en cabeza de las demandadas.

TERCERO: El embargo y posterior secuestro de los bienes muebles que se encuentren ubicados dentro del apartamento 302 del interior 2, ubicado en la calle 2 A No. 72-36 de Bogotá D.C., (anteriormente calle 2 sur No. 72-36),

4

CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, que bajo la gravedad de juramento declaro como de propiedad de la señora BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.

CAUCIÓN

Ruego al Señor Juez fijar y determinar la caución a prestar, la que aportaré en su oportunidad, y una vez se allegue la misma, se proceda a decretar el embargo solicitado, y a ordenar a quien corresponda la elaboración del oficio y posterior despacho dirigido a la entidad competente, para la realización de la respectiva diligencia.

DERECHO

Invoco el artículo 513 del C.P.C.

Del Señor Juez, respetuosamente



GUSTAVO ADOLFO PATERNINA CALDERA,
C.C. No. 92.511.542 expedida en Sincelejo (Sucre)
T.P. No. 121150 del C.S. de J.

S

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013)

Ref. 2013-0221

Vista la solicitud de medidas cautelares, se ordena prestar caución por la suma de (\$1.000.000.00) M.CTE.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

MB.

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 048 hoy 29 MAY 2013
La secretaria Mariys Angela Marcela Silva Rincón

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.3



No. POLIZA **NB-100144927** No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO **70228539**
 FECHA EXPEDICION 24/06/2013 No. FORMULARIO
 SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
 TELEFONO 6113304

TOMADOR **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA**
 DIRECCION CALLE 2 A NO 72-36

NIT 830.130.315-3
 TELEFONO

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA NIT: 830130315-3

DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA Y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

APODERADO: GUSTAVO ADOLFO PATERNINA CALDERA

DIRECCION: CLLE 50 NO 13-19 OF 201 TELEFONO: 3166196724

PROCESO: EJECUTIVO 2013-221

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (51) CINCUENTA Y UNO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EXECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	1.000.000,00	45.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO		1.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
ANA ELENA GARCIA GUTIERREZ - ANA ELENA GARCIA GUTIERREZ	AGENTES	100		45.000,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 45.000,00
			OTROS	\$ 2.500,00
			IVA	\$ 7.600,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 55.100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC. LIDER
-----------	--------------	-----------------

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPEDIAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

[Signature]
 REPRESENTANTE AUTORIZADO



[Signature]
 TOMADOR O APODERADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
 TELEFONO: 385800 FAX: 3851228

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- INTERMEDIARIO -

2

Bogotá D. C.,

07424 *13-JUN-28 10:55

Señor

JUEZ CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2013 - 0221

Dte: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

Ddos: MARIA CLARA SAAVEDRA Y BLANCA ISABEL HURTADO

ASUNTO: ALLEGO POLIZA DE CAUCION JUDICIAL

GUSTAVO ADOLFO PATERNINA CALDERA, identificado al pie de la respectiva firma, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 121150 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito aportar la póliza judicial **No. NB-100144927, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, para que sea tenida en cuenta para los fines legales pertinentes y se siga adelante con el trámite procesal.

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO PATERNINA CALDERA
C. C. No. 92.511.542 de Sincelejo (Sucre)
T.P. No. 121.150 C.S. de la J.

8

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil trece (2013)

Ref. 2013-0221

Con base en la caución prestada y teniendo en cuenta la anterior solicitud;
De conformidad con el artículo 513 del C.P.C., el Despacho **DECRETA:**

1.- El embargo y secuestro de los bienes **muebles y enseres**, excluidos todos aquellos sujetos a registro, que de propiedad de los demandados; se encuentren en la Calle 2 No. 72-36 Apartamento 302 Interior 2 antes (Calle 2 Sur No. 72-36) de esta ciudad o en el sitio que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límite de la medida la suma de \$20.000.000 M/CTE.

Para lo cual, se comisiona con amplias facultades a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.** (reparto) **Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA**, a quienes se librára despacho comisorio conforme con lo normado en el artículo 32 del Código de procedimiento Civil.

Desígnese como secuestre a: Sr. Alejandro Flores Pérez
Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$150.000.00 Mcte.-

2. El embargo de los **remanentes y/o de los bienes que le llegaren a desembargar** al demandado **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** en el proceso Ordinario No. 2006-0632 incoado por **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** contra **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** que cursa en el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá. Límitese la medida en la suma de \$20.000.000.00.

3. El embargo de los **remanentes y/o de los bienes que le llegaren a desembargar** al demandado **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** en el proceso Ejecutivo No. 2003-1387 incoado por **BANCO CAFETERO S.A.** contra **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** que cursa en el Juzgado 47/ Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida en la suma de \$20.000.000.00

Librese oficio a los citados Despachos judiciales, a fin que se sirva proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

MB

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA El auto anterior se notificó por anotación en estado número <u>074</u> hoy <u>18 JUL 2013</u> La secretaria Mariys Ángela Marcela Silva Rincón



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 051 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ, CÉDULA CIUDADANIA 80073890, CRA 103 B NO. 82-92 INT 1 OF. 308 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): ,

En el proceso número: 11001400305120130022100

26/07/2013 04:03:59 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

FREDY MORANTES PEREZ
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No., 14-33, piso 13
Bogotá D.C.

079090 13-2177

REF: EJECUTIVO SINGULAR Nro. 2013-00221

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Señores

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

La presente con el fin de informarle que mediante auto de fecha quince (15) de julio de dos mil trece (2013), proferido dentro de la proceso de la referencia, se decretó el **embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar** a la demandada **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** dentro del proceso Ordinario Nro. 2006-00632 incoado por **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** contra **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL** que cursa en ese Despacho. Limitese la medida a la suma de \$20.000.000.00 M/cte.

Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. **Al contestar cite el proceso de la referencia.**

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2.013)

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

MARLYS ANGELO MARCELA SILVA RINCÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No., 14-33, piso 13
Bogotá D.C.

071010 13-2183

REF: EJECUTIVO SINGULAR Nro. 2013-00221

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

La presente con el fin de informarle que mediante auto de fecha quince (15) de julio de dos mil trece (2013), proferido dentro de la proceso de la referencia, se decretó el **embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar** a la demandada **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** dentro del proceso Ejecutivo Nro. 2003-01387 incoado por **BANCO CAFETERO S.A.** contra **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** que cursa en ese Despacho. Límitese la medida a la suma de \$20.000.000.00 M/cte.

Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. **Al contestar cite el proceso de la referencia.**

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013)

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

MARLYS ÁNGELA MARCELA SILVA RINCÓN
SECRETARIA

Marcela Sifuentes Rincón
SECRETARIA
Firma: [Firma]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 13-366

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE BOGOTÁ -ZONA
CORRESPONDIENTE Y/O AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN Y/O -REPARTO-

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO SINGULAR Nro. **2013-00221** que adelanta **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA** CONTRA **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, mediante auto de fecha quince (15) de julio de dos mil trece (2013), se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres excluidos todos aquellos sujetos a registro, que de propiedad de la parte demandada, se encuentren ubicados en la Calle 2 Nro. 72-36 Apartamento 302 Interior 2 antes (Calle 2 Sur Nro. 72-36) de esta ciudad o en el sitio que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límite la medida a la suma de \$20.000.000.00 M/CTE..

INSERTOS

1.- Actúa como apoderado de la parte actora el Doctor **GUSTAVO ADOLFO PATERNINA CALDERA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 92.511.542 de Sincelejo – Sucre y T.P. Nro. 121.150 del C.S. de la Judicatura.

2.- Se designa como secuestre a **SAI ALEJANDRO ARCOS PÉREZ**, de la lista de auxiliares de la justicia, Señálese como honorarios la suma de \$150.000.00 M/CTE.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil Trece (2013).

Cordialmente,

MARLYS ANGELA MARCELA SILVA RINCÓN
Secretaria



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 051
CARRERA 10 # 14-33 PISO 13
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

01 AGO. 2013

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

No. 1052

DOCTOR(A)
SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
CRA 103 B NO. 82-92 INT 1 OF. 308
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400305120130022100

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA DEL CARMEN LOZANO BARRAGAN
EL SECRETARIO(A)

Marcela María Ripacan
SECRETARIA
Firma Original

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No., 14-33, piso 13
Bogotá D.C.

079090 13-2177



REF: EJECUTIVO SINGULAR Nro. 2013-00221

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Señores

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

La presente con el fin de informarle que mediante auto de fecha quince (15) de julio de dos mil trece (2013), proferido dentro de la proceso de la referencia, se decretó el **embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar** a la demandada **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** dentro del proceso Ordinario Nro. 2006-00632 incoado por **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** contra **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL** que cursa en ese Despacho. Límitese la medida a la suma de \$20.000.000.00 M/cte.

Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. **Al contestar cite el proceso de la referencia.**

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2.013)

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

Marcela Silva Rincón
SECRETARIA
Firma Original

MARLYS ÁNGELA MARCELA SILVA RINCÓN
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No., 14-33, piso 13
Bogotá D.C.

079090 13-2183

REF: EJECUTIVO SINGULAR Nro. 2013-00221

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

La presente con el fin de informarle que mediante auto de fecha quince (15) de julio de dos mil trece (2013), proferido dentro de la proceso de la referencia, se decretó el **embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar** a la demandada **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** dentro del proceso Ejecutivo Nro. 2003-01387 incoado por **BANCO CAFETERO S.A.** contra **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL** que cursa en ese Despacho. Límitese la medida a la suma de \$20.000.000.00 M/cte.

Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. **Al contestar cite el proceso de la referencia.**

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013)

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

Marcela Silva Rincón
SECRETARIA
Firma Original

MARLYS ÁNGELA MARCELA SILVA RINCÓN
SECRETARIA

69

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
10525 *13-SEP-12 10:07
Paiz

Señor:

Juez CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL de Bogota.

REF: ACEPTACION DEL CARGO DE SECUESTRE.

Sai Alejandro Arcos Perez identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.073.890 de Bogota, notificado por su despacho dentro del que cursa en el mismo con numero de radicado 2013- 221, entre BONITO LA PLAZUELA contra BLANCA HUERTA, me permito comicar que acepto tomar posesión del cargo como Auxiliar de la Justicia en el oficio de Secuestre.

Quedo a la espera de la respectiva comunicación para la confirmación de la fecha y la hora de la diligencia que se pretende realizar.

COORDIAL SALUDO

Sai Alejandro Arcos Perez
SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ

C.C. 80.073.890 DE BOGOTA.

CARRERA 103B No 82-92 INT 1 OFF 308
312 503 65 38



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 NO. 7-36 TELEFAX 3429994

Oficio No. 3436

Bogotá D.C, 9 de septiembre de 2013

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
10003 13-SEP-17 12:05

Señores
JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 13

REF: EJECUTIVO MIXTO NO. 11001400304720030138700 DE BANCO
CAFETERO CONTRA MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.-

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

Comunico a usted, que mediante auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013), dictado por este despacho, se ordenó oficialles a fin de comunicarlles que **NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA** el embargo de remanentes comunicado mediante oficio No 13-2183 de fecha 21 de julio del año en curso y radicado en este despacho el 22 de agosto pasado, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR NO. 2013-221 DE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA CONTRA MARIA CLARA SAAVEDRA Y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, que cursa en ese despacho, por cuanto el proceso de la referencia ya se encuentra embargado por el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de esta ciudad.

Sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,


BLANCA STELLA CASTILLO ARDILA
SECRETARIA



AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO .

- 1. SE HAN HECHO EN TODO ALGUNAS COPIAS SI NO
- 2. NO SE HA DESPLAZADO AL AUTO-EXTERIOR.
- 3. LA PRESTACION DE SERVICIOS SE ENCUENTRA EJECUTADA
- 4. SE HA PAGADO A TIEMPO SI NO
- 5. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTES DE LA(S) PARTE(S) SE VENCIO ANTES DEL TERMINO SI NO
- 6. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTES DE LA(S) PARTE(S) SE VENCIO ANTES DEL TERMINO SI NO
- 7. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTES DE LA(S) PARTE(S) SE VENCIO ANTES DEL TERMINO SI NO
- 8. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTES DE LA(S) PARTE(S) SE VENCIO ANTES DEL TERMINO SI NO
- 9. SE PRESENTA LA ATENCION CONJUNTA PARA RESOLVER
- 10. OTRO

19 SET. 2013

BOGOTÁ, D.C.



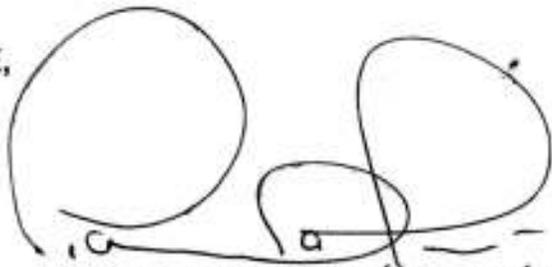
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013)

Ref. 11001400305120130022100.

El oficio allegado por el Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de Bogotá, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,



PAULA LORENA MARÍN HERNÁNDEZ

JUEZ

MB

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número</p> <hr/> <p>103 by 25 SEP 2013</p> <p>SECRETARIO</p>



13

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D. C., TRES (03) de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ (2010)

Atendiendo el informe secretarial y como se evidencia que dentro del presente asunto el expediente ha permanecido en la secretaría por espacio de mas de nueve (9) meses por falta de impulso proveniente de la parte demandante o por estar pendiente la notificación del mandamiento de pago a uno o varios ejecutados, se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1285 del 22 de enero de 2009, para lo cual dispone:

1.- DECLARAR la *perención* en el proceso de la referencia.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares que pesen sobre los bienes de propiedad de la demandada. Si existen embargos de remanentes vigentes o bienes que se llegaren a desembargar tenidos en cuenta, pónganse los mismos a disposición del Juzgado que corresponda.

3.- CONDENAR en costas y perjuicios a la parte demandante.

4.- DEVOLVER la demanda y sus anexos a quien la presentó. Háganse las desanotaciones de rigor.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez se haya hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
DENIS ORLANDO SISSA DAZA
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
Bogotá, D.C. 7 DE DICIEMBRE/2010
Por anotación de estado No. 174 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
Secretario
MANUEL RICARDO GUAYACAN RINCON

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Ingresa el expediente al despacho el 15 de septiembre de 2015 para los efectos del art. 317 del C.G.P. se informa que a la fecha no existen memoriales o peticiones pendientes por agregar.

Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince
(2015).

PROCESO. 1100140030-47-2003-01387-00

Por configurarse los presupuestos establecidos en el artículo 317, No 2º, literal "b" del código General del Proceso, se DISPONE:

1. Decretar la terminación del proceso por Desistimiento tácito.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado. Si los remanentes estuvieren embargados pónganse a disposición del Juzgado que corresponda. Oficiese.
3. En el evento que existan remanentes, déjese a Disposición del juzgado veintiocho civil municipal en el proceso No. 2009-0408 DE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra la aquí demandada MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.

4. Ordenar el desglose de los documentos base de la Ejecución, con las constancias de rigor. Entréguese al demandante y a su costo.
5. No condenar en costas ni perjuicios, por disposición del numeral 2º, inciso 1º, de la norma referida.
6. Archívese el expediente y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial

NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

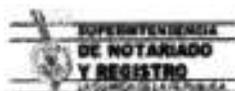
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0142 de fecha 23 de septiembre de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretaría



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4981614768719497

Nro Matrícula: 50S-40128997

Impreso el 29 de Marzo de 2016 a las 04:01:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 3/2/1993 RADICACIÓN: 1992-80615 CON: SIN INFORMACION DE 22/12/1992
COD CATASTRAL: AAA0043MPRU
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 302 INTERIOR 2. TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 2 SUR # 72-36 SU AREA CONSTRUIDA ES DE 60.74 MTS2. Y SU AREA PRIVADA ES DE 56.09 MTS2. SU COEFICIENTE DE 1.05%. CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 4068 DEL 21-12-92 NOTARIA 33 DE STAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

LA PLAZUELA "PROPIEDAD HORIZONTAL" NUMERO 603856
BOGOTA D.E., FOLIO MATRIZ N 050-40128900 CONSTRUCTORA SARLAT LTDA, POR ESCRITURA N 4068 DEL 21-12-1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128900, ELEVO A ESCRITURA PUBLICA EL ENGOBE DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIÓ POR COMPRA A LA ORDEN DE CARMELITAS DESCALZAS, POR LA ESCRITURA N. 1169 DEL 18-02-1992 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-1220853/1220854 Y 1220855. ESTA COMUNIDAD POR ESCRITURA N. 1703 DEL 09-06-1989 NOTARIA 13 DE BOGOTA. EFECTUO LOTEO Y ADQUIRIÓ POR DONACION DE RICO R JENARO TORRES DE RICO MAGDALENA, POR LA ESCRITURA N. 5426 DEL 16-11-1954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA HOY AL FOLIO 050-0111499.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 2 SUR 72-36 "LA PLAZUELA" PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50S-40128900

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/6/1992 Radicación 33696

DOC: ESCRITURA 1378 DEL: 25/5/1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 135.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE TRES INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA. X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/12/1992 Radicación 80615

DOC: ESCRITURA 4068 DEL: 21/12/1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/4/1993 Radicación 9323420

DOC: ESCRITURA 630 DEL: 9/3/1993 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 17.500.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.
A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC# 41636045 X

22



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4981614768719497

Nro Matrícula: 50S-40128997

Impreso el 29 de Marzo de 2016 a las 04:01:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/4/1993 Radicación 9323420
DOC: ESCRITURA 630 DEL: 9/3/1993 NOTARIA 33 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 13.500.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC# 41635045 X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/11/1993 Radicación 82289
DOC: ESCRITURA 3754 DEL: 8/11/1993 NOTARIA 33 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 819.158.614
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."
A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/8/2002 Radicación 2002-55243
DOC: OFICIO 1705 DEL: 12/7/2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - 2002-0550
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCAFE
A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC# 41635045 X

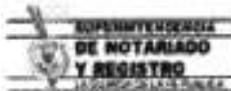
ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/1/2003 Radicación 2003-439
DOC: OFICIO 3341 DEL: 26/11/2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 6
ESPECIFICACION: : 0753 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - (ESTE Y OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCAFE
A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC# 41635045 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/7/2003 Radicación 2003-54073
DOC: ESCRITURA 1816 DEL: 9/7/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESC 4068 DEL 21-12-2001 LA
CUAL TIENE POR OBJETO SÓMETER AL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA A LAS NORMAS QUE REGULAN LA P.H.LEY 675 DEL
03-08-2001 ASÍ COMO A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 17/5/2004 Radicación 2004-34674
DOC: OFICIO 508 DEL: 27/2/2004 JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO S.A. SIC.
A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC# 41635045 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 19/4/2007 Radicación 2007-38347
DOC: OFICIO 0199 DEL: 16/2/2007 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4981614768719497

Nro Matrícula: 50S-40128997

Impreso el 29 de Marzo de 2016 a las 04:01:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - //PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA
POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 110013103034 2006063200
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CORREDOR BLANCA ISABEL

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC# 41635045 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11596 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: C2007-13907 Fecha: 5/10/2007

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO CORREGIDA SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21

TURNO: 2016-123212 FECHA: 29/3/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB

24

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Abogada Especializada En Derecho Administrativo
Asuntos Civiles, Familia y laborales
Universidad Libre de Colombia

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

Señor
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

JCF
04359 24-JUN-'16 14:31

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE. CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADA MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y OTRA.

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada con la C. C. No. 65.690.573 de el Espinal Tolima y T.P.No. 83454 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante manifiesto al despacho lo siguiente:

- 1.- Dentro del proceso de la referencia, no se ha podido llevar a cabo ninguna clase de medida cautelar, que garantice el pago de la obligación.
- 2.- El despacho mediante auto de fecha 15 de julio de 2013, había decretado el embargo de los remanentes y /o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No. 2003-1387 iniciado por el Banco Cafetero Contra la demandada MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y que cursaba en el juzgado 47 Civil Municipal de esta ciudad.
- 3.- Dicha medida no se tuvo en cuenta toda vez, que se encontraba embargado el remanente por el Juzgado 28 Civil Municipal.

No obstante; a la fecha se encuentra desembargado el inmueble, por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución, cuyo juzgado de origen es el Juzgado 47 Civil Municipal, como por el Juzgado 28 Civil Municipal, quien tenía el embargo de remanentes. Por consiguiente solicito al despacho:

Se decrete el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 de propiedad de la ejecutada MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.

Anexos:

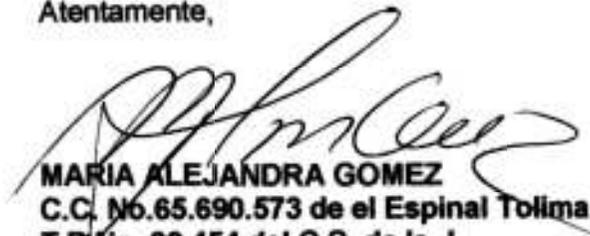
-Fotocopia del auto que levanto las medidas cautelares del proceso 2003-1387

25

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Abogada Especializada En Derecho Administrativo
Asuntos Civiles, Familia y laborales
Universidad Libre de Colombia

- Fotocopia del auto que levanto las medidas cautelares en el Juzgado 28 Civil Municipal
- Certificado de tradición del inmueble.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C. No.65.690.573 de el Espinal Tolima
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que se creó éste juzgado mediante Acuerdo N° PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y fue codificado como **Juzgado Setenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá**. En consecuencia, a partir del día 2 de diciembre de 2015 empezaron a correr términos procesales en éste despacho judicial.

El presente expediente fue recibido el día de 1 de diciembre de 2015, proveniente del **Juzgado Once Civil Municipal de Descongestión de Bogotá**.

En Bogotá D.C., hoy **27 JUN. 2016** al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Cumplimiento en auto anterior: : SI NO
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- OTROS: *Solicitud medida cautelar*

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

2

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Ejecutivo - 51-2013-0221

Por secretaría oficiase al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días dé respuesta l oficio No. 13-2177. Acompañese copia del citado oficio.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que precede, el despacho dispone:

Decretar el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997, denunciado como de propiedad de la demandada María Clara Saavedra Bernal.

Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin de que se sirva obrar conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MCSM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>015</u> de hoy	
'2 A JUN 2016' a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

28

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 16-03727
BOGOTÁ D.C., 6 DE JULIO DE 2016

Señor:
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-00221
(JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL)
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
NIT. 830.130.315-3
DDO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045
BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Cumpliendo con lo ordenado mediante providencia de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016), se decretó el EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 de propiedad de la demandada MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 593 del Código de General del Proceso y retornar directamente a este juzgado la respuesta al presente oficio, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, que expedirá a costa del solicitante.

Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSA15-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

Recabi,
M. Clara
Apw 83404
Julio 13 - 2016

PM

29

7 folios
pt

RDOZS 4943

5052016EE24608

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 1 de septiembre de 2016

Señores
JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No.19-65 P.11 EDIFICIO CAMACOL
BOGOTÁ D.C.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2013-00221 (JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA NIT.830130315-3

CONTRA: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C.41635045,BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

SU OFICIO No . 3727

DE FECHA 06/07/2016

En atención a su solicitud contenida en su oficio citado, me permito comunicarle que no se registró la medida por razones que constan en el memorando DEVOLUTIVO, con turno de radicación número 53655 del que anexo copia.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2016-53655
Folios 7
ELABORÓ: Luz Alba Duarte

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impresa el 16 de Agosto de 2016 a las 01:36:38 p.m

El documento OFICIO Nro. 16-03727 del 06-07-2016 de JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA C.

fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2016-53655 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-40128997 y Certificado Asociado: 2016-334497

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES, O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILIS SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN REGISTRARSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILIS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABR 09 2016



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 16 de Agosto de 2016 a las 01:36:38 p.m

El documento OFICIO Nro. 16-03727 del 06-07-2016 de JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-53655 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-40128997 y Certificado Asociado: 2016-334497

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 16-03727 del 06-07-2016 de JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA Radicacion: 2016-53655



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impresa el 16 de Agosto de 2016 a las 01:36:38 p.m

El documento **OFICIO Nro. 16-03727 del 06-07-2016 de JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA C.**

fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2016-53655 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-40128997 y Certificado Asociado: 2016-334497

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

– EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA CINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES, O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN NSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

BOGOTA 2016



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTA DEVOLUTIVA

Página 2

Impresa el 16 de Agosto de 2016 a las 01:36:38 p.m

El documento OFICIO Nro. 16-03727 del 06-07-2016 de JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA C.

fue presentado para su inscripcion con finalidad de registro de documentos con Radicacion: 2016-53655 vinculado Matricula Inmobiliaria: 50S-40128997 y Certificado Asociado: 2016-334497

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 16-03727 del 06-07-2016 de JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA Radicacion: 2016-53655



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

3A

RECIBO DE CAJA No. 2

BOGOTÁ ZONA SUR

NOMBRE DEL CLIENTE: MARTA ALEXANDRA DÍAZ

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 40128797

NOMBRE DEL CLIENTE: MARTA ALEXANDRA DÍAZ

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 40128797

VALOR: 17.600

Total a Pagar: \$ 17.600

- DOCUMENTO -

3

RECIBO DE CAJA No.

BOGOTÁ ZONA SUR

NOMBRE DEL CLIENTE: MARTA ALEXANDRA DÍAZ

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 40128797

VALOR: 17.600

FORMA DE PAGO:

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- DOCUMENTO -

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 16-03727
BOGOTÁ D.C., 6 DE JULIO DE 2016

Señor:
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
BOGOTÁ D.C.

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-00221
(JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL)
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
NIT. 830.130.315-3
DDO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045
BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Cumpliendo con lo ordenado mediante providencia de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016), se decretó el EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 de propiedad de la demandada MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.

Por lo anterior, sirvase inscribir la medida dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 593 del Código de General del Proceso y retornar directamente a este juzgado la respuesta al presente oficio, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, que expedirá a costa del solicitante.

Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSA15-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,


PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria



PM

JCF1

88337 15-OCT-16 10:16

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Abogada Especializada En Derecho Administrativo
Conciliadora En Derecho
Asuntos Civiles, Laborales y Familia

Señor

JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2013-0221
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA.
DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL. (JUZ DE ORIGEN 51 CIVIL MPAL.)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia:

Solicito el desglose de los documentos allegados de la oficina de registro e instrumentos públicos con su respectiva nota devolutiva, a efectos de solicitar el reintegro de dicha suma de dinero; pues estos documentos son necesarios para realizar dicho trámite ante la oficina de Registro e Instrumentos Públicos

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C.No. 65.690.573 de El Espinal Tolima

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 12 OCT. 2016 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Descorriendo traslado en tiempo: SI NO
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: *Solicitud desglose de documentos. Respuesta a medida cautelar.*

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo **051** 2013 0221

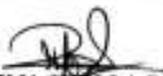
La comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad, incorpórese a los autos y pongase en conocimiento.

Se niega la petición de desglose de los documentos visibles a folios 29 a 34 del cuaderno 2, dado que no se cumplen los presupuestos previstos en el artículo 116 del C.G.P., en su lugar, por secretaría expídase copia auténtica de esas piezas procesales.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

ld

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>149</u> de hoy	
13 OCT 2016 a las 8:00 a.m.	
La Secretaria 	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

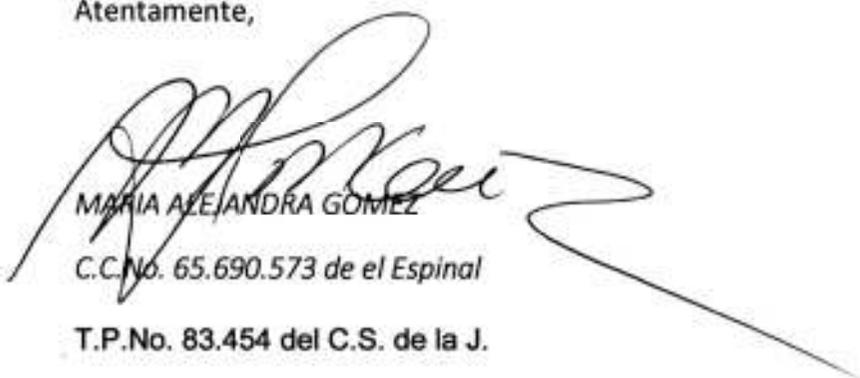
Señor
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D

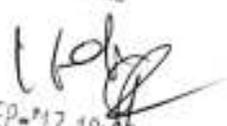
REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA.(Juz. de origen 50 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, me permito solicitar al despacho que se decrete el embargo y posterior secuestro del inmueble e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50S -40128997 que denuncio como de propiedad de la demandada MARIA CLARA SAAVEDRA.

Hago tal solicitud, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha podido llevar a cabo ninguna medida cautelar.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 de el Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

19836 4-SEP-17 12:26

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 5 de septiembre de 2017 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Descorriendo traslado en tiempo: SI NO
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: *Medida cautelar*



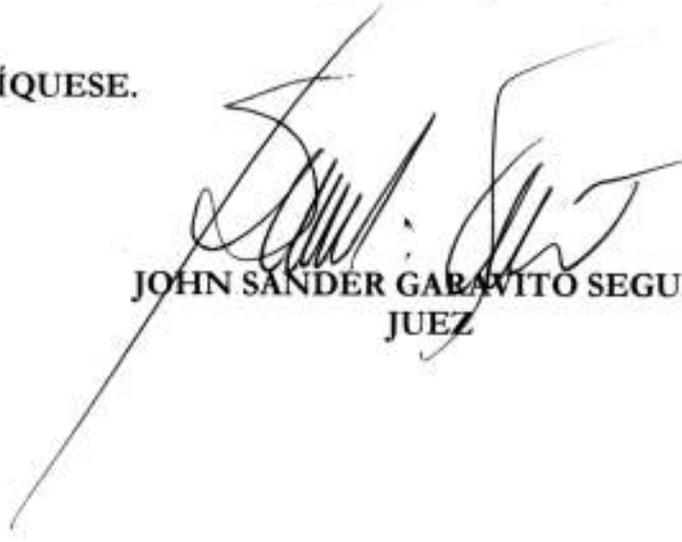
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

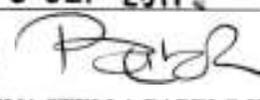
Rad. Ejecutivo **051** 2013 0221

Previo a resolver lo que corresponda, aclárese la anterior petición como quiera que la medida cautelar señalada se decretó el 27 de junio de 2016, sin que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos inscribiera la medida por cuanto informó que "se encuentra inscrito otro embargo" (fls. 27 y 30, c. 2).

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

ld

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>150</u> de hoy	
6 SEP 2017	a las 8:00 a.m.
La Secretaria 	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de 2017

Oficio No. 1790

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 110014003028200700408
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA con Nit 830130315-3
CONTRA: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL con C.C. No:
41635045

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha tres (3) de diciembre de dos mil diez (2010), proferido en el proceso de la referencia, declaro: LA PERENCION DEL PROCESO como consecuencia de lo anterior se ordenó el DESEMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 de propiedad del demandado(a)(s)

El embargo se comunicó con oficio 14443 de fecha 6 de Abril de 2017 de la Oficina de Ejecución Municipal de Bogotá Juzgado 4 de ejecución Civil Municipal. -

Procédase de conformidad.

Cordialmente,

BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Secretaria



1543



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 14443

Bogotá D. C., Seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

REF: Ejecutivo Mixto No. 110014003047200301387 INICIADO POR
COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA NIT. 900.159.108-5
Cesionario de CENTRAL DE INVERSIONES S.A NIT. 860.042.945-5
subrogatario GRAN BANCO S.A cesionario de BANCO CAFETERO S.A NIT.
860.002.962-1 contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045.

Comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2015, proferido por el Juzgado **Cuarto** de Ejecución Civil Municipal, se **TERMINÓ EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** y en consecuencia se **ORDENA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** que pesan sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **50S-40128997 apartamento 302 interior 2 ubicado en la calle 2 sur # 72-36** de propiedad de la demandada.

Sírvase cancelar el registro de embargo, el cual fue comunicado mediante oficio No. **508** del 27 de febrero de 2004, proferido por el Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de Bogotá, y en su lugar, dejar el embargo a disposición del Juzgado Veintiocho Civil Municipal en virtud al embargo de remanentes solicitado por ese Juzgado mediante oficio No. 1547 del 31 de agosto de 2007, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2007-0408 ce CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento, así mismo, para dar cumplimiento al presente oficio y con el fin de evitar falsedades confírmese el mismo en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Atentamente,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
SECRETARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Señor
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D

JCF3

20304 18-SEP-'17 10:38

REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA.(Juz. de origen 50 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, teniendo en cuenta lo solicitado por el despacho , manifiesto que se había decretado por parte de este Juzgado la medida cautelar sobre el inmueble descrito en memorial presentado anteriormente; embargo que no se pudo registrar porque el oficio de desembargo emitido por el juzgado 4 de ejecución fue devuelto, lo que conlleva a que no se pudiera registrar el de embargo

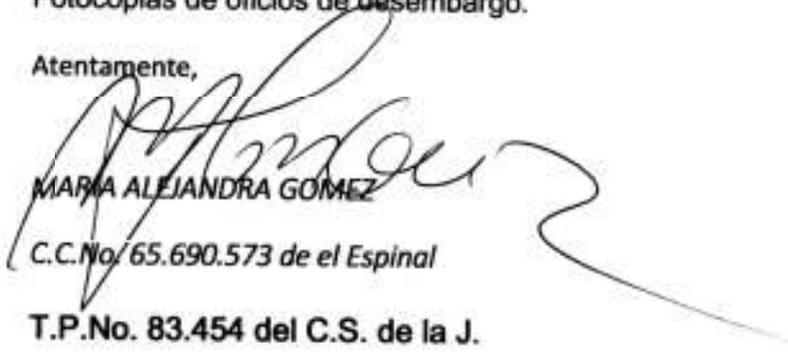
Comoquiera; que se expidió nuevamente oficio de desembargo, la cual fue elaborado solicito que se ordene el embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S- 40128997 a efectos de realizar las diligencias de desembargo y embargo sobre dicho bien.

Hago tal solicitud, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha podido llevar a cabo ninguna medida cautelar.

Anexo:

Fotocopias de oficios de desembargo.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No/ 65.690.573 de el Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL

45

En Bogotá D.C., hoy 19 de septiembre de 2017 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: *Medida cautelar*



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

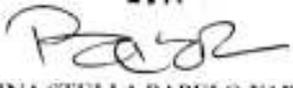
JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Rad. Ejecutivo **051** 2013 0221

En atención a lo solicitado en el escrito que precede, por secretaría elabórese el oficio dispuesto en el párrafo final del auto de 27 de junio de 2016 (fl. 27, c. 2).

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAYTO SEGURA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>159</u> de hoy <u>20 SEP 2017</u> a las 8:00 a.m. La Secretaria  PAULINA STELLA RAPEÑO VARGAS</p>

ASIS
26/9/12

UNIT 1: THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The United States of America is a country that has a rich and diverse history. It is a country that has been shaped by the experiences of many different people from many different backgrounds. The history of the United States is a story of exploration, discovery, and the pursuit of the American dream. It is a story of the struggles and triumphs of a young nation that has grown from a small colony to a global superpower. The history of the United States is a story that continues to inspire and influence people around the world.

The United States is a country that has a long and proud history. It is a country that has been shaped by the experiences of many different people from many different backgrounds. The history of the United States is a story of exploration, discovery, and the pursuit of the American dream. It is a story of the struggles and triumphs of a young nation that has grown from a small colony to a global superpower. The history of the United States is a story that continues to inspire and influence people around the world.

UNIT 2: THE AMERICAN WEST

The American West is a region that has a rich and diverse history. It is a region that has been shaped by the experiences of many different people from many different backgrounds. The history of the American West is a story of exploration, discovery, and the pursuit of the American dream. It is a story of the struggles and triumphs of a young nation that has grown from a small colony to a global superpower. The history of the American West is a story that continues to inspire and influence people around the world.

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No 17-04515
BOGOTÁ D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Señor:
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-00221
(JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL)
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
NIT. 830.130.315-3
DDO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045
BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

Cumpliendo con lo ordenado mediante providencia de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) y auto de diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se decretó el EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 de propiedad de la demandada MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 593 del Código General del Proceso y retornar directamente a este juzgado la respuesta al presente oficio, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, que expedirá a costa del solicitante.

Se informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSAAI5-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,


PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria



Recibido
Paulina Stella Rapelo Vargas
27-09-2017

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 31 de octubre de 2017 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Trámite de oficio

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo-51-2013-00221

Se requiere a la parte demandante para que acredite la radicación del oficio No. 17-04515 de 26 de septiembre de 2017 ante su destinatario. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

JM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>100</u> de hoy	
11 NOV 2017 a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

8 NOV. 2017

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N. 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
BOGOTÁ D.C.

TELEGRAMA No. 1487

SEÑOR:
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
CALLE 2 A NO. 72 - 36
Ciudad-

REF: EJECUTIVO N. 2013 - 0221
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA P.H.
DDO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y otro
(JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

ME PERMITO COMUNICARLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ESTE DESPACHO ORDENO **REQUERIRLA** PARA QUE ACREDITEN LA RADICACIÓN DEL OFICIO NO. 17-4515 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ANTE SU DESTINATARIO.

ATENTAMENTE.

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA



51

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 05 de Octubre de 2017 a las 10:00:06 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-61062 se calificaron las siguientes matriculas:
40128997

Nro Matricula: 40128997

CIRCULO DE REGISTRO: 505 BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0043MPRU
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 2.SUR 72-36 "LA PLAZUELA" PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-61062
 Documento: OFICIO 4515 del: 26-09-2017 JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2013-00221 JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA 8301303153
 A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Día Mes Año	Firma

ABOGA228,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40128997 *52*

Pagina 1

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-02-1993 RADICACION: 1992-80615 CON: SIN INFORMACION DE: 22-12-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0043MPRU COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 2.SUR # 72-36 SU AREA CONSTRUIDA ES DE 60.74 MTS2. Y SU AREA PRIVADA ES DE 56.09 MTS2. SU COEFICIENTE DE 1.05%. CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 4068 DEL 21-12-92 NOTARIA 33 DE STAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84...

COMPLEMENTACION:

LA PLAZUELA "PROPIEDAD HORIZONTAL" NUMERO 603656
BOGOTA D.E., FOLIO MATRIZ N.050-40128900 CONSTRUCTORA SARLAT LTDA, POR ESCRITURA N.4068 DEL 21-12-1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128900,ELEVO A ESCRITURA PUBLICA EL ENGOBE DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIO POR COMPRA A LA ORDENN DE CARMELITAS DESCALZAS, POR LA ESCRITURA N. 1169 DEL 18-02-1992 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-1220853/1220854 Y 1220855.- ESTA COMUNIDAD POR ESCRITURA N. 1703 DEL 08-06-1989 NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUO LOTEO Y ADQUIRIO POR DONACION DE RICO R. JENARO ,TORRES DE RICO MAGDALENA, POR LA ESCRITURA N. 5426 DEL 16-11-1954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA HOY AL FOLIO 050-0111436.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 2.SUR 72-36 "LA PLAZUELA" PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40128900

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 04-06-1992 Radicacion: 33696 VALOR ACTO: \$ 136,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1378 del: 25-05-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE TRES INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 22-12-1992 Radicacion: 80615 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4068 del: 21-12-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

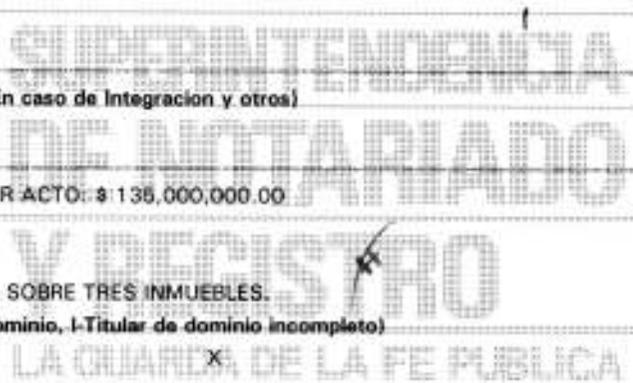
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-04-1993 Radicacion: 9323420 VALOR ACTO: \$ 17,500,000.00

Documento: ESCRITURA 630 del: 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40128997

Pagina 2

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-04-1993 Radicacion: 9323420 VALOR ACTO: \$ 13,500,000.00

Documento: ESCRITURA 630 del: 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 29-11-1993 Radicacion: 82289 VALOR ACTO: \$ 819,158,614.00

Documento: ESCRITURA 3754 del: 08-11-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA. X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-08-2002 Radicacion: 2002-65243 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1705 del: 12-07-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 2002-0550. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE 41635045 X

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-01-2003 Radicacion: 2003-439 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3341 del: 26-11-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0753 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (ESTE Y OTRO) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE 41635045 X

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-07-2003 Radicacion: 2003-54073 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1816 del: 09-07-2003 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4068 DEL 21-12-2001.LA CUAL TIENE POR OBJETO SOMETER AL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA A LAS NORMAS QUE REGULAN LA P.H.LEY 675 DEL 03-08-2001.ASI COMO A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-05-2004 Radicacion: 2004-34674 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40128997 **S3**

Pagina 3

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 508 del: 27-02-2004 JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO S.A. SIC.

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2007 Radicacion: 2007-38347 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0199 del: 16-02-2007 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA //PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 110013103034 2006063200 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CORREDOR BLANCA ISABEL

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-61058 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 14443 del: 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No, 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO MIXTO N.110014003047200301387

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS-LTDA CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES SA

SUBROGATARIO GRAN BANCO SA CESIONARIO BANCO CAFE NIT.860.042.945-5

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-61058 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 14443 del: 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES A DISPOSICION DEL JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SINGULAR N. 2007-0408 MEDIANTE OFICIO N. 1547 DEL 31-08-2007 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-61061 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1790 del: 06-09-2017 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No, 12,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR N. 110014003028200700408

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA 8301303153

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41635045 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-61062 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4515 del: 26-09-2017 JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2013-00221 JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (MEDIDA CAUTELAR)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40128997

Pagina 4

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA ✓

8301303153

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA ✓

41635045 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 10 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-13907 fecha 05-10-2007

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO CORREGIDA SI
VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGFICOR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID20 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2017-395474

FECHA: 03-10-2017

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Asociado
61058
61061

54

202777069

BOGOTA ZONA SUR LIQUID20
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 03 de Octubre de 2017 a las 08:59:31 a.m.

No. RADICACION: 2017-61062

NOMBRE SOLICITANTE: MARCIA ALEJANDRA GOMEZ
OFICIO No.: 4515 del 26-09-2017 JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 40128997, BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
			19,000
Total a Pagar:			\$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

202777070

BOGOTA ZONA SUR LIQUID20
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 03 de Octubre de 2017 a las 08:59:35 a.m.

No. RADICACION: 2017-395474

MATRICULA: 508-40128997

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA ALEJANDRA GOMEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-61062

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SS



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO lo guando de lo le publico



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

50S2017EE35224

Al contactar cite este código

RDOZS 9214

Bogotá D .C. 30 de octubre de 2017

Señores

JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL (Antes Juzgado 11 Civil Mpal de Descongestión)

CARRERA 10 N. 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
BOGOTA D.C

REF : PROCESO No. 2013-00221

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA NIT. 830130315-3

CONTRA: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL CC 41635045 Y OTRA

SU OFICIO No . 4515
DE FECHA 26/09/2017

JUZGADO 75 CIVIL MPM
2017 15-NOV-17 10:00
S todos
[Handwritten signature]

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribio, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40128997 y Recibo de Caja No. 202777069-70

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2017-61562
Turno Certificado 2017-395474
Folios 3
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



Superintendencia De Notariado Y Registro
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE I.P.P
Calle 45ª SUR No. 52c-71
TELÉFONO 711246281 BOGOTÁ D.C.
<http://www.supernotariado.gov.co>

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 16 de noviembre de 2017 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Descorriendo traslado en tiempo: SI NO
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Inscripción de medida cautelar.

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

5

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo-51-2013-0221

La comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que precede, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento.

Registrado el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 el despacho decreta su secuestro. De conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del Proceso, 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona al Alcalde de la localidad respectiva o al Consejo de Justicia de Bogotá. Líbrese despacho con los insertos del caso.

Se nombra como secuestre a quien figura en el acta anexa a esta providencia. Comuníquesele para que acepte el cargo, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia por su actuación en la diligencia, la cantidad de cinco (5) salarios mínimos legales diarios.

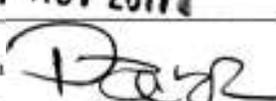
Ahora bien, revisado el certificado de tradición y libertad del citado inmueble, se evidencia que existe un gravamen hipotecario (anotación No. 4), por lo tanto, el juzgado conforme lo previsto en el artículo 462 del C.G.P., ordena citar a la Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda "Concasa", en su calidad de acreedor hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Notifíquesele en debida forma.

La parte ejecutante deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones personales el citado acreedor.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>198</u> de hoy <u>17 NOV 2017</u> a las 8:00 a.m.
La Secretaria 
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

23/11/12
t-279



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 7574

Respetado doctor

DELEGACIONES LEGALES SAS

DIRECCION CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA
SOACHA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 075 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 075 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001400307520130022100**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 075 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 N° 19-65 Piso 11**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Fecha de designación: **jueves, 16 de noviembre de 2017 9:31:53 p. m.**

En el proceso No: **11001400307520130022100**

54

202777069

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUIDADO
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Fecha el 03 de Octubre de 2017 a las 08:58:28 a.m.
No. RADICACION: 2017-61061

NOMBRE SOLICITANTE: MARTA ALEJANDRA GOMEZ
OFICIO No.: 1790 del 04-09-2017 JUZGADO 02º CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ
MATRICULAS 40128997 BOGOTÁ D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
17 CANCELACION		1	19.000

			19.000
Total a Pagar:			\$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VAL:19000



202777069

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUIDADO
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Fecha el 03 de Octubre de 2017 a las 08:58:28 a.m.
No. RADICACION: 2017-61062

NOMBRE SOLICITANTE: MARTA ALEJANDRA GOMEZ
OFICIO No.: 1790 del 04-09-2017 JUZGADO 02º CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 40128997 BOGOTÁ D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
10. EMBARGO	N	1	19.000

			19.000
Total a Pagar:			\$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VAL:19000

Señor
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA.(Juz. de origen 50 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, teniendo en cuenta el requerimiento por parte del despacho , manifiesto que con fecha 3 de octubre del corriente año, fue radicado el oficio de embargo.

Para tal efecto, anexo fotocopia de su radicación.

Anexo:

Lo enunciado.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 de el Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

JUZGADO 75 CIVIL MPAL
2 Feb
22442 16-MOU-17 15+32

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 17-0279

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

A LA

ALCALDÍA LOCALIDAD RESPECTIVA o AL CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2013-00221 de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA. contra MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 ubicado en la CII 2 A 72 36 IN 2 AP 302 La Plazuela Propiedad Horizontal (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la ciudad.El comisionado deberá proceder de conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del proceso, Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC17 -37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

1.- Actúa como apoderada de la parte demandante la abogada. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65.690.573 de Espinal y Tarjeta Profesional No. 83.454 del C.S.J.

2.- Para la práctica de esta medida, se le comisiona como SECUESTRE a DELEGACIONES LEGALES S.A.S con dirección Calle 20 No. 5-24 bloque 7 apto 204 Soacha. Señálese como honorarios para el secuestre por su actuación en la diligencia la cantidad de cinco (5) salarios mínimos diarios.

Se solicita al comisionado que indique con precisión el sitio donde recibirá notificación el secuestre, o quien actúe.

3.- Se anexa copia del auto de 16 de noviembre de 2017 que ordena la comisión y certificado de tradición del citado inmueble.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los 23 días de noviembre de 2017.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

[Handwritten signature]
7 p.n. 83454 C.S.J.
NOV 29 - 2017

62



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 1 de 36

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA S A
N.I.T. : 860034313-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00276917 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 72,706,964,798,727
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68 C 61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO NO. 68 C 61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

AGENCIAS: SUBA, FONTIBON, DUITAMA, IBAGUE, ZIPAQUIRA, FUSAGASUGA, CENTRO DE AHORRO PROGRAMADO - BOGOTA Y CENTRO COMERCIAL PALATINO, PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS, PLAZA IMPERIAL (BOGOTA), SANTAFE, FUSAGASUGA (CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE); CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA, EXITO OCCIDENTE, CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN (BOGOTA),

Validez de Constancia del Párrafo Puente Trujillo

FLORESTA OULET (BOGOTA), HOMECENTER CALLE 170 (BOGOTA), SOACHA, CARREFOUR BOSA (BOGOTA), CENTRO COMERCIAL HAYUELOS, LA CALERA, CAJICA, USME (BOGOTA), MULTIDRIVE COLINA (BOGOTA), TERMINAL TERRESTRE DE CARGA (BOGOTA), SOPO, AVIANCA (BOGOTA), CENTRO MAYOR (BOGOTA), COTA, BOGOTA (AUTONORTE CALLE 100), TENJO, UBATE, SIBATE, PUNTO 72 (BOGOTÁ), SOLUZONA (BOGOTÁ), LOS COCHES (BOGOTA), CORFERIAS (BOGOTA), TOLEDO 48 (BOGOTÁ), FEDERACION DE CAFETEROS (BOGOTA), LISBOA (BOGOTA), UNICENTRO 2 (BOGOTA), ZONA INDUSTRIAL (BOGOTA), SOPO, FONTANAR (CHIA), CONNECTA 26 (BOGOTA), UNIVERSIDAD CATOLICA (BOGOTA), CANTON NORTE (BOGOTA), PARQUE COLINA (BOGOTA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.167, NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.973, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 200.431 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO POR EL DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001234 DE NOTARIA DIECIOCHO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00676213 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., PERO EN SUS RELACIONES COMERCIALES PODRA IDENTIFICARSE COMO BANCO DAVIVIENDA O UTILIZAR LA SIGLA DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890, NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 1.997 BAJO EL NO. 595260 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIO DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA A BANCO COMERCIAL, BAJO EL NOMBRE DE "BANCO DAVIVIENDA S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00742959 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S .A ., ABSORBIENDO SU EMPRESA Y PATRIMONIO, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 02 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1052924 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007019 DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01154960 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANBANCO S.A. (ABSORBIDA), QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01654851 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 2 de 36

* * * * *

4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02050579 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSPIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9- VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/29	00595260
0005600	1997/10/15	NOTARIA 18	1997/10/23	00607493
0001234	1999/04/09	NOTARIA 18	1999/04/16	00676213
1999/11/11	REVISOR FISCAL	1999/11/29		00705616
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/08/31	00742959
0001167	2001/03/26	NOTARIA 18	2001/03/27	00770328
0003736	2001/08/22	NOTARIA 18	2001/08/29	00791754
0005145	2003/10/17	NOTARIA 18	2003/10/31	00904710
0007165	2004/12/01	NOTARIA 18	2005/01/24	00973452
0001376	2005/02/17	NOTARIA 18	2005/02/23	00978267
0002369	2006/04/27	NOTARIA 1	2006/05/02	01052924
0000001	2006/07/14	REVISOR FISCAL	2006/07/17	01067098
0003211	2006/10/02	NOTARIA 11	2006/10/23	01086298
0002560	2007/03/29	NOTARIA 71	2007/03/30	01120634
0007019	2007/08/29	NOTARIA 71	2007/09/03	01154960
0000001	2008/09/30	REVISOR FISCAL	2008/10/01	01246106
2596	2009/03/24	NOTARIA 71	2009/03/30	01285998
10647	2009/12/30	NOTARIA 71	2010/02/01	01358234

3202 2010/04/30 NOTARIA 71 2010/05/04 01380517
3661 2010/06/25 NOTARIA 71 2010/06/25 01394285
8336 2010/09/02 NOTARIA 29 2010/09/09 01412856
9557 2012/07/31 NOTARIA 29 2012/07/31 01654851
7356 2013/06/21 NOTARIA 29 2013/06/26 01742777
7356 2013/06/21 NOTARIA 29 2013/07/18 01749401
3978 2014/04/08 NOTARIA 29 2014/04/14 01826817
3544 2015/03/30 NOTARIA 29 2015/04/09 01928286
18946 2015/12/30 NOTARIA 29 2016/01/06 02050969
01 2016/01/04 NOTARIA 29 2016/01/04 02050579
6587 2016/04/14 NOTARIA 29 2016/04/20 02095391

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA : A) CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO. B) OTORGAR PRESTAMOS. C) ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO. D) LAS DEMAS OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LOS BANCOS COMERCIALES. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EL BANCO PODRA EMITIR BONOS Y TITULOS EN LAS CONDICIONES AUTORIZADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O CONEXA SE RELACIONEN CON SU OBJETO, EN ESPECIAL LA REALIZACION DE DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE EN LAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SEAN AUTORIZADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$77,350,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 455,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$76,783,970,210.00
NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$76,783,970,210.00
NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO	C.C. 000000008315767
SEGUNDO RENGLON	
SUAREZ ESPARRAGOZA JAVIER JOSE	C.C. 000000080418827



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 3 de 36

* * * * *

TERCER RENGLON
PELAEZ ARANGO ALVARO C.C. 000000014210548
CUARTO RENGLON
FLOREZ VILLEGAS ANDRES C.C. 000000079592015
QUINTO RENGLON
VOLTAIRE KARL P.P. 00000011DA95580

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON HOLGUIN FETY ROBERTO	C.C. 000000019138625
SEGUNDO RENGLON MARTINEZ LEMA OLGA LUCIA	C.C. 000000021068412
TERCER RENGLON SIN IDENTIFICACION	*****
CUARTO RENGLON FLOREZ CAMACHO VICTOR ENRIQUE	C.C. 000000019388955
QUINTO RENGLON GOMEZ ANG HECTOR	P.P. 000000E14934347

CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 0342 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2008, BAJO EL NO. 13417 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JAVIER MENDOZA LOZANO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 416. 217 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN ADELANTE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSIES, RENOVACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE RECLAMACION, IMPOSICION DE MULTAS, OTORGUE FINIQUITOS, LIQUIDACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE TERMINACION QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA Y DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO. B) EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA. PRESENTE EL SEÑOR

JAVIER MENDOZA LOZANO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTES MENCIONADAS, DIJERON: QUE ACEPTAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS LAS CLAUSULAS EN EL CONTENIDAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUI EXPRESADOS. ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS DE CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CÓDIGO CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MARZO DE 2016 INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NO. 00033849 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA D.C EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GISSELLE PAOLA SUAREZ BUSTOS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 52.896.729, DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO. DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: NEGOCIE Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ÓRDENES DE COMPRA, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSÍES O MODIFICACIONES, RENOVACIONES, PRÓRROGAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS, FINIQUITOS, LIQUIDACIONES, COMUNICACIONES DE TERMINACIÓN QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA, ASÍ . COMO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE VEHICULOS ENTRE OTROS, FIRMA DE FORMULARIOS DE TRASPASO, FORMULARIO DE REGISTRO O MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS, AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ESTANDO IGUALMENTE FACULTADA PARA CANCELAR CUALQUIER GRAVAMEN QUE PESE SOBRE LOS MISMOS. PARA QUE ADELANTE DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORTZACIONES EN LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN, LOS SIGUIENTES ACTOS: OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACION, ETC., SOBRE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERAN, CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ENTRE OTROS: EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA, LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE CURADURÍAS URBANAS Y PLANEACION DISTRITAL, GESTIONAR EN GENERAL TODO EL PROCESO, NOTFFICARSE, DESISTIR, RETIRAR LAS RESPUESTAS EXPEDIDAS POR LAS CURADURFAS URBANAS Y EL ORIGINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVA DICHAS SOLICITUDES. IGUALMENTE, PARA QUE TRAMITE LAS MODIFICACIONES, PRORROGAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN, DE LICENCIAS. OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REDES EXTERNAS E INTERNAS DE SERVICÍOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS QUE DEBAN SURTIRSE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTIVAS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES, PLANOS DE LOTE O Y ANTECEDENTES DE PREDIOS Y EN GENERAL TRAMITES QUE SE DEBAN ADELANTAR ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, PLANEACIÓN, DISTRITAL, IDU Y DEMÁS ORGANISMOS DE ORDEN DISTRITAL. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, NOTIFICARSE DE, RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS. ASISTIR Y REPRESENTAR A EL BANCO DAVIVIENDA Y SUS FILIALES EN TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN LA LEY 675, DE 2001 (RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL) Y LAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O, ADICIONEN O EN LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LOS REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DONDE EL BANCO DAVIVIENDA O SUS FILIALES ACTÚEN EN CALIDAD DE PROPIETARIO O REPRESENTANTE ÉSTE. PARA QUE FIRME LAS DECLARACIONES Y MODIFICACIONES

DEL IMPUESTO PREDIAL, DE VALORIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO O IMPUESTO, A FIN DE QUE EL BANCO DAVIVIENDA PUEDA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO Y/O PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. EN GENERAL, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE, DOCUMENTO SE LE CONFIAN, NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI AUTORIZACION ESCRITA

CERTIFICA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18648 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036190 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIANA SAAVEDRA BAHAMON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.014.193.677 DE BOGOTA D.C., ABOGADA EN EJERCICIO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 264.217 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SEA PARTE C) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18647 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036191 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA KATHERINE BELLO BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.070.007.923 DE CAJICA, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 219.981 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS

JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4579 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16187 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUOSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NUBIA YOLANDA LEGUIZAMON GARCIA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.407.109 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 49622 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUSCRIBA Y ACEPTE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE HIPOTECA OFRECIDAS POR LOS CLIENTES AL BANCO, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18711 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033188 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24420 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036676 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA S.A. (ADICIONA NUMERAL 31), COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: SONIA DURAN ARANGO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 51.597.433 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, CÓMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 5 de 36

* * * * *

COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL

NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A.; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING JNMobiliario O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE, CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 6 de 36

* * * * *

QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18724 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033189 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: ANDRES GIOVANNI VILLAMIL REYES VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.859.902 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, CÓMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR,

CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A.; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING JNMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE, CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26)

SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18722 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033190 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.039.943 DE BOGOTÁ. ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 158.463 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS; D) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. SEA PARTE O TENGA INTERÉS. E) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE SALIDA Y ENTREGA DE ACTIVOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION, CUYA PROPIEDAD SEA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18721 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033191 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RUTH MONTOYA BERNAL MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.316.790 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 8 de 36

SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENOA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES, Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN" Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO. DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL DAVIVIENDA S.A. EN LEASING C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS

EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13.) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14.) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS, 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EL LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁ ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHO ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIO AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20). SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LÁ LEÁSING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LO LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EL LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A . EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 9 de 36

* * * * *

23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA; CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18719 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033193 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24419 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036677 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A (ADICIONA NUMERAL 26) COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIRYAN CARREÑO RODRIGUEZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.910.922 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A , ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS,

MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN Ó POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, ÍTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVIDO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA SA.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO. DAVIVIENDA S. A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.Á., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LO PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE: LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA ANTE LA RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA. O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 10 de 36

* * * * *

ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE.. BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE S INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S A, CUANDO ESTE ACTUAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO: DEL :INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Ó CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA SA. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE IEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18718 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033195 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24395 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036678 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE

DAVIVIENDA S.A. (ADICIONA NUMERAL 29), COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIREYA MORENO VALDERRAMA MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.028.429 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, CÓMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 11 de 36

* * * * *

LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL

BANCO DAVIVIENDA S.A.; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE, CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACION SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON EL BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 21583 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038389 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 32) SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, OTROSÍ, ADICIONES, OFERTAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LOS CUALES ESTE ÚLTIMO SEA PARTE O TENGA INTERÉS. 33) QUE EN VIRTUD DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ART. ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO (DECRETO 663 DEL 2 DE ABRIL DE 1993), SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ADICIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN NÚMERO (001) DEL CUATRO (4) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2.016) DE LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL BANCO DAVIVIENDA S.A. ABSORBIÓ POR FUSIÓN A LEASING BOLIVAR S.A. C.F., CON EL ÚNICO FIN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 12 de 36

* * * * *

QUE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA Y QUE SON OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS LOCATARIOS LUEGO DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN. 34) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACUERDOS DE PAGO JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN DONDE EL BANCO TENGA INTERÉS. 35) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTAS DE RESTITUCIÓN DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DE ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 36) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. ÚNICAMENTE SOBRE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ACLARACIONES O ADICIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18716 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033196 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: PAULA ALEJANDRA HERNANDEZ CANTOR MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.327.190 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA :A, PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ; 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACION FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO, PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS. Y SERVIDO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL

CUPO ANTE LAS.: ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9). SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA SA. EN LEASING, C) PARA REALIZAR; TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA SA. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA, AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A, ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 13 de 36

* * * * *

INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S A, CUANDO ESTE ACTUÉ EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18714 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033198 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RODRIGO BADILLO SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.339.036 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS SDE CESIÓN DE LOS

CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO. DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS, Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 14 de 36

* * * * *

Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA LA MATRICULA DE VEHICULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACION CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR EL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR

TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A,

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18712 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033200 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: DANIA MILENA PINILLA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.728.861 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE IEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE IEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE IEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTUA COMO COMPRADOR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 15 de 36

* * * * *

VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA, 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A).PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS, EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO. DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA SA. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA. AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASÍ CORNO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO

DAVIVIENDA SA., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE ;OS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE; BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA. O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA DE PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA. S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S A VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS, DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS. AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA SA. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA SA. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVMENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE IEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 16 de 36

* * * * *

S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18312 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033297 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A WILLIAM CLAVIJO LEON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 11.341.408, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 572-1 DEL DECRETO 624 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO), REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA LOS SIGUIENTES ACTOS:- A) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, (II) DE INGRESOS Y PATRIMONIO, (III) IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD, CREE, (IV) DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, (V) DE PATRIMONIO, (VI) GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. B) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y (II) DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C) EN PARTICULAR, SE AUTORIZA AL MANDATARIO PARA QUE PRESENTE Y FIRME TODAS LAS DECLARACIONES DESCRITAS EN LOS LITERALES (A) Y (B), A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS O DOCUMENTALES, INFORMACIÓN QUE EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ ESTAR FIRMADA DIGITALMENTE POR EL MANDATARIO. D) ADEMÁS DE LAS FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE, TIENE MI APODERADO TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y EL EFICAZ EJERCICIO DE ESTE MANDATO QUE PERMITAN A DAVIVIENDA CUMPLIR CON LOS DEBERES FORMALES SEÑALADOS EN LA LEY Y/O REGLAMENTO Y EN GENERAL LOS REFERENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL BANCO, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE CLIENTES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O TERRITORIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18057 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2016 BAJO LOS NO. 00033943, 00033944, 00033945 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAURA MERCHAN CALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 51.935.162 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C, ANGELA PATRICIA AMADO BENAVIDES, MÁYOR DE

EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.620.488 EXPEDIDA EN USAQUÉN, Y GERMAN ERNESTO SANTAMARIA MARTÍNEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.332.868 DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, EN CALIDAD DE APODERADOS. ESPECIALES EN BOGOTÁ, D.C., Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ADELANTEN LAS SIGUIENTES GESTIONES: A). SUSCRIBIR Y ACEPTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; B). EXPEDIR LAS GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y C). SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO, VALORES MÁXIMOS AUTORIZADOS (VMAS) O CUPOS DE CRÉDITO APROBADOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 21582 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038388 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: JOHANNA ALEJANDRA AREVALO GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDAANÍA NO. 52.707.661, YENNY ALEXANDRA ALCALA KWAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.755.474, YERANIA VACCA SANCHEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDAANÍA NO. 52.797.055, SANDRA VIVIANA LOPEZ GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.030.562.135, CAROLINA RAMIREZ VIDALES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.152.076, DIEGO FERNANDO HURTADO CORTES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.797.691, LEONARDO ENRIQUE OSPINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.791.470, JUAN GUILLERMO NONTIEN AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.182.755, JULIA TERESA MONTENEGRO GARZON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.824.571, MAURICIO FERNANDEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.422.846, ANDRES MAURICIO FRANCO CRUZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.737.655, CARLOS HERNAN SOLANO TOVAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.922.552, LUIS HERNANDO DELGADO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.486.422, OSCAR ORLANDO SIERRA QUIROGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.308.600, PATRICIA RESTREPO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.674.491, SANDRA PATRICIA SARMIENTO SANCHEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.499.827, JULIO CESAR TORRES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.736.627, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SUSCRIBA CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LA FACULTAD CONFERIDA EN ESTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL APODERADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA EL FUNCIONARIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229368 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 17 de 36

* * * * *

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RODRIGUEZ MARTIN RAFAEL	C.E. 000000000382372
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ROA CAMARGO GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000080067003
QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229365 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5676 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO DE 1992 LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 380.585 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DE LA CUAL LE RENUEVAN LA AUTORIZACION PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.5.003 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO.201.148 DEL LIBRO IX, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION NOMINATIVA DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A LA SOCIEDAD INDICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 502 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE FEBRERO DE 1.996, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NUMERO 536.298 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, A LA FIDUCIARIA UNION - FIDUNION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 1997, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NO. 589.113 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCIARIA DE CREDITO S. A. FIDU CREDITO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.998, INSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 1.998 BAJO EL NO. 653. 526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088587 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE MIL MILLONES EN UVR (1.000.000.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088845 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE (382.160.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089531 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089535 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 1298422 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS POR EL MONTO DE UN BILLON DE PESOS (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01364526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2011, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2011, BAJO EL NO. 01456895 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA TRES BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE NOVIEMBRE 2013. INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 01793971 DEL LIBRO IX, OTRO SI A NOMBRAMIENTO HECHO BAJO EL REGISTRO 01456895, EN EL CUAL MODIFICA LA CLAUSULA PRIMERA RESPECTO A EMISION DE BONOS AUMENTA CUPO GLOBAL POR LA CANTIDAD DE SEIS BILLONES DE PESOS \$6.000.000.000.000.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2015, ENTRE LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 02057879 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA CINCO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000.000.00 M.L) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 22 DE ABRIL DE 2005 INSCRITA EL 6 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 18 de 36

* * * * *

MAYO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00989977 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00908292 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO BOLIVAR S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA CENTRO

MATRICULA NO : 00776882 DE 31 DE MARZO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 12 B - 09

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : MERCADO PALOQUEMAO BANCAFE PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO

MATRICULA : 00221346

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 19 NO. 25-04 P 2

TELEFONO : 2478666

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CARRERA DECIMA BANCAFE CARRERA DECIMA

MATRICULA : 00221348

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 16-78

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BOGOTA BANCAFE BOGOTA

MATRICULA : 00221349
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 8 NO. 12C-24
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS
MATRICULA : 00221351
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Av. Cra 80 NO. 2-51 SUR BODEGA 45 Local 45002
TELEFONO : 4539320
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO
INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00221352
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CLL 28 NO. 13 A-17
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO PANAMERICANO BANCAFE BARRIO
PANAMERICANO
MATRICULA : 00221357
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 24 NO. 19A-74
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL
CAN-BANCAFE CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN
MATRICULA : 00221359
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 44 NO. 59-82
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PUERTA GRANDE
MATRICULA : 00221360
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 10 NO 22 - 04 Loc.C 204 CC PUERTA GRANDE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 19 de 36

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FUSAGASUGA BANCAFE FUSAGASUGA

MATRICULA : 00237105

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 6 21

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SECTOR INDUSTRIAL BANCAFE SECTOR INDUSTRIAL

MATRICULA : 00240271

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : KR 25 NO. 15-97

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA

MATRICULA : 00240275

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV KR 68 NO. 90-88 LOC.2-057 C.C LA FLORESTA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO RESTREPO BANCAFE BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00240277

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22-54

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA ESTRADA BANCAFE LA ESTRADA

MATRICULA : 00240279

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CLL 72 NO. 70-63

TELEFONO : 2520443

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SIETE DE AGOSTO BANCAFE BARRIO
SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00240283
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 25 NO. 67-02
TELEFONO : 2509663
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SANTA LUCIA BANCAFE BARRIO
SANTA LUCIA
MATRICULA : 00240284
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CARACAS NO. 46-15 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE
AVENIDA DE LOS COMUNEROS
MATRICULA : 00240286
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 6 NO. 19-89
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO NIZA BANCAFE NIZA
MATRICULA : 00240289
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CR 58 NO. 127-59 LC 101 CC BULE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO UNICENTRO BANCAFE UNICENTRO
MATRICULA : 00240290
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 15 NO. 123-30 LOC. 1 219 PRIMER PISO ENTRADA DOS CC
UNICENTRO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 94
MATRICULA : 00240293
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV Carrera 15 # 93B - 40



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 20 de 36

* * * * *

TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GALERIAS BANCAFE GALERIAS
 MATRICULA : 00240296
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 27 NO. 53-63
 TELEFONO : 3481021
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO EL PRADO BANCAFE EL PRADO
 MATRICULA : 00240297
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AUTOPISTA NORTE No 127 D-85
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FONTIBON BANCAFE FONTIBON
 MATRICULA : 00240299
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 17 A NO. 99-05
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GORGONZOLA BANCAFE GORGONZOLA
 MATRICULA : 00240300
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 9 NO. 37A-62 L 1046 CC RENOVACION 2000
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ANDINO BANCAFE CENTRO ANDINO
 MATRICULA : 00240301
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 11 NO. 82-76 piso 1

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN
MATRICULA : 00276918
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32-16 Local 108 CC SAN MARTIN
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 100
MATRICULA : 00276919
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CL 100 NO. 54-81LOCAL 108
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 00276920
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 62-62
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
MATRICULA : 00276921
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 100 NO. 19- 77
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 00276922
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 5-06
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
MATRICULA : 00276923
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-26
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 21 de 36

* * * * *

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CASONA
MATRICULA : 00276924
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 1 NO. 10 04 CC LA CASONA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
MATRICULA : 00276926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 76-71
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
MATRICULA : 00276927
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR53 NO. 56B-22
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA
MATRICULA : 00276928
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 109 NO. 6-33
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA
MATRICULA : 00276929
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 49 A SUR NO. 52C-72/78
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA
MATRICULA : 00276930
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 36-93
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS
MATRICULA : 00276931
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Av Calle 72 NO. 68 H -03
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO
MATRICULA : 00276932
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Cr 18 No. 16-26 Sur
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
MATRICULA : 00276933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 22 A-11 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA QUIRIGUA
MATRICULA : 00276934
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 94 NO 82A-42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
MATRICULA : 00276935
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 54 NO. 25-81 LC 1130
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 22 de 36

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
MATRICULA : 00276937
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 36-60
TELEFONO : 5718029
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES
MATRICULA : 00276938
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-06
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SUBA
MATRICULA : 00276939
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 92 NO. 147-69 LOCAL 1-5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO
MATRICULA : 00276940
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 60-82
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN
MATRICULA : 00276941
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 56 NO. 4A-17
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA
MATRICULA : 00276942
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 71-95
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA RICAURTE
MATRICULA : 00276943
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 30 NO. 8-10
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 19
MATRICULA : 00276944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 7 NO. 19-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN JOSE
MATRICULA : 00276945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 79B-02
TELEFONO : 2350142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00276946
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 24 NO. 64-02
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO
MATRICULA : 00276947
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 90 NO. 14-26 INT 7
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NIZA
MATRICULA : 00276949



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 23 de 36

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : Transv. 60 N. 127 a-48 Local 23 C.C NIZA
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO
 MATRICULA : 00276950
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : KR15 No 123-30 ENTRADA PRINCIPAL LOCAL 1-155 CC UNICENTRO
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL
 MATRICULA : 00276951
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 9-39
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA QUINTA PAREDES
 MATRICULA : 00276952
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CARRERA 40 NO 22 - 47
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PLAZA DE LAS AMERICAS BANCAFE PLAZA DE LAS AMERICAS
 MATRICULA : 00297777
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR L 1607
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CEDRITOS BANCAFE CEDRITOS

MATRICULA : 00318038
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 143 A-14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MEGACITY
MATRICULA : 00350942
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 NO. 22 108 LOCAL 16-17-18 CC MEGACITY
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL
MATRICULA : 00393253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 121-63
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MARLY
MATRICULA : 00402427
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 53 NO. 13-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
MATRICULA : 00404805
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV KR 24 NO. 42-19
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
MATRICULA : 00404806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV EL DORADO No84A-55 LOCAL 6-7-8
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
MATRICULA : 00404807
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

85



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 24 de 36

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 8 NO. 11-63

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00404810

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 122 NO. 18B -15

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO

MATRICULA : 00404811

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV KR 45 N. 127-87

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CEDRO GOLF

MATRICULA : 00404982

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 140 NO. 10 A -86

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA PEPE SIERRA

MATRICULA : 00412265

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 116 NO. 19-24

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PARQUE SANTANDER BANCAFE PARQUE SANTANDER

MATRICULA : 00444891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 14-92 L 103
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO ILARCO BANCAFE ILARCO
MATRICULA : 00444903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-04
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PALERMO BANCAFE PALERMO
MATRICULA : 00444908
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 23 NO. 45C- 11 LOCAL 1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE
MATRICULA : 00444914
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 67 NO. 12-57
TELEFONO : 6090847
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 100 BANCAFE CALLE 100
MATRICULA : 00444923
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 17 A NO. 98-57 L 107
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
MATRICULA : 00472800
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 7 # 40B-36 LOC 2 EDIFICIO JORGE HOYOS
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00504782
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 25 de 36

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 96-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00504784
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR LC 1 501
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
MATRICULA : 00529903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24B-33 LC 2162/2167
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAZUCA
MATRICULA : 00529925
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 80 NO. 57R-50 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
MATRICULA : 00566835
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : calle 28 No. 13a 15 piso 14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOBERIN
MATRICULA : 00574766

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CRA 45 NO 166-96
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MODELIA
MATRICULA : 00574768
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 75 NO. 23G-40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MINUTO DE DIOS
MATRICULA : 00577265
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 NO. 74A-20
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHIA
MATRICULA : 00577266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 11-42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE
MATRICULA : 00577675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 85 NO. 16-17 L 2-3
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA
MATRICULA : 00578263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 53 NO. 73-57
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
MATRICULA : 00583026
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 26 de 36

DIRECCION : CALLE 140 NO. 18 A -91
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
MATRICULA : 00583027
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 134 NO. 55-30 LC 2-13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CASTILLA
MATRICULA : 00583028
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV BOYACA N. 7 C -71/77
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00612997
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 82-01/71 LOCAL 343
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
MATRICULA : 00612998
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 27-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARRERA 15
MATRICULA : 00613000
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 15 NO. 119-88
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SURYCENTRO
MATRICULA : 00613504
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 68 NO. 38A-15 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 80 BANCAFE CALLE 80
MATRICULA : 00634683
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV Cl1 80 N. 69-70 Loc. 4
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA
MATRICULA : 00636936
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 145 NO. 91-19 L 3-113
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD JARDIN SUR
MATRICULA : 00649046
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO No 12 A 65 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
DAVIVIENDA CENTROANDINO
MATRICULA : 00649047
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 82-36
TELEFONO : 6225201
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO
MATRICULA : 00649048
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 104-72

28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 27 de 36

* * * * *

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALHAMBRA
MATRICULA : 00649049
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CLL 116 NO. 45-94
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR
MATRICULA : 00649050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV KR 68 NO. 19-99
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDADELA COLSUBSIDIO
MATRICULA : 00698248
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-05 LC 1-52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA POLOQUEMAO
MATRICULA : 00698542
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 18 NO. 22-27
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE
MATRICULA : 00700403
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 68 B NO. 40-39 LC 106

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ESTRADA
MATRICULA : 00700404
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 70 NO. 64 D-54
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNISUR
MATRICULA : 00700406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 3 NO. 29A-02 LOCAL 10 02 SOACHA SAN MATEOC.C UNISUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION
MATRICULA : 00821987
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CLL 26 No 51-53 gobernacion de cundinamarca
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VILLA DEL PRADO
MATRICULA : 00828662
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 170 A NO. 54 C-40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK
MATRICULA : 00828669
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 113 NO. 7-45 TORRE B LOCAL 123
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA C A N
MATRICULA : 00828675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 44 NO. 53-74
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

B9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 28 de 36

* * * * *

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL
MATRICULA : 00828687
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 27 No 1G-32
TELEFONO : 3380000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA
MATRICULA : 00835134
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 115-33 L-1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SALITRE PLAZA BANCAFE SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00838505
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 68 B NO. 24-39 L 185
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA
MATRICULA : 00857908
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO. 33-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
MATRICULA : 00857952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : KR 19 NO. 160 A-32
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN LUIS

MATRICULA : 00857963

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 63 NO. 16A-02 C

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN NICOLAS

MATRICULA : 00857978

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : av calle 116 NO. 60-85

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SHOW PLACE

MATRICULA : 00857987

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 147 NO. 07-84 LOCAL 7

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GAITAN

MATRICULA : 00858005

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 50 NO. 76-46

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA

MATRICULA : 00862453

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 18 NO. 109-15

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE

MATRICULA : 00867312

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 58 NO. 137B-01

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

90



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 29 de 36

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA

MATRICULA : 00939143

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV LAS PALMAS NO. 10 31

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TIMIZA

MATRICULA : 00945078

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO TV 73D No 39A 49 SUR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00948974

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 71-21 LC 101 TORRE A

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LOURDES

MATRICULA : 00997115

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 65 NO. 7-85

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NORTH POINT

MATRICULA : 01017733

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CARRERA 7 NO 156 - 68 TORRE 3 local 101LOCAL 101

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
MATRICULA : 01401489
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV C11 80 NO. 100-52 LC 1-082
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
MATRICULA : 01437504
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Cra 13 No. 26-15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
MATRICULA : 01452150
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 96 No. 70A-85 Local 104 y 105 cc diver plaza
TELEFONO : 2760026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
MATRICULA : 01455981
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 7 NO 139 04 LOCAL 1-16 C.C PALATINO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 52 NO. 137-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513104
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 16 NO. 9-73 IN 207
TELEFONO : 2867685
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 30 de 36

MATRICULA : 01576491
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CALLE 146 NO106-20 LOCAL 1-58
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
 MATRICULA : 01608751
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 185 NO. 45-03 Local 1303-02 CC SANTA FE
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
 MATRICULA : 01647456
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 86 NO. 6-37 CC TINTAL PLAZA LOCAL 1-58
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA
 MATRICULA : 01650990
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 42B-51 SUR LOCALES 1-35 CC MILENIO
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE FUSAGASUGA
 BANCO DAVIVIENDA
 MATRICULA : 01658282
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 5 NO. 7 52
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01659787
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 118-47 IN 2
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION
MATRICULA : 01659790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV LA ESPERANZA NO. 62-40 local 166
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01659791
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 59-05
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO OCCIDENTE
MATRICULA : 01659793
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 114 A NO. 78 B-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET
MATRICULA : 01659903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 69 NO. 98 A -11 LC 1-24 CC OULET FLORESTA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TORRE BOLIVAR
MATRICULA : 01660386
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 68C-61 LOCAL 1AL 5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170
MATRICULA : 01725281



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442

PAGINA: 31 de 36

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AUT NORTE NO. 175 -50 LC 21 Y 22

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON

MATRICULA : 01725284

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : Calle 17 N.112-58 Local 14

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA

MATRICULA : 01725287

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV PRADILLA 900 E CC CENTRO CHIA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MERCURIO

MATRICULA : 01752164

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 SUR SOACHA LC 135 CC MERCURIO

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CALERA

MATRICULA : 01829020

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : KR 4 NO. 6-41 Parque PRINCIPAL

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR

MATRICULA : 01829021

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CLL 50 No 93 D-98 SUR LOCAL 121
TELEFONO : 7633044
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
MATRICULA : 01829024
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 20 N. 82-52 Local 165 CC HAYUELOS
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAJICA
MATRICULA : 01846808
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 5 NO. 2 35/41
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
MATRICULA : 01862880
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 153 NO. 59-15 locales 106-108 y 131-133
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALTAVISTA
MATRICULA : 01862893
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 1 A NO. 65D-58 Sur Locales185 AL 189
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
MATRICULA : 01890050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : km 3.5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR VIA SIBERIA COTA TERMINAL
TERREST
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA
MATRICULA : 01931649
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 32 de 36

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 106 NO. 15A -25 Local 101
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOPO
MATRICULA : 01934620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 3 NO. 2 25 PARQUE PRINCIPAL SOPO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVIANCA
MATRICULA : 01994352
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CLL 26 NO. 59 -15 LC 3
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 01994359
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV KR 27 NO. 38 A 61 SUR LC 1086 CC CENTRO MAYOR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA COTA
MATRICULA : 01994518
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 5 NO. 11 06 UNA CUADRA AL PARQUE PRINCIPAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AUTONORTE CALLE 100
MATRICULA : 01994522
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 100 NO. 23 59
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BOSA VIVE
MATRICULA : 02001623
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78 L 65 LC 1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI
MATRICULA : 02001630
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : KM 20 VIA LA CALERA - SOPO C.COMERCIAL EMPRESARIAL POTOSI
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TENJO
MATRICULA : 02024389
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 3 NO. 3 42/46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UBATE
MATRICULA : 02024574
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 6-72
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIBATE
MATRICULA : 02038255
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 10 NO. 7-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA
MATRICULA : 02045666
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 2 A NO. 4-17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 33 de 36

TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EASY AMERICAS
 MATRICULA : 02045679
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV CLL 6 NO. 68 78
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA
 MATRICULA : 02133212
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 6 NO. 9 92
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO EMPRESARIAL 128
 MATRICULA : 02133223
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 7 NO. 127 48
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108
 MATRICULA : 02133227
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 108 NO. 45 30 TO 1 LC 4
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA
 MATRICULA : 02133232
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 12 B NO. 71 D 61 LC 2 24

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PUNTO 72 S A
MATRICULA : 02152293
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 NO. 86 60 LC 26 Y 27
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOLUZONA
MATRICULA : 02152302
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CLL 17 NO. 65 B 95 LC 101 B
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA
MATRICULA : 02209253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 30 NO. 19-50 L A-96
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER
MATRICULA : 02211181
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 102
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA
MATRICULA : 02211194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 23 NO. 69 60 LC 2 242
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS
MATRICULA : 02267830
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 37 NO. 24 67
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 34 de 36
* * * * *

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA
MATRICULA : 02351095
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 72 NO. 80 94 LC 1 13 2-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NAVARRA
MATRICULA : 02446360
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 100 NO. 18 A 46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALKOSTO 170
MATRICULA : 02446364
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 69 NO. 170 15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA
MATRICULA : 02446372
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 32 NO. 24 60 LC 17
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO NORTE
MATRICULA : 02446384
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT NORTE NO. 173 98 ZONA FINANCIERA PISO2
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AMERICAS OUTLET
MATRICULA : 02446387
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 84 LC 1 44CC AMERICAS OUTLET
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOLEDO
MATRICULA : 02554749
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 48 A 42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SEVILLANA
MATRICULA : 02586968
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 57 NO. 45 A 08 SUR LOCAL 3A CENTRO AUTOMOTRIZ LA SEVILLANA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO 2
MATRICULA : 02621758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 15 NO. 123 30 LC 2 164 CC UNICENTRO ENTRADA 5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : FEDERACION DE CAFETEROS
MATRICULA : 02621765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 73 NO. 8 13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LISBOA
MATRICULA : 02639288
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 134 NO. 7 B 83 LC 15 EDIFICIO EL BOSQUE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 35 de 36

* * * * *

 NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL
 MATRICULA : 02639291
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CLL 13 NO. 65 21 LC 32 C C ZONA INDUSTRIAL
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : ALPINA SOPO
 MATRICULA : 02644320
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : KM 2 VIA BRICEÑO SOPO
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : FONTANAR CHIA
 MATRICULA : 02649833
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : KM 2.5 VIA CHIA - CAJICA CC FONTANAR
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : CONNECTA 26
 MATRICULA : 02649835
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 26 NO. 92 32 1 14 modulo g3 piso 1 CENTRO EMPRESARIAL
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : UNIVERSIDAD CATOLICA
 MATRICULA : 02649838
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 13 NO. 47 30
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALPINA LA ESTANCIA

MATRICULA : 02662179

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 123 NO. 13 D 38 PARQUE INDUSTRIAL LA ESTANCIA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CANTON NORTE

MATRICULA : 02736513

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 106 NO. 7 10

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : PARQUE COLINA

MATRICULA : 02763846

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE ENERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 58 D NO. 145 51 P 3 LC 339

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD

MATRICULA : 02883968

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE OCTUBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05509544292C64

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 12:57:57

R055095442 PAGINA: 36 de 36

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



90

MARIA ALEJANDRA GOMEZ.
Especialista Derecho Administrativo
Asuntos Civiles, Familia y Laborales
Conciliadora en Derecho
Universidad Libre de Colombia.

Señor
JUEZ 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo singular de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA Contra MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA.
(No. De proceso 2013-0221.)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, e identificada como aparece civil y profesionalmente pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte **ejecutante, allego dirección a donde puede ser notificado el tercer acreedor hipotecario** según certificado de existencia y representación, a la cual anexo a este escrito.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL

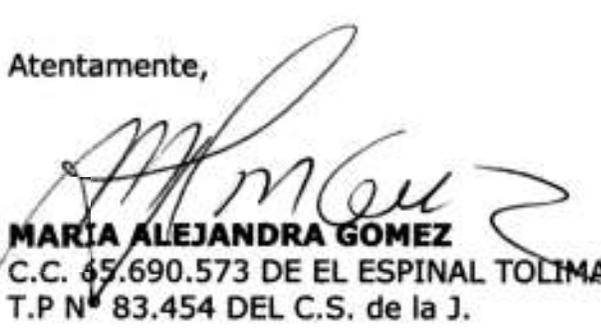
AV EL DORADO No. 68C 61 P10. BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL

notificacionesjudiciales@davivienda.com

tenbase encuesta que Bruscofe y fue con Davivienda.
Anexo: lo enunciado.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C. 65.690.573 DE EL ESPINAL TOLIMA
T.P N° 83.454 DEL C.S. de la J.

JUZGADO 75 CIVIL MPAL
ScB7
23584 14-DEC-'17 12:28

ltd express
 uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. 0256 CR
 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod. Pos 11032 BOGOTÁ D.C.
 PBX: 2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N 03027
 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net



ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3688983

99

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-01-29 12:23:37		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11021000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA	
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIA ALEJANDRA GOMEZ				NET / DOC IDENTIFICACIÓN		FONDO	
REMITENTE JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.						N°	
DESTINATARIO BANCO DAVIVIENDA (ANTES BANCAFE)						L OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. <input checked="" type="checkbox"/> KGS.	DIMENSIONES L A A		VALOR TOTAL 8500		ENTE No Existe Banco
DICE CONTENER MUESTRA <input checked="" type="checkbox"/> DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONF.					
DESCRIPCIÓN T5005		R-TOB-009852-2018 Fecha: Feb 2 2018 8:04AM Folios: 1 Anexos: 0 Tipo Documental: Citación Remite: JUZ 75 Destino: 8015 - Depto. De Procesos Judiciales Especiales		02 FEB 2018			
NOMBRE LEGIBLE. DOC IDENTIFICACIÓN		D	M	A	HORA	MIN	TELÉFONO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

PRUEBA DE ENTREGA

Julio de 2015

5.1.24. copia del certificado de incapacidad remitido por el medico Fabio Alonso Suarez Romero de fecha 21 de Septiembre de 2015.

5.1.25. copia del consentimiento informado para la práctica de intervenciones quirúrgicas con fecha 29 de Septiembre de 2015 conferido al doctor Fabio Suarez;

5.1.26. constancia de radicación original como requisito de procedibilidad efectuada ante la Procuraduría General del Nación del día 24 de enero de 2018 en citación al Hospital Militar Central.

100



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
 Registro Postal N° 0256
 NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net



CERTIFICADO No: 510134885

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2013-0221

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 02 DE FEBRERO DE 2018, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NOTIFICADO: BANCO DAVIVIENDA (ANTES BANCAFE)

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADOS: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y BLANCA ISABEL HURTADO

ANEXOS ENTREGADOS:

LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 68 C -61 PISO 10 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: STICKER RECIBIDO DAVIVIENDA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
 Esta compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 05 DE FEBRERO DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

Ltd express
 NIT: 900.014.549-1

JAIME CAMACHO LONDOÑO
 Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTÁ D.C.
PBX: 2842619 LÍ.MIN. COMUNICACIONES N 63027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net/



* 5 1 0 1 3 4 8 8 5 *

ORDEN
PRODUCCIÓN
3688983

REMITENTE

101

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2013-01-29 12:23:37		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11801906		OFICINA ORIGEN BGA_TECREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIA ALEJANDRA GOMEZ		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2013-0221		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO BANCO DAVIVIENDA (ANTES BANCAFE)		DIRECCIÓN AVENIDA EL DORADO NO. 68 C-61 PISO 10		CÓDIGO POSTAL		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. 0.00	DIMENSIONES L A A 1	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR \$500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL \$500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA		NOMBRE Y C.C.] TELEFONO			

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



5.1. **Documentos.** Respetuosamente solicito se decreten, practiquen y tengan como tales a favor de la parte que represento las siguientes:

5.1.1. Prueba Documental 1: Radiografía tomada en Tolemaida el día de la fractura.

5.1.2. Prueba Documental 2: Extracto de historia clínica, operación Carlos Satizabal.

5.1.3. Prueba Documental 3: Radiografía IDIME

5.1.4. Prueba Documental 4: Electromiografía IDIME

5.1.5. Prueba Documental 5: Radiografía Urgencias HMC 10 de Septiembre de 2015

5.1.6. Prueba Documental 6: Extracto Historia Clínica, cirugía 7 de Octubre de 2015.

5.1.7. Prueba Documental 7: Resultado patología biopsia.

5.1.8. Prueba Documental 8: Radiografía tomada en Yopal.

5.1.9. Prueba Documental 9: Electromiografía HMC.

5.1.10. Prueba Documental 10: Exámenes de sangre HMC – Endocrinología.

5.1.11. Prueba Documental 11: Radiografía HMC, dos tornillos salidos.

5.1.12. Copia del documento de identidad de Karen Lizeth Fuentes Pinzón.



JUZGADO: 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: CALLEGA 10 No. 19-65 EDICIÓN
CAMACOL PISO 11

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: 29 ENE 2018

Señores

Nombre: BANCO DAVIVIENDA (antes BANCAFE)

Dirección: AVDA. EL DORADO No. 68C 61 PISO 10

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

No. Del proceso / Naturaleza del Proceso / fecha de providencia
DD / MM / AAAA

2013-0221 EJECUTIVO SINGULAR 21/05/2013

Demandante

CONJUNTO RESIDEN-
CIAL LA PLAZUELA

Demandado

MARIA CLARA SAavedra BER-
NAL X

BLANCA ISABEL HUERTADO

Sírvase comparecer a este Despacho de Inmediato 5 o dentro de los 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia emitida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

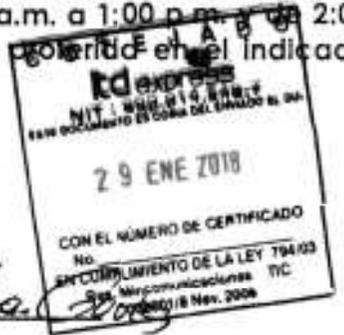
Nombres y Apellidos

FIRMA

FIRMA

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003



102



JUZGADO: 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: CALLEGA 10 No. 19-65 EDIFICIO
CAMACOL PISO 11

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: 29 ENE 2018

Señores

Nombre: BANCO DAVIVIENDA (antes BANCAFE)

Dirección: AVDA. EL DORADO No. 68C 61 PISO 10

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

No. Del proceso / Naturaleza del Proceso / fecha de providencia
DD/MM/AAAA

2013-0221 / EJECUTIVO SINGULAR / 21/05/2013

Demandante

CONJUNTO RESIDEN-
CIAL LA PLAZUELA

Demandado

MARIA CLARA SAavedra BER-
NAL X

BLANCA ISABEL HUERTADO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato 5 o dentro de los 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Maria Alejandra
Nombres y Apellidos

FIRMA

[Firma]
FIRMA



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003

24841 8-FEB-'18 11:02

JCFB

Señor

**JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D**

24841 8-FEB-'18 11:02

**REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA.(Juz. de origen
50 C.Mpal)**

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante me permito allegar comunicación enviada y el informe rendido, por la oficina postal, para llevar acabo la notificación del tercer acreedor hipotecario, a efectos de llevar acabo la notificación del tercer acreedor hipotecario.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Anexos: 5 folios útiles.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 de el Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL

105

En Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Citatorio efectivo a creditor hipotecario



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo-51-2013-00221

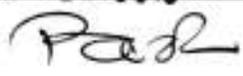
Se rechaza el citatorio remitido a la pasiva que obra a folio 102 de este legajo, dado que se indicó en forma errada la fecha de la providencia a notificar (21/05/2013), siendo la correcta 16 de noviembre de 2017.

Por lo anterior y en aras de precaver eventuales nulidades la parte demandante deberá efectuar el enteramiento del auto de 16 de noviembre de 2017 (fl. 57) con observancia a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

JM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>025</u> de hoy	
<u>14 FEB 2018</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

107



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118034589A42B1

21 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:14:11

0118034589 PAGINA: 1 de 4

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

Constanza del P. J. Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 836 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214086 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 133120 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 152980 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRAN BANCO S A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215275 DEL LIBRO VI, REFORMA CASA PRINCIPAL: EN VIRTUD DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S A, ABSORBE A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/30	00077720
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/11/20	00097079
0000722	2007/12/11	JUNTA DIRECTIVA	2008/02/20	00159867
0000725	2008/01/22	JUNTA DIRECTIVA	2008/03/11	00160927

9557 2012/07/31 NOTARIA 29 2012/09/21 00215275

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GIL NIÑO MARIA MARGARITA	C.C. 000000051656705
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO VARGAS YEBRAIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780

QUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	
VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA	C.C. 000000037860416

QUE POR ACTA NO. 945 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00275786 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	
DURAN VINAZCO RICARDO	C.C. 000000079311738

QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00226158 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574

QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
SUPLENTE DEL GERENTE	

GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES C.C. 000000041920573
QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012,
INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS VIVAS AGUILERA AIDA MARINA	C.C. 000000051692032
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LOZANO DELGADO EDUARDO	C.C. 000000019313996
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO	C.C. 000000007226734
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS BENAVIDES ZARATE ALFREDO	C.C. 000000079283505
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO	C.C. 000000014220199
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS	C.C. 000000008693620

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 859 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00226026 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE).

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 874 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00234684 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ELIANA PATRICIA ROBAYO RUBIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) Y A JUAN LEONARDO ACOSTA CANO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 907 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO LOS NOS. 00253988 Y 00253989 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A AIDA MARINA VIVAS AGUILERA Y CLARA INÉS GÓMEZ DURAN COMO REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 945 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE JULIO 2017, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO LOS NOS. 00275788 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ROMERO VARGAS YEBRIL COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: SERÁ REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. PARA ACTUACIONES JUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARÍA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR Y/O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118034589A42B1

21 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:14:11

0118034589 PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA. ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ASÍ MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONCILIAR HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000), EN CADA CASO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE HAN SIDO OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL CUAL INDICA: LA PERSONA QUE EJERZA LA GERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, (...) SEA COMO GERENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LA PERSONERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PRESUME, EN EJERCICIO DE SU CARGO, QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE LA RESPECTIVA JUNTA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN OBLIGAR A LA ENTIDAD FRENTE TERCEROS, AUNQUE NO EXHIBA LA CONSTANCIA DE TAL AUTORIZACIÓN (...). EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁ SUS FACULTADES EN LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA PARA ACTUACIONES PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ESTOS REPRESENTANTES TENDRÁN FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$300.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4278 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00244826 DEL LIBRO VI, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO ANGELA MERCEDES GUTIERREZ MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.920.573 DE ARMENIA (QUINDIO) EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODRIGO VILLEGAS HURTADO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.397.539 DE BOGOTA D.C., PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA REGIONAL BOGOTA Y CIUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS

SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR CONTRATOS Y OTRO SI A LEASING HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES, CAMBIOS CONDICIONES Y CAMBIOS DE MONEDA. 2. FIRMAR OTRO SI, A LOS CONTRATOS Y PAGARES DE CREDITOS HIPOTECARIOS TITULARIZADOS, CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES Y CAMBIOS CONDICIONES. 3. SOLICITAR Y FIRMAR COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECAS A FAVOR DE DAVIVIENDA. 4. FORMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 546 DE 1999 5. FIRMAR MINUTAS PARA TRAMITAR LAS COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO Y QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO. 6. FORMAR MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE LIBERACION PARCIAL CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, 8. OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOS LOCATORIOS DE LEASING HABITACIONAL, CON EL FIN DE QUE ACTUEN A NOMBRE DEL BANCO. 9. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROTOCOLIZAR LOS CAMBIOS DE GARANTIA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS EN PRIMER GRADO O CON HIPOTECA COMPARTIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR HIPOTECAS COMPARTIDAS EN PRIMER GRADO, CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 11. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LOS INMUEBLES OBJETO DE CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL, SUSCRITOS ENTRE EL BANCO Y SUS LOCATARIOS. 12 SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACION DE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA VEZ LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 13. SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE CANCELACION TOTAL COMO LIBERACION PARCIAL, CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 14. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR. 15. PARA QUE RECLAME TODA CLASE DE GARANTIAS HIPOTECARIAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., INCLUSIVE LAS QUE SE DERIVEN POR CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA INDIVIDUAL. 16. PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHICULOS GARANTIA DE CREDITOS QUE ESTEN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 17. PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHICULOS GARANTIA DE LOS CREDITOS QUE ESTAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) 18. PARA QUE ACEPTE Y FIRME LAS PRENDAS POR CAMBIO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS DE VEHICULO QUE ESTEN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN RELACION AL SALDO VS GARANTIA. 19. PARA QUE FIRME, EL FORMULARIO UNICO DE TRASPASO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ ESTE CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE A CONTRATOS LEASING, DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGUN CORRESPONDA PREVIA ERIFICACION POR PARTE

DEL BANCO. 20. PARA QUE FIRME CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE MOTOR, CARTAS DE REPOSICION, AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSIÓN DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE CARROCERÍA, CAMBIOS DE EMPRESA, CAMBIO DE PLACA, CAMBIO DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN PARA CHATARIZACION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A., SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 21 PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA SOLICITAR DOCUMENTOS TALES COMO: A) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA ,PARA TRAMITE NOTARIAL ANTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. B) CERTIFICADO CATASTRAL Y/O BOLETÍN DE NOMENCLATURA ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO. C) DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ANTE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS. 22. PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS, SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO A) INSTALACION Y CANCELACION DE SERVICIOS PUBLICOS. B) TRASLADO DE SERVICIOS PUBLICOS. C) RECONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS. D) PARA PRESENTAR RECLAMACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PUBLICOS Y E) REPRESENTAR AL BANCO ANTE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE LOS CONJUNTOS DONDE SE ENCUENTRE EL LEASING HABITACIONAL. 23. PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE: SOLICITAR INFORMACIÓN, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRAMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO O QUE SEAN GARANTIA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO. 24. EL APODERADO ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES: RECIBIR, ENTRAGR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONDONAR, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES AQUÍ ENCOMENDADAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRAN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA UNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA QUE DEPENDAN DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO AQUÍ OTORGADO, SE TENDRA POR REVOCADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

116

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





DAVIVIENDA

cuca-p6
llc

Señor

JUEZ 75 CIVIL MUNICIPAL antes 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y OTRA

Asunto: Notificación como Acreedor

Rad.: 2013 - 0221

JACKELIN TRIANA CASTILLO, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S. A., antes CONCASA, conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que me doy por notificada de la citación que se hace a la entidad que represento como acreedor hipotecario en el proceso de la referencia, y que no haremos exigible la hipoteca 630 de 9 de marzo de 1993 de la Notaría 33 del Circulo de Bogotá que afecta el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40128997, perseguido en el proceso de la referencia, **toda vez que el crédito junto con la obligación hipotecaria fue cedido a CISA el 01 de junio de 2006**, por lo que es a esta entidad a la que se debe informar de la existencia de este proceso.

Esperamos de esta forma dejar atendida su solicitud; cualquier información adicional con gusto será suministrada

Atentamente,


JACKELIN TRIANA CASTILLO
C. C. No. 52.167.151 de Bogotá
BANCO DAVIVIENDA S. A.

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

25453 22-FEB-18 14:38





Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: JACKELIN TRIANA CASTILLO quien se identificó con C.C. número. 52167151 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

Jackelin

NOTARIA 29

21/02/2018

Func.o: JULIO



CONSTANCIA SECRETARIAL

112

En Bogotá D.C., hoy 26 de febrero de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Notificación a acreedor hipotecario



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo-51-2013-0221

Lo informado por el acreedor hipotecario en el escrito que precede, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento.

Se requiere a la parte demandante para que efectúe el enteramiento del contenido del auto de 16 de noviembre de 2017 (fl. 57, c. 2) a Central de Inversiones S.A. CISA.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>014</u> de hoy	
<u>27 FEB 2018</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

ltd express
traído al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod Pos 110321 BOGOTÁ D.C.
 PBX: 2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N 03027
 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



**ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3705994**

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-GR0

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-03-16 15:57:32		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001306		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIA ALEJANDRA GOMEZ		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2013-0221		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA) NIT. 860042945-5		DIRECCIÓN CALLE 63 NO. 11-09 CP:110231		CÓDIGO POSTAL 110231		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 8500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 8500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechazado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA		TELÉFONO			
Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando. NOMBRE Y C.C.:									

ENTREGADO

COTEJADO
 ltd express
 NIT - 900.014.549-7
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVÍO EL DÍA
16 MAR 2018
 CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
 No
 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 75403
 Res. Mincomunicaciones TIC
 00280118 Nov. 2001



JUZGADO: 75 civil municipal de Bogotá

Dirección: Carretera 10 N° 19-65 Edificio Camacol - piso 11

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: 16 MAR 2018

Señores

Nombre: Central de Inversiones SA (CISA)

NIT 860042945-5

Dirección: calle 63 N° 11-09

Ciudad: Bogotá DC

No. Del proceso	/	Naturaleza del Proceso	/	Fecha de providencia
				DD / MM / AAAA
<u>2013-0221</u>	/	<u>Ejecutivo Singular</u>	/	<u>16 11 2017.</u>

Demandante
Conjunto Residencial
La plazuela

Demandado
Maria Clara Szvedra Bermeo y
Blanca Isabel Huérfano

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 ~~10~~ 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Nombres y Apellidos

FIRMA

Parte Interesada
Maria Alejandra
Nombres y Apellidos

[Signature]
FIRMA



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.
Acuerdo 2255 de 2003



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTÁ D.C.
 PBX: 2942519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 00027
 del 30 de Nov de 2011 www.itexpress.net /



ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3705994

116

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-03-18 15:57:32		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIA ALEJANDRA GOMEZ			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ				RADICADO 2013-0021		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (OSA) NIT 900014549-7				DIRECCIÓN CALLE 63 NO. 11-09 CP:110231			CÓDIGO POSTAL 110231		NUM. OBLIGACIÓN	
CORRESPONDENCIA 20 MAR 2018 EL DESTINATARIO RECONOCE LA ENTREGA				VALOR ASEGURADO 0		VALOR 8500		VALOR TOTAL 8500		
				COSTO MANEJO		OTROS		VALOR TOTAL		
DICE CONTENER MUESTRA <input checked="" type="checkbox"/> DOC <input checked="" type="checkbox"/>		DESCRIPCIÓN T5005		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
HORA 1135				FIRMA		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍA DE CONTRABANDO 20 MAR 2018			NOMBRE Y C.C.	
NOMBRE LEGAL Y DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA		TELÉFONO		

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
 Registro Postal N° 0258
 NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net



1A

CERTIFICADO No: 510152037

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2013-0221

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **20 DE MARZO DE 2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NOTIFICADO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA) NIT. 860042945-5
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADOS: MARIA CLARA SAAVEDRA B Y BLANCA ISABEL HURTADO

ANEXOS ENTREGADOS:

LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 63 NO. 11-09 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO CENTRAL DE INVERSIONES S.A

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **21 DE MARZO DE 2018** en **BOGOTA D.C.**

Cordialmente



CR 18 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

119

MARIA ALEJANDRA GOMEZ.
Especialista Derecho Administrativo
Asuntos Civiles, Familia y Laborales
Conciliadora en Derecho
Universidad Libre de Colombia.

Señor

JUEZ 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA Contra MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA.
(No. De proceso 2013-0221.)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, e identificada como aparece civil y profesionalmente al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, allego citación de que trata el Art. 291 de C.G. del P. a efectos de notificar a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, tal como lo ordenó el Juzgado, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del corriente año.

Anexo: lo enunciado en cuatro (4) folios útiles.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C. 65.690.573 de El Espinal Tolima
T.P N° 83.454 del C.S. de la J.

A F P

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

27863 18-APR-'18 9:00

164
119

CERTIFICAMOS

Que **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, con cedula de ciudadanía **Nº41.635.045** tenía vínculos comerciales con el extinto **GRANBANCO - BANCAFE**, mediante el crédito **Nº8388779**; el cual fue cedido a la **COMPAÑÍA CENTRAL DE INVERSIONES S.A**, mediante contrato de compraventa celebrado el 29 de Junio 2006.

Posteriormente, la obligación fue cedida a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS (CGA)**, mediante contrato de compraventa de activos celebrado el 06 de Julio 2007.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de Marzo 2018.

Cordialmente,



LUIS JAVIER DURÁN RODRIGUEZ.
Gerente de Cobranza

Oficina Productiva:	0100
Serie o Subserie:	1000
Unidad o Unidad Funcional:	COMANDO DE ADMINISTRATIVA CGA
Area de Trabajo:	SERVICIO DE COBRANZA Y DISEÑO
Nombre:	LUIS JAVIER DURAN RODRIGUEZ
Apellido:	LUIS JAVIER DURAN RODRIGUEZ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9180404554A894

9 DE MARZO DE 2018 HORA 09:14:48

0918040455

PAGINA: 1 de 16

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SIGLA : CISA

N.I.T. : 860042945-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00058613 DEL 26 DE MARZO DE 1975

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 256,304,686,035

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 63 NO. 11 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiera@cisa.gov.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 63 NO. 11 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : financiera@cisa.gov.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1084, NOTARIA 4 BOGOTA, DEL 5 DE MARZO DE 1975, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 1975, BAJO EL NO. 25471 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "CEN-

3
185
20

Validez de Constancia del Pajar Puentes Trujillo

TRAL DE INVERSIONES S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 288 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 22 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 111035 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3749 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NO. 768683 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. POR EL DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CISA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NUMERO 00848 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 01 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00768686 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CISA S.A., POR EL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. ES UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA INDIRECTA DEL ORDEN NACIONAL, VINCULADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NUMERO 0001431 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA DEL 06 DE MAYO DE 2003, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00884731 DEL LIBRO IX, SE INFORMO QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ES UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA INDIRECTA DEL ORDEN NACIONAL, TENDRA NATURALEZA UNICA Y SE SUJETARA EN LA CELEBRACION DE TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS AL REGIMEN DE DERECHO PRIVADO QUE PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES DEL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SE CONTEMPLA EN EL ARTICULO 316, NUMERAL 1 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR SU NATURALEZA UNICA A CENTRAL DE INVERSIONES S .A ., NO LE ES APLICABLE EL REGIMEN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3017 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 973666 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., POR EL DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CISA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NUMERO 0723 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01191723 DEL LIBRO IX, SE INFORMO QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE ECONOMIA MIXTA, DEL ORDEN NACIONAL, VINCULADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE NATURALEZA UNICA, SUJETA EN LA CELEBRACION DE TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS AL REGIMEN DE DERECHO PRIVADO.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2878	11-VI-1982	4. BOGOTA	22-XII-1982 NO.126196
2861	1-VIII-1983	27 BOGOTA	12-VIII-1983-137.316
4501	7-XI-1983	27 BOGOTA	17- XI-1983-142.534
4785	17-VIII-1984	27 BOGOTA	27-VIII-1984-157.028

1317	29- I -1988	27 BOGOTA	18- II -1988-229.079
6925	25-VII -1988	27 BOGOTA	3-VIII -1988-242.076
4208	5-VII -1991	18 BOGOTA	24-VII -1991-333.828
6158	21-VIII-1992	1 STAFE BTA	2-IX -1992-376.848
2483	8- IV -1994	1 STAFE BTA	6- V -1994-446.735
2974	29- V- 1996	1 STAFE BTA	31- V- 1996 NO.540.149
527	6- II- 1997	1 STAFE BTA	13- II- 1997 NO.573.636

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004566	1998/11/25	NOTARIA 35	1998/11/30	00658532
0003242	2000/07/19	NOTARIA 13	2000/08/10	00740462
0003934	2000/08/28	NOTARIA 13	2000/09/11	00744346
0002813	2000/10/25	NOTARIA 5	2000/11/22	00753539
0003749	2000/12/20	NOTARIA 30	2001/03/14	00768683
0000848	2001/03/01	NOTARIA 18	2001/03/14	00768686
0002158	2001/05/11	NOTARIA 37	2001/06/21	00782744
0002822	2001/07/06	NOTARIA 31	2001/07/30	00787887
0001934	2001/07/24	NOTARIA 58	2001/07/30	00787884
0004463	2001/10/24	NOTARIA 12	2001/12/20	00807354
0004367	2001/12/11	NOTARIA 51	2001/12/20	00807336
0001431	2003/05/06	NOTARIA 64	2003/06/17	00884731
0003927	2003/10/10	NOTARIA 64	2003/10/31	00904653
0002427	2004/07/21	NOTARIA 64	2004/10/12	00957268
0003633	2004/08/24	NOTARIA 53	2004/08/31	00950393
0004260	2004/08/26	NOTARIA 42	2004/08/31	00950403
0003017	2004/11/24	NOTARIA 15	2005/01/25	00973666
0003017	2004/11/24	NOTARIA 15	2005/04/22	00987474
0000208	2006/01/27	NOTARIA 4	2006/03/09	01043094
0000723	2008/02/07	NOTARIA 6	2008/02/19	01191723
0000879	2008/06/20	NOTARIA 75	2008/06/25	01223660
0002206	2008/11/21	NOTARIA 10	2008/12/17	01263182
1943	2009/06/09	NOTARIA 12	2009/06/09	01303977
1943	2009/06/09	NOTARIA 12	2009/06/10	01304286
1943	2009/06/09	NOTARIA 12	2009/11/25	01342860
2032	2009/07/16	NOTARIA 40	2009/07/17	01313541
900	2010/04/29	NOTARIA 29	2010/05/26	01386423
6284	2011/05/25	NOTARIA 29	2011/06/01	01484143
180	2012/01/31	NOTARIA 61	2012/02/09	01605734
84	2013/03/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/05/09	01729532
1266	2013/05/07	NOTARIA 51	2013/07/08	01745679
616	2014/05/16	NOTARIA 10	2014/05/23	01837710
595	2015/03/03	NOTARIA 69	2015/03/10	01919286
711	2017/04/25	NOTARIA 34	2017/06/14	02234192

CERTIFICA:

Handwritten:
4
Effe
121

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE MARZO DE 2074

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO GESTIONAR, ADQUIRIR, ADMINISTRAR, COMERCIALIZAR, COBRAR, RECAUDAR, INTERMEDIAR, ENAJENAR Y ARRENDAR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACCIONES, TITULOS VALORES, DERECHOS CONTRACTUALES, FIDUCIARIOS, CREDITICIOS O LITIGIOSOS, INCLUIDOS DERECHOS EN PROCESOS LIQUIDATORIOS, CUYOS PROPIETARIOS SEAN ENTIDADES PUBLICAS DE CUALQUIER ORDEN O RAMA, ORGANISMOS AUTONOMOS E INDEPENDIENTES PREVISTOS EN LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LA LEY, O SOCIEDADES CON APORTES ESTATALES DE REGIMEN ESPECIAL Y PATRIMONIOS AUTONOMOS TITULARES DE ACTIVOS PROVENIENTES DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES DESCRITAS, ASI COMO PRESTAR ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL A DICHAS ENTIDADES EN EL DIAGNOSTICO, GESTION, VALORACION, ADQUISICION Y/O ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. PARA EFECTOS DE LA GESTION Y MOVILIZACION DE ACTIVOS, CISA IGUALMENTE PODRA REALIZAR OFERTAS DE ADQUISICION A TERCEROS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, DE VIVIENDA VIS NUEVA O USADA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. IGUALMENTE PODRA ADMINISTRAR, GESTIONAR, COMERCIALIZAR, ADQUIRIR LA PARTICIPACION DE TERCEROS DE NATURALEZA PRIVADA QUE COMPARTAN LA TITULARIDAD DE CUALQUIER ACTIVO CON CISA, PARA ELLO DEBERA SUJETARSE A LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. ASI MISMO, LA JUNTA DIRECTIVA DE CISA PODRA DETERMINAR LOS CASOS EN LOS CUALES LA ENTIDAD PODRA CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACION QUE PERMITAN A CISA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL A TERCEROS DE CARACTER PRIVADO, EN EL DIAGNOSTICO Y/O VALORACION DE ACTIVOS DE SIMILAR NATURALEZA A LOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD Y, EN GENERAL, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, CISA ESTA FACULTADA PARA ADQUIRIR A PARTICULARES Y A ENTIDADES PUBLICAS INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS COMO SEDES ADMINISTRATIVAS, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O PARA MEJORAR LA GESTION DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS. DE DICHAS ENTIDADES PUBLICAS MEDIANTE LA GENERACION DE VALOR POR LA RENTABILIDAD Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS. ASI MISMO, CISA PODRA ADQUIRIR BIENES INMUEBLES CUYA TITULARIDAD SEA DE PARTICULARES O DE ENTIDADES PUBLICAS, PARA ENTREGARLOS A TITULO DE ARRENDAMIENTO A LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE LOS REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ADEMAS, CISA PODRA CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ENAJENACION DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DE LA NACION, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS HAYAN SIDO PRODUCTO DE UN ACTO EN QUE NO HAYA MEDIADO LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA NACION O PROVENGAN DE UNA DACION EN PAGO Y LA PARTICIPACION NO SUPERE EL 10% DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DE LA EMPRESA, SIGUIENDO AL EFECTO LO PREVISTO EN EL TITULO 5° DEL DECRETO 1778 DE 2016 QUE MODIFICO EL TITULO 2 DE LA PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1068 DE 2016. ADICIONALMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1819 DE 2016, CISA PODRA ADQUIRIR CARTERA COACTIVA A ENTIDADES PUBLICAS QUE DE MANERA PERMANENTE TENGAN A SU CARGO EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO COLOMBIANO Y QUE EN VIRTUD DE ESTAS TENGAN QUE RECAUDAR RENTAS O CAUDALES PUBLICOS, DEL NIVEL NACIONAL, TERRITORIAL, INCLUIDOS LOS ORGANOS AUTONOMOS Y ENTIDADES CON REGIMEN ESPECIAL OTORGADO POR LA CONSTITUCION POLITICA. SI MISMO, CON RELACION A LA CARTERA COACTIVA ADQUIRIDA EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, CISA

TENDRA LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: A. GESTIONAR LOS ACTIVOS DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTICULO, PARA LO CUAL PODRA LLEVAR A CABO TODO LOS NEGOCIOS CONDUCENTES AL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS SANEAR, COMERCIALIZAR, DIAGNOSTICAR, VALORAR INTERMEDIAR, AGENCIAR Y/O PROMOVER DICHOS ACTIVOS; B. ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACCIONES, TITULOS VALORES, DERECHOS CONTRACTUALES, FIDUCIARIOS, CREDITICIOS O LITIGIOSOS; C. ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES ACCIONES, TITULOS VALORES, DERECHOS CONTRACTUALES FIDUCIARIOS, CREDITICIOS O LITIGIOSOS; D. INVERTIR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE PAPELES, INSTRUMENTO FINANCIEROS, TITULOS DE DEUDA, TITULOS VALORES, DERECHOS FIDUCIARIOS, O DERECHOS CREDITICIOS DE CUALQUIER CLASE, PARA LO CUAL PODRA COBRAR, RECUPERAR O NEGOCIAR DICHOS PAPELES, INSTRUMENTOS, TITULOS Y CREDITOS; E. REALIZAR LA COBRANZA DE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS O ADMINISTRADOS Y DE LOS DERECHOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN; F. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL TERCEROS DE CARACTER PRIVADO, EN EL DIAGNOSTICO Y /O VALORACION DE ACTIVOS DE SIMILAR NATURALEZA A LOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD Y, EN GENERAL, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA ASI LO DETERMINE; G. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE GESTION DE ACTIVOS PUBLICOS - PROGA, BAJO LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CISA; H. ENAJENAR, ARRENDAR, TITULARIZAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES Y ACTIVOS DE TERCEROS RECIBIDOS A CUALQUIER TITULO; I. ADQUIRIR, ARRENDAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS; J. CELEBRAR CON ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ASEGURADOR TODA CLASE DE OPERACIONES; K. INTERVENIR COMO SOCIA EN COMPAÑIAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, FUSIONANDOSE CON ELLAS O APORTANDO A ELLAS SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE; PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ACUERDO CON LA NATURALEZA JURIDICA DE LA COMPAÑIA; L. VENDER O ARRENDAR LOS PRODUCTOS TECNOLOGICOS O INTELLECTUALES QUE HAYA LOGRADO DESARROLLAR EN VIRTUD DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL; M. CONSTRUIR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE Y DESTINACION; N. INVERTIR EN BIENES RAICES O INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, EFECTOS PUBLICOS Y EFECTOS DE COMERCIO; O. INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CREDITOS COMUNES; P. INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN OPERACIONES DE CREDITO QUE GUARDEN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O DE LOS ACTIVOS; Q. INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES INMOBILIARIAS TALES COMO ESTUDIO DE MERCADOS, CORRETAJE, ESTUDIO DE TITULOS, ESCRITURACION, CONSTITUCION Y CANCELACION DE GARANTIAS Y EJECUCION DE AVALUOS; R.

5
LGA
122

DESIGNAR ARBITROS, CONCILIADORES Y AMIGABLES COMPONEDORES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A SUS ACCIONISTAS O A SUS ADMINISTRADORES; S. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA JURIDICA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6619 (OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE CAPITAL

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$730,000,000,003.89
NO. DE ACCIONES : 728,689,407,147.00
VALOR NOMINAL : \$1.00179856169725

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$138,303,153,919.00
NO. DE ACCIONES : 138,054,853,747.00
VALOR NOMINAL : \$1.00179856169725

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$138,303,153,919.00
NO. DE ACCIONES : 138,054,853,747.00
VALOR NOMINAL : \$1.00179856169725

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR RESOLUCION NO. 953 DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL 7 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02248052 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

REYES ACEVEDO SILVIA LUCIA C.C. 000000037893544

SEGUNDO RENGLON

GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA ISABEL C.C. 000000052033893

QUE POR ACTA NO. 92 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01934151 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

AZUERO ZUÑIGA FRANCISCO C.C. 000000019104208

CUARTO RENGLON

TRUJILLO AGUDELO JORGE JULIAN C.C. 000000008347624

QUINTO RENGLON

MUÑOZ ORJUELA HECTOR MANUEL C.C. 000000019123743

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR RESOLUCION NO. 953 DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL 7 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02248052 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

BARCO MUÑOZ ALFONSO CAMILO C.C. 000000080411348

SEGUNDO RENGLON

HABIB DAZA SILVANA BEATRIZ C.C. 000000052267321

QUE POR ACTA NO. 92 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01934151 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

ARANGO VARON LUIS EDUARDO C.C. 000000079947775

CUARTO RENGLON

LARA ANAYA MARIAJOSE C.C. 000000052249162

QUINTO RENGLON

MEDINA LAGOS ALVARO C.C. 000000019073504

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 02 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 19 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02304053 DEL LIBRO IX, BARCO MUÑOZ ALFONSO CAMILO RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (PRIMER RENGLON SUPLENTE) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 23 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2018 , BAJO EL NO. 02305910 DEL LIBRO IX, ARANGO VARON LUIS EDUARDO RENUNCIÓ AL CARGO DE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (TERCER RENGLON SUPLENTE) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS

6
168
123

EFFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ (1) PRESIDENTE QUE EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL (SIC) VICEPRESIDENTES O QUIENES HAGAN SUS VECES, SERÁN SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES DEL PRESIDENTE, ASÍ COMO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EN CIRCUNSTANCIAS DE INCOMPATIBILIDAD O IMPEDIMENTO. OTROS REPRESENTANTES: PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, LA SOCIEDAD TENDRÁ OTROS REPRESENTANTES, ASÍ: 1) DENTRO DE LA ÓRBITA DE SU COMPETENCIA, LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS QUE LES SEAN ASIGNADOS POR EL PRESIDENTE. 2). TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN ASUNTOS JUDICIALES LOS GERENTES QUE DEPENDAN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA, ESTANDO ÉSTOS AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTAR A LA MISMA Y DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUANDO LA SOCIEDAD ACTÚE EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. PARÁGRAFO. QUIENES ACTÚEN COMO ENCARGADOS O DELEGADOS O QUIENES HAGAN SUS VECES EN FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y CUANTÍAS OTORGADAS A LOS TITULARES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DECRETO NO. 1579 DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02266147 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
PARDO BOTERO HERNAN	C.C. 000000079569394

QUE POR ACTA NO. 490 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039843 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE NEOGOCIOS	
SEDAN MURRA SANDRA DE LA CANDELARIA	C.C. 000000045469886

QUE POR ACTA NO. 505 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138594 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE SOLUCIONES PARA EL ESTADO	
PARDO BOTERO HERNAN	C.C. 000000079569394

QUE POR ACTA NO. 525 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 17 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02267925 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JURIDICO	
GONZALEZ VELASCO FANY MARIA	C.C. 000000066843970

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429944 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REYES PEREZ CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079156836

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NO. 02234927

DEL LIBRO IX RENUNCIA REYES ACEVEDO SILVIA LUCIA COMO VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE DECRETO NO.1381 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2017 ,BAJO EL NO. 02254960 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO COMO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL; B. DEFINIR Y AJUSTAR LOS CARGOS, COMITÉS; DEPENDENCIAS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO FIJARLES SUS FUNCIONES, MODIFICARLOS, SUPRIMIRLOS O FUSIONARLOS SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD QUE TIENE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTABLECER LA ESTRUCTURA GENERAL DE CISA, CONFORME A LA LETRA C DEL ARTÍCULO 40, Y DE SER INFORMADA AL RESPECTO. C. DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES DE LA ENTIDAD, Y EN VIRTUD DE ÉSTAS NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DEFINIR O AJUSTAR EL SALARIO EN CASOS ESPECÍFICOS QUE ASÍ SE REQUIERA. D. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD QUE NO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, DEBE OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE MIL SEISCIENTOS (1.600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. E. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS; Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. F. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA: LOS BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES; G. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; H. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE; J. DELEGAR EN LOS COMITÉS O EN LOS

7
124

FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE NO SEAN DE LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY; K. CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO O LA REMOCIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE. PARA EL NOMBRAMIENTO PRESENTARÁ EL (OS) CANDIDATO (S) PARA LA SELECCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA.

CERTIFICA:

OTORGAR PODERES ESPECIALES A LA JEFE JURIDICA DE SUCURSAL O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE SUSCRIBA LAS DIFERENTES ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, QUE OTORQUE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y DEMAS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2032 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2009 BAJO LOS NOS. 16361, 16362 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER OSWALDO ARIAS TORO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.294.917 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS MARIO MORENO VERGARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72.303.643 DE BARRANQUILLA, COORDINADOR DE GESTION DE ACTIVOS SUCURSAL BARRANQUILLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES; 1) SUSCRIBIR ACUERDOS, TRANSACCIONES Y CONCILIACION CON LOS CLIENTES DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR Y CONFESAR A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4) LOS COORDINADORES DE GESTION DE ACTIVOS Y FORMALIZACION DE VENTAS QUEDAN FACULTADOS PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DE IMPUESTOS, CATASTRO, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, ADMINISTRACIONES Y EN GENERAL ENTIDADES DONDE SE REQUIERA ADELANTAR LA GESTION PROPIA DE LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, ASI COMO REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES EN DONDE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., TENGA LA CONDICION DE PROPIETARIO, TAMBIEN PODRAN SER MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028317 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MODIFICA PODER GENERAL DE LA REFERENCIA REGISTRADO BAJO EL NO. 00016361 DEL LIBRO V EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DEL FUNCIONARIO CARLOS MARIO MORENO VERGARA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 72.303.643 DE BARRANQUILLA DE COORDINADOR DE GESTION DE ACTIVOS SUCURSAL BARRANQUILLA POR COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE INMUEBLES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00021112 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.156.836 DE USAQUEN, VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; O QUIEN HAGA SUS VECES; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL SEISCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.600 SMLMV) CUANDO SE TRATE DE ACTOS, O CONTRATOS Y OPERACIONES SUPERIORES A ESTE MONTO SE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. 2) EXPEDIR LAS CIRCULARES O REGLAMENTOS, DE OPERACIONES PROPIAS DE SU AREA, NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD A CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA QUE PRESIDE. 3) CELEBRAR, MODIFICAR Y DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LEY Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN ORIGEN EN LA RELACION CONTRACTUAL DE TRABAJO. 4) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 6) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS RECIBIDOS DE CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 7) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y DE CONCILIACION. 8) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DE SU AREA SIN LIMITE DE CUANTIA 9) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU AREA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DIEZ MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.500 SMLMV), SIEMPRE Y CUANDO NO LO PUEDAN HACER LOS VICEPRESIDENTES MISIONALES POR ENCARGO O DELEGACION. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028319 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

8
170
125

MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00021112 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIAR EL CARGO DEL FUNCIONARIO CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 79.156.836 DE USAQUEN DE VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO POR VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO LOS NUMEROS 00021118 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 147 DE LA NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033567 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A RAFAEL GUSTAVO MURCIA BORJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.388.820 DE BOGOTA D.C., GERENTE COMERCIAL SUCURSAL CALI; O QUIENES HAGAN SUS VECES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 4) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS, AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 5) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 6) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODOS LOS TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE CENTRAL DE INVERSIONES S A., ASI COMO RATIFICAR LOS PODERES OTORGADOS A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 7) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS RECIBIDOS DE BANCAFE, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, GRANAHORRAR O CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8) SUSCRIBIR LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES, DE ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S. A. 9) PODRAN RATIFICAR LOS PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS, SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES, DE ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS Y ESCRITURAS DE DACION EN PAGO SIEMPRE Y CUANDO LOS MENCIONADOS ACTOS SE REALICEN A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., LO ANTERIOR PREVIA AUTORIZACION EMITIDA, POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 10) PODRAN CELEBRAR Y, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU AREA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1800 SMLMV). OTORGAR PODERES ESPECIALES AL JEFE JURIDICO DE SUCURSAL O

QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE SUSCRIBA LAS DIFERENTES ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, QUE OTORQUE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y DEMAS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028320 Y 00028321 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITOS BAJO LOS NOS. 00021118 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR DE CAMBIAR EL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS RAFAEL GUSTAVO MURCIA BORJA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 79.388.820 DE BARRANQUILLA GERENTE COMERCIAL SUCURSAL CALI POR GERENTE SUCURSAL CALI Y DE GERENTE COMERCIAL SUCURSAL BARRANQUILLA POR GERENTE SUCURSAL BARRANQUILLA RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00021124 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A EDGAR NAVAS PABON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.149.604 DE BOGOTA D.C., GERENTE DE PLANEACION; O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 2) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO LOS NUMEROS 00021134 Y 00021136 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL JOSE UBEIMAR RIVERA RIVERA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 76.316.565 DE POPAYAN, COORDINADOR DE GESTION DE ACTIVOS Y FORMALIZACION; Y A CARLOS MARIO MORENO VERGARA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 72.303.643 DE BARRANQUILLA, COORDINADOR GESTION DE ACTIVOS O QUIENES HAGAN SUS VECES; PARA QUE EN NOMBRE Y

9
126

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) SUSCRIBIR ACUERDOS, TRANSACCIONES Y CONCILIACION CON LOS CLIENTES DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O INSTANCIA RESPECTIVA. 4) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DE IMPUESTOS, CATASTRO, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, ADMINISTRACIONES Y EN GENERAL ENTIDADES DONDE SE REQUIERA ADELANTAR LA GESTION PROPIA DE LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS. 5) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. TENGA LA CONDICION DE PROPIETARIO. TAMBIEN PODRAN SER MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028329 Y 00028330 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO LOS NOS. 00021134 Y 00021136 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS JOSE UBEIMAR RIVERA RIVERA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 76.316.565 DE POPAYAN Y CARLOS MARIO MORENO VERGARA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 72.303.643 DE BARRANQUILLA, DE COORDINADOR DE GESTION DE ACTIVOS Y FORMALIZACION POR COORDINADOR DE INMUEBLES Y DE COORDINADOR DE GESTION DE ACTIVOS POR COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE INMUEBLES RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO LOS NUMEROS 00021138, 00021141 Y 00021142 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALEX BALANTA MERA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 76.042.359 DE PUERTO TEJADA, CAUCA, ANALISTA DE CARTERA; FEDERMAN OSPINA LARGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.712.175 DE MEDELLIN, ANALISTA DE CARTERA; SANDRO JORGE BERNAL CENDALES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.707.691, EJECUTIVO DE CARTERA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) SUSCRIBIR ACUERDOS, TRANSACCIONES Y CONCILIACION CON LOS CLIENTES DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028332, 00028333 Y DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO LOS NOS. 00021141 Y 00021142 DEL LIBRO V, EN EL

SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DE LOS FUNCIONARIO FEDERMAN OSPINA LARGO IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 71.712.175 DE MEDELLIN, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL CARGO DEL FUNCIONARIO EN MENCION DE ANALISTA DE CARTERA POR ANALISTA DE COBRANZA, SANDRO JORGE BERNAL CENDALES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.707.691 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL CARGO DEL FUNCIONARIO EN MENCION DE EJECUTIVO DE CARTERA POR EJECUTIVO JUNIOR DE COBRANZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO LOS NUMEROS 00021148 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALBERTO GIOVANNI MARTIN NARANJO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.493.566 DE BOGOTA D.C., ABOGADO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) PODRAN DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TUTELAS INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL CONTRA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISION ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE, ASI COMO SUSCRIBIR ACTOS BAJO LOS LIMITES DE SU CUANTIA SIEMPRE QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN A ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028337 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO LOS NOS. 00021148, DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS ALBERTO GIOVANNI MARTIN NARANJO IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 79.493.566 DE BOGOTA DE ABOGADO POR ABOGADO SENIOR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2496 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00021154, DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.321.360, ABOGADA DEFENSA JUDICIAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS

10
127

ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, DESIGNAR APODERADOS, ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS Y AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 3) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR. 4) PODRAN DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TUTELAS INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL CONTRA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISION ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE, ASI COMO SUSCRIBIR ACTOS BAJO LOS LIMITES DE SU CUANTIA SIEMPRE QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN A ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028339 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00021154, DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DEL FUNCIONARIO FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.321.360 DE BOGOTA DE ABOGADA DEFENSA JUDICIAL POR JEFE JURIDICO SUCURSAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4192 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMEROS 00023337 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.180.456 DE BOGOTA, ABOGADA DEFENSA JUDICIAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, DESIGNAR APODERADOS, ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS Y AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 3) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTRO DE CONCILIACION PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR. 4) PODRAN DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TUTELAS INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL CONTRA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISION ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE, ASI COMO SUS ACTOS BAJO LOS LIMITES DE SU CUANTIA SIEMPRE QUE LOS (SIC) ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSALES LEGALES, POR REVOCACION Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028340 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00023337, DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO

DEL FUNCIONARIO ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.180.456 DE BOGOTA DE ABOGADA DEFENSA JUDICIAL POR EL DE ABOGADA DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 753 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032032 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00023337 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIAR EL CARGO DE LA FUNCIONARIA ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.180.456 DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL CARGO DE LA FUNCIONARIA EN MENCIÓN, ABOGADA DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS POR ABOGADA DE LA GERENCIA JURIDICA DE NEGOCIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2412 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO LOS NOS. 00024009 Y 00024010, DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.210.903 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.180.456 DE BOGOTA D.C., ABOGADO DEFENSA JUDICIAL; Y A FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.321.360 DE BOGOTA D.C., ABOGADA DE LA SUCURSAL BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) RETIRAR Y CONSIGNAR TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSALES LEGALES, POR REVOCACION, Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028341 Y 00028342 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00024009 Y 00024010 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIAN LOS CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.180.456 DE BOGOTA DE ABOGADA DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS Y FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.321.360 DE BOGOTA DE ABOGADA DE DEFENSA JUDICIAL POR JEFE JURIDICO SUCURSAL.

CERTIFICA:

11
128

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02387 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00026641 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, MODIFICA EL PODER GENERAL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (4192) DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012) DE LA NOTARIA PRIMERA (1A) DE BOGOTA, INSCRITA EL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012) A ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.180.456 DE BOGOTA; ABOGADA DEFENSA JUDICIAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, DESIGNAR APODERADOS, ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS Y AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 2) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR. 3) PODRA DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TUTELA INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL CONTRA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISION ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 4) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE CREDITOS RECIBIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. 5) ASI COMO SUSCRIBIR ACTOS BAJO LOS LIMITES DE SU CUANTIA SIEMPRE QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN A ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 968 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028347 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00026641 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DEL FUNCIONARIO ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.180.456 DE BOGOTA, DE ABOGADA DEFENSA JUDICIAL POR EL DE ABOGADA DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 753 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032047 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00026641 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DE LA FUNCIONARIA ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.180.456 DE BOGOTA, DE ABOGADA DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS POR ABOGADA DE LA GERENCIA JURIDICA DE NEGOCIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0033 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NO. 00030361 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA,

PRIMERO: POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A PEDRO JULIO ORTIZ GARAY IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.325.616 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 3) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR. 4) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE CREDITO RECIBIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. 5) PODRA DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TUTELAS INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL CONTRA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISION ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE, ASI COMO SUSCRIBIR ACTOS BAJO LOS LIMITES DE SU CUANTIA SIEMPRE QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN A ASUNTO QUE SEAN COMPETENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINARA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR REVOCACION Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 753 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NUMEROS. 00032025, Y 00032026 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN EN SU CONDICION DE PRESIDENTE ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A SANDRA DE LA CANDELARIA SEDAN MURRA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 45.469.886 EXPEDIDA EN CARTAGENA., Y A NESTOR ANTONIO GRISALES RUIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.868.274 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.; QUE POR MEDIO DE ESTE PUBLICO INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A: SANDRA DE LA CANDELARIA SEDAN MURRA, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL

12
~~129~~
129

SEISCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.600 SMLMV) CUANDO SE TRATE DE ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES SUPERIORES A ESTE MONTO SE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. 2. EXPEDIR LAS CIRCULARES O DE OPERACIONES PROPIAS DE SU AREA, NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD A CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA QUE PRESIDE. 3. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN TEMAS DE SU AREA. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR EN TEMAS DE SU AREA. 5. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DE SU AREA SIN LIMITE DE CUANTIA, EN TEMAS DE SU AREA. 6. ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y DE CONCILIACION DE LOS CREDITOS ADQUIRIDOS. 7. SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS RECIBIDOS DE CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8. PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DIEZ MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.500 SMLMV). 9. SUSCRIBIR LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION, Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE LA FUNCIONARIA DEJE SU CARGO.; QUE POR MEDIO DE ESTE PUBLICO INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A: NESTOR ANTONIO GRISALES RUIZ, QUIEN OSTENTA EN EL CARGO DE GERENTE CONTABLE Y OPERATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION, Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE LA FUNCIONARIA DEJE SU CARGO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1934 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032245 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., EN SU CONDICION DE PRESIDENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A: CRISTINA CLAUDIA BRAVO LATORRE, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.686.413 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE JEFE SERVICIO INTEGRAL AL USUARIO O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES

ACTUACIONES: 1. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CANCELACION DE HIPOTECA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS REALES (HIPOTECA, PRENDA Y OTRAS), OTORGADAS POR LOS DEUDORES A FAVOR DEL MANDANTE, PARA EL RESPALDO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CESIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS MARCO. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION, Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE LA FUNCIONARIA DEJE SU CARGO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 147 DE LA NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033564 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE QUIEN EN SU CONDICION DE PRESIDENTE, ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 72.230.946 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, GERENTE SUCURSAL BARRANQUILLA O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTAS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.) 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR 4) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS, AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 5) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE EXHIBICION DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES COMO EN LOS CENTRO DE DE CONCILIACION, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 6) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODOS LOS TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ASI COMO RATIFICAR LOS PODERES OTORGADOS A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 7) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS RECIBIDOS DE BANCAFE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, GRANAHORRAR O CUALQUIER OTRA ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y

23
130

REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8) SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MENCIONADOS ACTOS SE REALICEN A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 9) OTORGAR PODERES ESPECIALES AL JEFE JURIDICO DE LA SUCURSAL O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE SUSCRIBA LAS DIFERENTES ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS QUE OTORGUE CENTRAL DE INVERSIONES S. A. Y DEMAS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS. 10) PODRA RATIFICAR LOS PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 11) PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU AREA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1800 S.M.L.M.V.). EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE TAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION., Y EN TODO CASO EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 85 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE FEBRERO DE 2017 INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00036931 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.331.697 EXPEDIDA EN MANIZALES EN SU CONDICION DE PRESIDENTA ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 8.026.550 DE BOGOTA D.C., EXPEDIDA EN MEDELLIN, GERENTE SUCURSAL MEDELLIN O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTAS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S. M. L. M. V.) 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 4) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS, AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 5) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE EXHIBICION DE DOCUMENTOS, - INSPECCIONES JUDICIALES AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 6) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODOS LOS TIFOS DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ASI COMO RATIFICAR LOS PODERES OTORGADOS A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 7) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS FECIBIDOS DE BANCAFE, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, GRANAHORRAR O CUALQUIER OTRA ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8) SUSCRIBIR PROMESAS DE

COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MENCIONADOS ACTOS SE REALICEN A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 9) OTORGAR PODERES ESPECIALES AL JEFE JURIDICO DE LA SUCURSAL O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE SUSCRIBA LAS DIFERENTES ESCRITURAS PUBLICASE COMPRAVENTA, ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, ESCRITURAS DE CANCELACION E HIPOTECAS QUE OTORQUE CENTRAL DE INVERSIONES S.A Y DEMAS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS. 10) PODRA RATIFICAR LOS PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS 11) PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU AREA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1800 S.M.L.M.V.). EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMATICA, EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACION LEGALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 401 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE MARZO DE 2017 INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00037139 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.331.697 EXPEDIDA EN MANIZALES, EN SU CONDICION DE PRESIDENTA ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A RAUL GONZALO GOMEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.533.447 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., GERENTE SUCURSAL BOGOTA O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTAS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.) 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 4) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ARBITROS, CONCILIADORES, PERITOS Y AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS. 5) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION, EN TODO EL TERRITORIO

178
131

NACIONAL. 6) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODOS LOS TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ASI COMO RATIFICAR LOS PODERES OTORGADOS A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 7) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS RECIBIDOS DE BANCAFE, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, GRANAHORRAR O CUALQUIER OTRA ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8) SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MENCIONADOS ACTOS SE REALICEN A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 9) OTORGAR PODERES ESPECIALES AL JEFE JURIDICO DE LA SUCURSAL O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE SUSCRIBA LAS DIFERENTES ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS DE DACION EN PAGO, ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS QUE OTORQUE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Y DEMAS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS. 10) PODRA RATIFICAR LOS PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 11) PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU AREA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1800 S.M.L.M.V.) EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMATICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACION LEGALES. QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL A VICTORIA IRENE SEPULVEDA BALLESTEROS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.555.479 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, GERENTE DE GESTION HUMANA Y MEJORAMIENTO CONTINUO O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTAS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.) 2) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 4) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 5) PODRA CELEBRAR, MODIFICAR Y DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LEY Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN ORIGEN EN LA RELACION CONTRACTUAL DE TRABAJO. 6) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODOS LOS PROCESOS LABORALES O ADMINISTRATIVOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMATICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACION LEGALES. QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL A NUBIA ESPERANZA CORREA MEJIA, IDENTIFICADA

CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.830.206 DE BOGOTA D.C., GERENTE DE INMUEBLES O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.) 2) REPRESENTAR A LA ENTIDAD ANTE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 5) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU AREA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1800 S.M.L.M.V.) 5) REPRESENTAR A LA ENTIDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMATICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACION LEGALES, QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL A OLGA LUCIA ORELLANO LLINAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 22.518.606 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, JEFE JURIDICA SUCURSAL BARRANQUILLA O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODO TIPO DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2) RATIFICAR LOS PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS 3) SUSCRIBIR MEMORIALES DE CESION DE LOS CREDITOS DE CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRA DE CARTERA, ASI COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESION DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES. 4) REALIZAR ENDOSOS DE TITULOS VALORES EN REPRESENTACION DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 5) SUSCRIBIR ACUERDOS, TRANSACCIONES Y CONCILIACION CON LOS CLIENTES DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., PREVIA AUTORIZACION EMITIDA POR EL COMITE O LA INSTANCIA RESPECTIVA. 6) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES. 7) RETIRAR Y CONSIGNAR TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL PRODUCTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8. ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE EXHIBICION DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACION O CUALQUIER OTRO TIPO DE DILIGENCIA O AUDIENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS

177
132

EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION PREJUDICIAL, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 9. PODRA DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CONTRA DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISION ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE, ASI COMO SUSCRIBIR ACTOS BAJO LOS LIMITES DE SU CUANTIA SIEMPRE QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN A ASUNTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. 10. SOLICITAR LA TERMINACION DE PROCESOS JUDICIALES, ESTA FACULTAD QUEDA CIRCUNSCRITA PARA NEGOCIOS QUE HAGAN PARTE DE LA SUCURSAL BARRANQUILLA. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMATICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACION LEGALES. QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL A SERGIO ANDRES MORENO ACEVEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.512.707 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, GERENTE DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTAS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.) 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMATICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACION LEGALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1705 DE LA NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., DEL 5 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00037493 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.331.697 EXPEDIDA EN MANIZALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., POR MEDIO DE ÉSTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CONFIERE PODER GENERAL A ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.276.561 DE BARRANQUILLA, COORDINADOR DE INMUEBLES DE LA SUCURSAL BOGOTÁ O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1. SUSCRIBIR ACUERDOS, TRANSACCIONES Y CONCILIACIONES CON LOS CLIENTES DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ O INSTANCIA RESPECTIVA. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ÓRGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3. ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL, CON FACULTAD DE CONCILIAR A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ O INSTANCIA RESPECTIVA. 4. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE IMPUESTOS, CATASTRO, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES Y EN GENERAL ENTIDADES DONDE SE REQUIERA ADELANTAR LA GESTIÓN PROPIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN

16
178
133

DONDE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., TENGA LA CONDICIÓN DE PROPIETARIO TAMBIÉN PODRÁ SER MIEMBRO DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA. 6. SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y DACIONES EN PAGO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MENCIONADOS ACTOS SE REALICEN A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., IGUALMENTE, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR LOS DEMÁS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL GERENTE DE LA SUCURSAL, DE LOS COMITÉS O DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMÁTICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN LEGALES. QUE POR MEDIO DE ESTÉ PÚBLICO INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A MARÍA NELLY LÓPEZ HURTADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 60.359.867 EXPEDIDA EN CUCUTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1. SUSCRIBIR MEMORIALES DE CESIÓN DE LOS CRÉDITOS DE CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRA DE CARTERA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. 2. REALIZAR ENDOSOS DE TÍTULOS VALORES EN REPRESENTACIÓN DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 3. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 4. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REALES, HIPOTECA, PRENDA Y OTRAS. EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y TERMINA DE MANERA AUTOMÁTICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN LEGALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.0063 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ENERO DEL 2018, INSCRITA EL .16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038814 DEL LIBRO V COMPARECIO HERNAN PARDO BOTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.79.569.394 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LUIS JAVIER DURÁN RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.536.110 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, GERENTE DE COBRANZA O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUÉLLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.). REPRESENTAR A LA

COMPANÍA ANTE LOS ÓRGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR. 4) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 5) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESIÓN DE LOS CRÉDITOS RECIBIDOS DE BANCAFE, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, GRANAHORRAR O CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. 6) REALIZAR ENDOSOS DE TÍTULOS VALORES EN REPRESENTACIÓN DE CENTRAL DE INVERSIONES S .A. 7.) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATO Y OPERACIONES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL LA SOCIEDAD EN SU ÁREA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.800 S.M.L.M.V). EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO TERMINA DE MANERA AUTOMÁTICA EN EL EVENTO EN QUE EL FUNCIONARIO DEJE SU CARGO, AL IGUAL QUE POR LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN LEGALES

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2174 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NO. 00025928 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A LILIANA ROCÍO GONZALEZ CUELLAR IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 60.348.593. DE CUCUTA GERENTE DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL; O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2) REPRESENTAR A LA COMPANÍA ANTE LOS ÓRGANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR. 4) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ÁRBITROS CONCILIADORES, PERITOS, AMIGABLES COMPONEDORES QUE RESULTEN NECESARIOS 5) ASISTIR Y ACTUAR EN DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIA O DE CONCILIACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUDIENCIA O DILIGENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. QUE SE ADELANTEN TANTO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, COMO EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 6) OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODOS LOS TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ASÍ COMO RATIFICAR LOS PODERES OTORGADOS A LOS ABOGADOS EXTERNOS. 7) SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESIÓN DE LOS CRÉDITOS RECIBIDOS DE BANCAFÉ, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, GRANAHORRAR O CUALQUIER ENTIDAD CON QUIEN CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CELEBRE CONVENIOS DE COMPRAVENTA DEL CARTERA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES Y

REALIZAR ENDOSOS DE TÍTULOS I VALORES EN REPRESENTACIÓN DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8) PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU ÁREA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE MIL OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (1800 SMLMV). 9) RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA. 10 PRESENTAR DEMANDAS DE REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE TITULO VALOR 11) SOLICITAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O POLICIVA TRÁMITE O DOCUMENTO ALGUNO REFERENTE A OBLIGACIONES INMERSAS EN LOS DIFERENTES CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA. 12) PODRÁ RETIRAR, COBRAR Y CONSIGNAR CUALQUIER TITULO JUDICIAL PROVENIENTE DE OBLIGACIONES INMERSAS EN PROCESOS JUDICIALES INVOLUCRADAS EN LAS DIFERENTES COMPRAS DE CARTERA EFECTUADAS POR LA ENTIDAD. 13) PODRÁ SUSTITUIR LOS PODERES QUE LE HAN SIDO CONFERIDOS. 14) PODRÁ CANCELAR HIPOTECAS QUE RESPALDEN OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA COMPRA DE CARTERA A ENTIDADES ORIGINADORAS DE LOS CRÉDITOS 16) PODRÁ DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TUTELAS INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL CONTRA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., INTERPONIENDO LOS RECURSOS DE LEY, LAS NULIDADES Y SOLICITANDO LA REVISIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACTOS BAJO LOS LÍMITES DE SU CUANTÍA SIEMPRE QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN A ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 753 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032030 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS IVAN VILLEGAS GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.024 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PODER GENERAL INSCRITO BAJO EL NO. 00025928 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CAMBIA EL CARGO DE LA FUNCIONARIA LILIANA ROCIO GONZALEZ CUELLAR IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 60.348.593. DE CUCUTA, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL CARGO DE LA FUNCIONARIO EN MENCIÓN, DE GERENTE DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL POR GERENTE JURIDICA DE NEGOCIOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02108134 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MUÑOZ ORTIZ OLGA ROCIO	C.C. 000000051952077
REVISOR FISCAL SUPLENTE GONZALEZ MORALES HUMBERTO	C.C. 000000079517213

QUE POR ACTA NO. 94 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE ABRIL DE

13
179
134

2016, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02108130 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
AMEZQUITA & CIA S A

IDENTIFICACION

N.I.T. 000008600233803

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01339748 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA BAJO EL REGISTRO NO. 01339748 DEL LIBRO IX, FUE CONFIGURADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2009.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CENTRAL DE INVERSIONES S A SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 01290978

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 63 NO. 11 09

TELEFONO : 5460400

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : financiera@cisa.gov.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9180404554A894

9 DE MARZO DE 2018 HORA 09:14:48

0918040455

PAGINA: 16 de 16

* * * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten notes: "48" at the top, a signature, and "135" at the bottom.

Bogotá D.C. 09 de abril de 2018

Señores

JUZGADO SETENTA Y CINCO (75) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2013-00221
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y BLANCA ISABEL HURTADO

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

27217 12-APR-11 15:16

ASUNTO: RESPUESTA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.321.630 de Bogotá, quien obra en su calidad de Apoderada General de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"** N.I.T. 860.042.945 – 5, sociedad comercial de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio principal en Bogotá D.C., de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, constituida mediante escritura pública número mil ochenta y cuatro (1.084) del cinco(5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco(1975) otorgada en la Notaria Cuarta(4ª) del Circulo de Bogotá, varias veces reformada todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se anexa al presente, conforme escritura pública No. 2496 del 30 de Noviembre de 2011, inscrita el 6 de diciembre de 2011 bajo el No. 00021154 del libro V otorgada en la Notaria 77 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de Cámara de Comercio, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta al presente instrumento, y por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de dar respuesta a la citación para diligencia de notificación personal, como acreedor hipotecario, en los siguientes términos:

PRIMERO: Una vez revisadas las bases de datos de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, nos permitimos indicar que la señora **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, identificada, con cedula de ciudadanía 41.635.045, tenía vínculos comerciales con el extinto **GRANBANCO- BANCAFE**, mediante el crédito N° 8388779 dicha obligación fue cedida a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, mediante contrato de compra y venta celebrada el 29 de junio de 2006.

SEGUNDO: Posteriormente la obligación fue cedida a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS (CGA)**, mediante contrato de Compraventa de activos celebrado el 06 de julio de 2007. (Se adjunta certificación).

TERCERO: El folio de matrícula inmobiliaria 50S-40128997 en su anotación N° 4, indica:

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-04-1993 Radicación: 9323420
Doc: ESCRITURA 630 del 1993-03-09 00:00:00 NOTARIA 33 de BOGOTA VALOR ACTO: \$13.500.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA CC 41635045 X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

Como se manifestó anteriormente respecto de la obligación N° 8388779, fue objeto de venta a la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS CGA., a quienes se les realizó la entrega de la carpeta documental del cliente señor MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL, para mayor información sobre la solicitud realizada, se pueden comunicar con la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A., CGA., ubicada en la calle 109 número 18 C-17, Oficina 410, o comunicarse al teléfono 4824411 Ext. 106.

Por lo anterior y la venta de cartera descrita y realizada a COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A., CGA., para CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se le imposibilita hacerse parte dentro del proceso de la referencia y/o iniciar proceso ejecutivo hipotecario.

Cualquier información adicional se pueden contactar al teléfono 5460400 extensión 4334 en la ciudad de Bogotá, correo electrónico portiz@cisa.gov.co

De esta manera damos por contestado su requerimiento dentro del término legal establecido.

Cordialmente,



FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO
Central de Inversiones S.A.
Apoderado General

Anexo: Representación legal
Certificación de MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 13 de abril de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Descorriendo traslado en tiempo: SI NO
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Citatorio. Pronunciamento acreedor hipotecario

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo-51-2013-00221

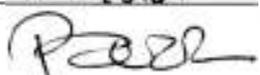
La manifestación allegada por Central de Inversiones S.A. sobre el acreedor hipotecario, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Ínstese a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del auto de 16 de noviembre de 2017 (fl. 57).

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

JM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>057</u> de hoy	
<u>16 APR 2018</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

139



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118114444CFB14

28 DE MAYO DE 2018 HORA 10:44:30

0118114444

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2011 |
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION
N.I.T. : 900159108-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01717175 DEL 3 DE JULIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
ACTIVO TOTAL : 361,398,779,384
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 410
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridicocga@npls.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 410
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : juridicocga@npls.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005043 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2007

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

BAJO EL NUMERO 01141750 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA POR EL DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 ACLARADO MEDIANTE REGISTRO 01437530 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01438500 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005351	2007/07/11	NOTARIA 6	2007/07/12	01144299
0007159	2007/09/11	NOTARIA 6	2007/09/13	01157951
0008709	2007/10/30	NOTARIA 6	2007/11/03	01168820
2819	2009/08/14	NOTARIA 18	2009/09/17	01327754
13	2010/12/14	JUNTA DE SOCIOS	2010/12/14	01436078
23	2016/04/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/23	02105987

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA INCLUYENDO PERO SIN LIMITACIÓN A LOS ACTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: (I) LA INVERSIÓN EN ACTIVOS INMOBILIARIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, PUDIENDO PARA ELLO ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y ARRENDAR TODO TIPO DE INMUEBLES Y REALIZAR LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DESTINACIÓN; (II) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE PAPELES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, TÍTULOS DE DEUDA, TÍTULOS VALORES, DERECHOS FIDUCIARIOS, O DERECHOS CREDITICIOS DE CUALQUIER CLASE Y SU ADMINISTRACIÓN, LO CUAL IMPLICARÁ COBRAR, RECUPERAR, INVERTIR Y NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO DICHS PAPELES, INSTRUMENTOS, TÍTULOS Y CRÉDITOS; (III) ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBRANZA DE TODA CLASE DE BIENES; (IV) LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O CONCURSOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, Y LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS INVERSIONES ANTES REFERIDAS; (V) LA ADQUISICIÓN, VÍA CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE DERECHOS CONTRACTUALES, FIDUCIARIOS, CREDITICIO O LITIGIOSOS, Y SU ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO; (VI) LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS DE CRÉDITO, BIEN SEA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (VII) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES; (VIII) COMPRAVENTA DE INMUEBLES AFECTADOS O NO AL OBJETO SOCIAL; (IX) LA PARTICIPACIÓN, COMO LICENCIANTE O LICENCIATARIO, EN CONTRATOS REFERENTES AL USO DE SOFTWARE, MARCAS Y OTROS INTANGIBLES; Y (X) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ARRIBA DESCRITAS O CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS. LA SOCIEDAD PODRÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LLEVAR A CABO

108
140



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118114444CFB14

28 DE MAYO DE 2018 HORA 10:44:30

0118114444

PAGINA: 2 de 6

TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. PARÁGRAFO ÚNICO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$200,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES : 152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES : 152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1740 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO.00162220 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR CAMACHO QUITIAN JUAN CARLOS	C.C. 000000079638954

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (LIQUIDADADOR): EL REPRESENTANTE LEGAL, GENRENTE LIQUIDADADOR SE ENCARGARA DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS

SOCIALES, SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCERAS PERSONAS, JURÍDICAS Y NATURALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO CUALESQUIERA OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS Y ANTES TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. EJECUTAR LOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES. 4. NOMBRAR LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS; 5. FIJAR REGLAMENTOS GENERALES RELATIVOS A LA VINCULACIÓN; 6. CONVOCAR A CUALQUIER TIPO DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; 7. ESTABLECER POLÍTICAS COMERCIALES Y DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS; 8. VELAR PORQUE SE DÉ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DECISIONES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SU LIQUIDACIÓN; 10. LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS; Y 1. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$250.000) CALCULADOS A LA TASA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR Y SUS SUPLENTE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA CELEBRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS, ACCIONES, ESCRITURAS, ASUNTOS Y CUESTIONES RESPECTO DE LO RELACIONADO CON LA VENTA DE PORTAFOLIO DE CARTERA Y/O BIENES MUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTÚE, TENDRÍA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 121 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2013, BAJO EL NO. 00024385 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JHON JAIRO ARISTIZABAL RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ D.C., PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO PODRÁ OTORGA Y RATIFICAR PODERES O CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE ESTIME PERTINENTES. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASÍ COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL Ó CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE

166
141



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118114444CFB14

28 DE MAYO DE 2018 HORA 10:44:30

0118114444

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE REPRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. E) ATENDER Y CONTESTAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. F) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODA ÍNDOLE, EN LOS CUALES SEA CONTRATANTE O CONTRATISTA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ESTOS, LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON CUALQUIER ENTIDAD YA SEA DE NATURALEZA PRIVADA, DE ECONOMÍA MIXTA O PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$75.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE FIRMA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. G) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO Y OTROSÍ A LOS MISMOS. H) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA. I) SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. J) ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. K) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. L) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025245, 00025251, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MARCOS ELIECER PERALTA FERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.527.368 EXPEDIDA EN SOGAMOSO, MARITZA SASTOQUE FRAGOSO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 57.444.692 EXPEDIDA EN SANTA MARTA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE

CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 3. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. OTORGAR Y RATIFICAR PODERES, O CONSTITUIR APODERADOS RESPECTO TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO. ASÍ MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES A QUIEN ESTIME PERTINENTE, PARA EL ADELANTAMIENTO DE CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS DE VENTA Y/O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y TÍTULOS, ASÍ COMO LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 6 SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALOTES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE SU PROPIEDAD. 7. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, PREJUDICIALES O DE AMABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS 8. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EN GENERAL, TODA TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 9 SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EL PODER A LOS ABOGADOS EXTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS DENTRO DEL PROCESO COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 10 TERMINAR TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVOS Y RESPECTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y CONCÚRSALES O CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE INCORPOREN TÍTULOS VALORES O GARANTÍAS, TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR OFICIOS DE EMBARGO Y DESEMBARGO, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESEMBARGOS, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESGLOSES Y RETIRAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 11. SOLICITAR ANTE LAS NOTARIAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y QUE HAYAN, SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12. FORMULAR LAS DENUNCIAS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES QUE ESTA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 13. INICIAR U OTORGAR PODER PARA PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES O CONFERIR PODER PARA EL EFECTO. 14 SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACION EN PAGO. 15. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, YA SEA RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS O TRANSFERIDOS A SU NOMBRE. 16. CANCELAR TODO TIPO DE GRAVAMEN, RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN, MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON EL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 17. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS

142



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118114444CFB14

28 DE MAYO DE 2018 HORA 10:44:30

0118114444

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, A FAVOR TERCEROS O DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 18. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACLARACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS QUE ÉSTA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 19. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 20. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑÍA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 21. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, TENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 22. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA 23. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACREENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. 24. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 25. DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LO RECURSOS DE LEY O NULIDADES, SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 26. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRÁMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 27 SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE VENTA Y/O CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO RECIBIDOS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA, NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS, REALIZAR ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA. 28. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ACCIONES TUTELA, DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA. 29. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTARLOS POR LA COMPAÑÍA Ó EN LAS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO 30. OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTARLOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO 31. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BATO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA, FIGURE COMO

PROPIETARIA. 32. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATOS, ANTICRESIS, PERMUTAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS QUE TENGAN QUE, VER CON EL PORTAFOLIO DE INMUEBLES DE LA COMPAÑIA Y/O QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA. 33. INTERPONER O PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN. 34. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 35. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS PARA QUE SE ASISTA Y REPRESENTA A LA COMPAÑIA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIO DE PARTE Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025258, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL A, LUZ AMPARO OLIVARES TORRES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37. 835.388 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, PREJUDICIALES O DE ?MABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 3. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EL GENERAL, TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 4. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑIA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 6. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, PENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 7. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 8. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACREENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD 9. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 10 REPRESENTA A LA COMPAÑIA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRAMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRAMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 11. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS

158
143



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118114444CFB14

28 DE MAYO DE 2018 HORA 10:44:30

0118114444

PAGINA: 5 de 6

* * * * *

ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA Ó EN LOS QUE, ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO, ASÍ COMO OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO. 12. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 13. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑIA FIGURÉ COMO PROPIETARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2171 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035457 DEL LIBRO V, COMPARECIO DE OROMI ESCALADA GONZALO IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224 DE ARGENTINA EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER GENERAL A MARCOS ELIÉCER PERALTA FERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9.527.368 DE SOGAMOSO, BOYACA □ REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, REALICE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASI COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL O CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE PRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 4. ATENDER Y CONTESTAR TODOS LO REQUERIMIENTO PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASI COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 5. ADMINISTRAR Y REGISTRAR SU FIRMA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN LAS CUENTAS BANCARIAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 6. SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229625 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MENDEZ GUARNIZO GABRIEL MAURICIO	C.C. 000000080541885

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE
SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

169
144



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118114444CFB14

28 DE MAYO DE 2018 HORA 10:44:30

0118114444

PAGINA: 6 de 6

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes A.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

120
145

JUZGADO 75 CIVIL MPAL
J. J. J. J.
29159 28-MAY-'18 12:49

Señor
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA.(Juz. de origen 50 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, teniendo en cuenta el requerimiento por parte del despacho , manifiesto al despacho lo siguiente:

- 1.- Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2017 se ordenó citar al tercer acreedor hipotecario CONCASA
- 3.-Banco Davivienda S.A. antes CONCASA , mediante escrito presentado al Juzgado procede a comunicar que el crédito junto con la hipoteca fue cedido a CISA S.A.
- 4.- Se procedió a la citación de CISA S.A. quien a su vez manifestó que la obligación fue objeto de venta a la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. CGA.
- 5.- mediante auto de fecha trece de abril del corriente año, se me requiere para que dé cumplimiento al auto de fecha noviembre 16 de 2017 , a efectos de allegar la dirección para proceder a la notificación del Tercer Acreedor Hipotecario.
- 6.- Ahora bien, tanto Davivienda como CISA S.A. ya están enterados y así lo han manifestado ante el despacho, por consiguiente, solicito al sr. Juez se tenga en cuenta la dirección aportada por la apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA quien manifiesta que el crédito fue cedida a la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. CG.A a efectos de proceder a la notificación de ésta última.

CALLE 109 No. 18C-17 Oficina 410 de esta ciudad. *se misma que aparece en el certificado de existencia y representación*
Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 de el Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

146

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 29 de mayo de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) par te(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Informa cesión de tercero acreedor

PAULINA STELLA RAPEÑO VARGAS
SECRETARIA

147

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo-51-2013-0221

Téngase en cuenta la dirección informada en el escrito que precede para efectuar el enteramiento del auto de 16 de noviembre de 2017 al acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>088</u> de hoy	
31 MAY 2018 a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

4481400
ext 8314.

04 abril de 2019
▷ 11 am.

Alcalde Local de Kennedy
R No.
2018-581-000709-2
2018-01-12 11:11 - Folio: 1 Anexo 6 F
Destino: Despacho - ALCALDIA
LOCAL
Rem/D: JUZGADO SETENTA Y CINCO
C

149

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 17-0279

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

A LA

ALCALDÍA LOCALIDAD RESPECTIVA o AL CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2013-00221 de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, contra MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 ubicado en la Cll 2 A 72 36 IN 2 AP 302 La Plazuela Propiedad Horizontal (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la ciudad. El comisionado deberá proceder de conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del proceso, Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC17 -37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

1.- Actúa como apoderada de la parte demandante la abogada, MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65.690.573 de Espinal y Tarjeta Profesional No. 83.454 del C.S.J.

2.- Para la práctica de esta medida, se le comisiona como SECUESTRE a DELEGACIONES LEGALES S.A.S con dirección Calle 20 No. 5-24 bloque 7 apto 204 Soacha. Señálese como honorarios para el secuestre por su actuación en la diligencia la cantidad de cinco (5) salarios mínimos diarios.

Se solicita al comisionado que indique con precisión el sitio donde recibirá notificación el secuestre, o quien actúe.

3.- Se anexa copia del auto de 16 de noviembre de 2017 que ordena la comisión y certificado de tradición del citado inmueble.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los 23 días de noviembre de 2017.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RAPE
Secretaria

Señor
JUEZ SETENTA CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA.(Juz. de origen 50 C.Mpal)

MRIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, me permito manifestar al despacho lo siguiente:

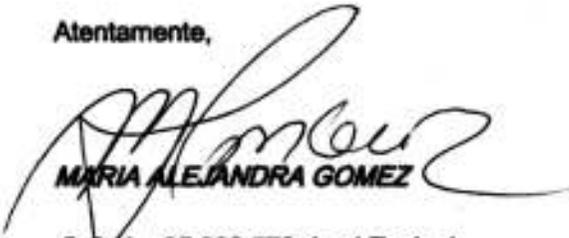
La suscrita radicó despacho comisorio No. 17-0279, expedido por este juzgado ante la Alcaldía Local I de Kennedy el 12 de marzo del corriente año,

Diligencia de secuestro que fue programada para el día 6 de abril del año 2019.

Teniendo en cuenta que entre la fecha de radicación del despacho comisorio y la fecha para llevar a cabo la comisión de la misma, transcurre más de un año; solicito al despacho que se OFICIE a la Alcaldía Local De Kennedy a efectos, de que el **DESPACHO COMISORIO No 17-0279** con radicación 2018 -581-000709-2 de esa Alcaldía, sea remitido a la INSPECCION DE POLICIA DE LA LOCALIDAD a efectos de llevar acabo la comisión, esto teniendo en cuenta entre otras, la CIRCULAR PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017.

Anexos copia del despacho comisorio.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C.No. 65.690.573 de el Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

ZFP1

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

29579 7-JUN-18 9:35

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 8 de junio de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) par te(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Oficiar a la Alcaldía Local de Kemedi.

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo-51-2013-00221

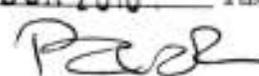
Niégrese el oficio a la Alcaldía Local de Kennedy, porque esa autoridad no fue comisionada en auto de 16 de noviembre de 2017.

Téngase en cuenta que la circular PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 estableció *“que los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.”* y que de conformidad con la primera parte del inciso 3.º del artículo 38 del Código General del Proceso, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

JM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>094</u> de hoy	
<u>12 JUN 2018</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cód. Pst 110321 BOGOTÁ D.C.
 PBX: 2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N. 03027
 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3724171

152

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-05-12 12:09:57		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN SGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIA ALEJANDRA GOMEZ		MIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2013-0221		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N°				
DESTINATARIO COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. C.G.A. (TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO)		DIRECCIÓN CALLE 163 NO. 18 C-17 OFIC. 410 CP:110111								
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS: <input type="checkbox"/> KGS: <input checked="" type="checkbox"/>		DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 8500	COSTO MANEJO	NUM. OBLIGACIÓN WRDS 530 000 187	VALOR TOTAL
DICE CONTENER MUESTRA <input checked="" type="checkbox"/> DOC <input checked="" type="checkbox"/>		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE 0 8 JUN 2018		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Refusado <input type="checkbox"/> No Recibido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe <input type="checkbox"/>			
DESCRIPCIÓN T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA		NOMBRE Y C.C. TELÉFONO			

EDIFICIO DE AVENIDA
 PROPIEDAD HORIZONTAL
 13 JUN 2018

RECIBIDO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORIG

Referencia del sistema

Número de unidad	M9485300313	Páginas impresas	942355
Memoria total	512 MB		
Versión firmware	Impresora[1.05 / B8415521E], Sistema[3.02 / B2475101S], Motor[1.03a.00 / LR036Z], LCDU[1.14 / B2471491A], NIB[5.57 / B2475102H]		
Conexión dispositivo	Host USB		
HDD:Fuente/Macro Descargar	Espacio libre 510442 KB , Capacidad del disco 510446 KB		
Lenguaje impresora	RPCS [3.3.22.7.2], PCL 5e [1.07], PCL XL [1.07], Adobe PostScript 3 [1.00], Adobe PDF [1.00]		
Equipo de conexión	Finisher SR970		

Entrada papel

Prioridad band.	Bandeja 1
Bandeja Bypass	8 1/2 x 14 Papel normal Bandeja bloqueada Imp. dúplex no disponible
Bandeja 1	11 x 8 1/2 Papel normal
Bandeja 2	8 1/2 x 13 Papel normal
Bandeja 3	11 x 17 Papel normal

Sistema

Inf. error imp.	Apagado	Continuar Auto.	Apagado
Desbord memoria	No imprimir	Separ. trabajos	Apagado
		Horas para eliminar	8

* indica un ajuste no predeterminado.



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
 Registro Postal N° 0256
 NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net



CERTIFICADO No: 510170407

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2013-0221

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **13 DE JUNIO DE 2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NOTIFICADO: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. C.G.A. (TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO)

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADOS: MARIA CLARA SAAVEDRA Y BLANCA INES HURTADO CORREDOR

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCÓN: CALLE 109 NO. 18 C-17 OFIC. 410 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

PRECAUCIÓN SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO EDIFICIO 109 AVENIDA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: . .

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **14 DE JUNIO DE 2018** en **BOGOTA D.C.**

Cordialmente

LTD EXPRESS
 NIT. 900014549-7
 MACRO LONDONO
 Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



JUZGADO: Setenta y cinco civil municipal Bogotá

Dirección: cra 10 N: 19-65 piso 11

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 12 JUN 2018

Señores

Nombre: Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A. CGA (tercer
Acreedor Hipotecario) Nit 900159108-5

Dirección: calle 109 N: 18 C-17 OFICINA 410 - correo = fundaciongs@npls.com.co

Ciudad: Bogotá D.C

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	fecha de providencia DD / MM / AAAA
<u>2013-0221</u>	<u>Ejecutivo Singular</u>	<u>16 11 2017</u>

Demandante

conjunto Residencial La pluvia

Demandado

Maria Clara Saez y otros
Blanca Ines Hurtado Corredor

Sírvase comparecer a este Despacho de Inmediato o dentro de los 5X 10_30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el Indicado proceso.

Empleado Responsable:

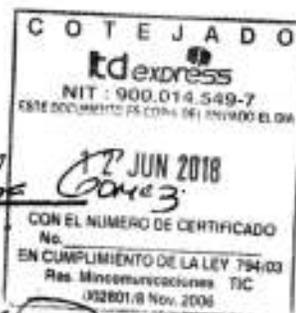
Nombres y Apellidos

FIRMA

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Acuerdo 2255 de 2003

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Especialista Derecho Administrativo
Asuntos Civiles, Familia y Laborales
Conciliadora en Derecho
Universidad Libre de Colombia.

revisado
 ORIGINAL

Señor

JUEZ 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

JUZGADO 75 CIVIL BPR

A.F. Diago

38157 21-JUN-18 11:16

Ref: Proceso Ejecutivo singular de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA Contra LINA MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA (No. De proceso 2013-0221.)-

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, e identificada como aparece civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, para los fines legales pertinentes allego citación para diligencia de notificación el aviso del tercer acreedor hipotecario conforme al Art. 291 del C.G.P.

Anexo: lo enunciado.

Atentamente,


 MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C. 65.690.573 DE EL ESPINAL TOLIMA
 T.P. N° 83.454 DEL C.S. de la J.
 Malejandra.gomez@hotmail.com

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 25 de junio de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) par te(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: *Citatorio efectuado*
-

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

55

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo-51-2013-00221

Se rechaza el citatorio remitido a la pasiva que obra a folio 154 de este legajo, dado que se incluyó de manera incompleta y errónea el nombre de la parte demandada (María Clara Saavedra y Blanca Inés Hurtado Corredor), siendo el correcto María Clara Saavedra **Bernal** y Blanca **Isabel** Hurtado Corredor. (inc. 1º art. 291 C.G.P.).

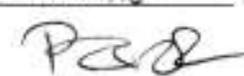
Por lo anterior y en aras de precaver eventuales nulidades la parte demandante deberá efectuar el enteramiento del auto de 16 de noviembre de 2017 (fl. 57) con observancia a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDÉR GARAVITO SEGURA
JUEZ

DM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>109</u> de hoy	
<u>26 JUN 2018</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900914549-7 Rep. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110021 BOGOTÁ D.C.
PBX. 2842519 Lic.MIN. COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net/



ORDEN
PRODUCCIÓN
3728429

158

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM DRG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-07-04 12:44:12		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIA ALEJANDRA GOMEZ			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 9		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 75 CIVIL MÉRITO BOGOTÁ D.C. EDIFICIO 109 AVENIDA				RADICADO 2013-0221		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291	
DESTINATARIO COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. R/CSA PROPIEDAD HORIZON				DIRECCIÓN CALLE 109 NO. 18 C -17 OFICINA 410 CP:110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO LITROS	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 8000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 8000	
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO REVIERA CONFORMIDAD 05 JUL 2018		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5005		RECIBIDO		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIAS DE CONTRABANDO 05 JUL 2018		NOMBRE Y C.C.			
				FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO			

RECIBIDO

05 JUL 2018

EDIFICIO 109 AVENIDA
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.066.187.3

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO VARIOS

HOJA No.2

No. POLIZA ~~109-00000000~~
FECHA EXPEDICION 04/07/2018
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70660346**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

 **seguros mundial**

tu compañía siempre

NIT 888.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

TOMADOR **PEDRO LUIS PEÑATES HERRERA**
DIRECCION URBANIZACION LA VICTORIA ETAPA 2 SAMPUES

NIT 1.100.685.729
TELEFONO 3145693191

OBJETO : CONTRATO



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
 Registro Postal N° 0256
 NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net

CERTIFICADO No: 510174705

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2013-0221

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 05 DE JULIO DE 2018, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NOTIFICADO: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. C.G.A. R/LEGAL

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADOS: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 109 NO. 18 C -17 OFICINA 410 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO EDIFICIO 109 AVENIDA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: . . .

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 06 DE JULIO DE 2018 en BOGOTA D.C.

LTD EXPRESS
 NIT: 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
 Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 Carrera 10 No. 19-65 piso 11
 EDIFICIO CAMACOL.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION JUDICIAL
ART. 291 DEL C.G. P.

04 JUL 2018

Señores

Nombre: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. CGA

NIT900159108-5

Representante Legal

Dirección : Calle 109 No. 18 C – 17 Oficina 410

Ciudad: Bogotá D.C.

No. DE PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
		DIA / MES /AÑO
2013-0221	Ejecutivo Singular	16 / 11 /2017

AUTO DE CITO AL TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO.

DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADAS: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.

Por medio de esta citación , le notifico la citada providencia judicial del 16 de noviembre de 2017 que citó al Tercer Acreedor Hipotecario.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación. Con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



MARIA ALEJANDRA GOMEZ

Apoderada judicial parte demandante



5161

Señor
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
E.S.D

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y BLANCA ISABEL HURTADO
CORREDOR . (Juz. de origen 50 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante me permito allegar comunicación enviada y el informe rendido, por la oficina postal, para llevar acabo la notificación del tercer acreedor hipotecario, a efectos de llevar acabo la notificación del tercer acreedor hipotecario.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Anexos: 3: folios útiles.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C.No. 65.690.573 de el Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

50074 10-000-218 11423

JUEZ 75 CIVIL MPAL

165
162

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 1 de 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION
N.I.T. : 900159108-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01717175 DEL 3 DE JULIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVARADO : 2011
ACTIVO TOTAL : 361,398,779,384
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 410
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridicocga@npls.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 410
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : juridicocga@npls.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005043 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2007

BAJO EL NUMERO 01141750 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA POR EL DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 ACLARADO MEDIANTE REGISTRO 01437530 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01438500 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005351	2007/07/11	NOTARIA 6	2007/07/12	01144299
0007159	2007/09/11	NOTARIA 6	2007/09/13	01157951
0008709	2007/10/30	NOTARIA 6	2007/11/03	01168820
2819	2009/08/14	NOTARIA 18	2009/09/17	01327754
13	2010/12/14	JUNTA DE SOCIOS	2010/12/14	01436078
23	2016/04/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/23	02105987

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA INCLUYENDO PERO SIN LIMITACIÓN A LOS ACTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: (I) LA INVERSIÓN EN ACTIVOS INMOBILIARIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, PUDIENDO PARA ELLO ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y ARRENDAR TODO TIPO DE INMUEBLES Y REALIZAR LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DESTINACIÓN; (II) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE PAPELES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, TÍTULOS DE DEUDA, TÍTULOS VALORES, DERECHOS FIDUCIARIOS, O DERECHOS CREDITICIOS DE CUALQUIER CLASE Y SU ADMINISTRACIÓN, LO CUAL IMPLICARÁ COBRAR, RECUPERAR, INVERTIR Y NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO DICHS PAPELES, INSTRUMENTOS, TÍTULOS Y CRÉDITOS; (I) ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBRANZA DE TODA CLASE DE BIENES; (IV) LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O CONCURSOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, Y LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS INVERSIONES ANTES REFERIDAS; (V) LA ADQUISICIÓN, VÍA CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE DERECHOS CONTRACTUALES, FIDUCIARIOS, CREDITICIO O LITIGIOSOS, Y SU ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO; (VI) LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS DE CRÉDITO, BIEN SEA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (V) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES; (VI) COMPRAVENTA DE INMUEBLES AFECTADOS O NO AL OBJETO SOCIAL; (IX) LA PARTICIPACIÓN, COMO LICENCIANTE O LICENCIATARIO, EN CONTRATOS REFERENTES AL USO DE SOFTWARE, MARCAS Y OTROS INTANGIBLES; Y (X) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ARRIBA DESCRITAS O CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS. LA SOCIEDAD PODRÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LLEVAR A CABO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 2 de 6

TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. PARÁGRAFO ÚNICO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES : 152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES : 152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1740 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO.00162220 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
LIQUIDADOR CAMACHO QUITIAN JUAN CARLOS C.C. 000000079638954

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (LIQUIDADOR): EL REPRESENTANTE LEGAL, GENRENTE LIQUIDADOR SE ENCARGARA DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS

SOCIALES, SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL 'OBJETO SOCIAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCERAS PERSONAS, JURÍDICAS Y NATURALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, 'NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO CUALESQUIERA OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS Y ANTES TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, SUJETÁNDOSE A LOS DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. EJECUTAR LOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES. 4. NOMBRAR LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS; 5 FIJAR REGLAMENTOS GENERALES RELATIVOS A LA VINCULACIÓN; 6. CONVOCAR A CUALQUIER TIPO DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACCIONISTAS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; 7. ESTABLECER POLÍTICAS COMERCIALES Y DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS; 8. VELAR PORQUE SE DÉ ESCRITO CUMPLIMIENTO A LAS DECISIONES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SU LIQUIDACIÓN; 10. LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS; Y 1. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$250.000) CALCULADOS A LA TASA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR Y SUS SUPLENTE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA CELEBRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS, ACCIONES, ESCRITURAS, ASUNTOS Y CUESTIONES RESPECTO DE LO RELACIONADO CON LA VENTA DE PORTAFOLIO DE CARTERA Y/O BIENES MUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTÚE, TENDRÍA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 121 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2013, BAJO EL NO. 00024385 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JHON JAIRO ARISTIZABAL RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ D.C., PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO PODRÁ OTORGA Y RATIFICAR PODERES O CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE ESTIME PERTINENTES. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASÍ COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL Ó CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 3 de 6

* * * * *

DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE REPRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. E) ATENDER Y CONTESTAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. F) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODA ÍNDOLE, EN LOS CUALES SEA CONTRATANTE O CONTRATISTA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ESTOS, LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON CUALQUIER ENTIDAD YA SEA DE NATURALEZA PRIVADA, DE ECONOMÍA MIXTA O PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$75.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE FIRMA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. G) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO Y OTROSÍ A LOS MISMOS. H) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA. I) SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. J) ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. K) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. L) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025245, 00025251, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MARCOS ELIECER PERALTA FERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.527.368 EXPEDIDA EN SOGAMOSO, MARITZA SASTOQUE FRAGOSO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 57.444.692 EXPEDIDA EN SANTA MARTA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE

164

CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 3. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. OTORGAR Y RATIFICAR PODERES, O CONSTITUIR APODERADOS RESPECTO TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO. ASÍ MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES A QUIEN ESTIME PERTINENTE, PARA EL ADELANTAMIENTO DE CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS DE VENTA Y/O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y TÍTULOS, ASÍ COMO LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 6 SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALOTES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE SU PROPIEDAD. 7. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, PREJUDICIALES O DE AMABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS 8. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICÍTEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EN GENERAL, TODA TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 9 SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EL PODER A LOS ABOGADOS EXTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS DENTRO DEL PROCESO COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 10 TERMINAR TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVOS Y RESPECTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y CONCURSALES O CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE INCORPOREN TÍTULOS VALORES O GARANTÍAS, TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR OFICIOS DE EMBARGO Y DESEMBARGO, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESEMBARGOS, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESGLOSES Y RETIRAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 11. SOLICITAR ANTE LAS NOTARIAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y QUE HAYAN, SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12. FORMULAR LAS DENUNCIAS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES QUE ESTA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 13. INICIAR U OTORGAR PODER PARA PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES O CONFERIR PODER PARA EL EFECTO. 14. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACION EN PAGO. 15. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, YA SEA RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS O TRANSFERIDOS A SU NOMBRE. 16. CANCELAR TODO TIPO DE GRAVAMEN, RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN, MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON EL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 17. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS.

165
+8



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842

PAGINA: 4 de 6

PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, A FAVOR TERCEROS O DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 18. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACLARACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS QUE ÉSTA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 19. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 20. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑÍA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 21. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, TENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 22. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA 23. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACRENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. 24. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 25. DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LO RECURSOS DE LEY O NULIDADES, SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 26. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRÁMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 27 SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE VENTA Y/O CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO RECIBIDOS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA, NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS, REALIZAR ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA. 28. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ACCIONES TUTELA, DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA. 29. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTARLOS POR LA COMPAÑÍA Ó EN LAS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO 30. OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTARLOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO 31. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BATO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA, FIGURE COMO

PROPIETARIA. 32. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATOS, ANTICRESIS, PERMUTAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS QUE TENGAN QUE, VER CON EL PORTAFOLIO DE INMUEBLES DE LA COMPAÑIA Y/O QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA. 33. INTERPONER O PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN. 34. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 35. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS PARA QUE SE ASISTA Y REPRESENTA A LA COMPAÑIA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIO DE PARTE Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO: 00025258, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL A, LUZ AMPARO OLIVARES TORRES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37. 835.388 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, PREJUDICIALES O DE ?MABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 3. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EL GENERAL, TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 4. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑIA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 6. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, PENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 7. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 8. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACREENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD 9. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 10- REPRESENTA A LA COMPAÑIA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRAMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRAMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 11. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS

166
164



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 5 de 6

ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA Ó EN LOS QUE, ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO, ASÍ COMO OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO. 12. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 13. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑIA FIGURÉ COMO PROPIETARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2171 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035457 DEL LIBRO V, COMPARECIO DE OROMI ESCALADA GONZALO IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224 DE ARGENTINA EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER GENERAL A MARCOS ELIÉCER PERALTA FERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9.527.368 DE SOGAMOSO, BOYACA - REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, REALICE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASI COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL O CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE PRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 4. ATENDER Y CONTESTAR TODOS LO REQUERIMIENTO PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASI COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 5. ADMINISTRAR Y REGISTRAR SU FIRMA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN LAS CUENTAS BANCARIAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 6. SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229625 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MENDEZ GUARNIZO GABRIEL MAURICIO	C.C. 000000080541885

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE
SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

167
25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 6 de 6

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



NIT 900.159.108-5

H. Diego

CGA-2018 - 306

Bogotá, 22 de Junio de 2018

Señor(a)
JUEZ SETENTA Y CINCO (75) CIVIL MUNICIPAL – BOGOTA
Carrera 10 No. 19 – 65 Piso 11
Bogotá

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045 Y OTRA – RADICADO. 2013-00221-00

Respetado(a) doctor(a):

JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.638.954 expedida en Bogotá, en mi calidad de Liquidador de la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION**, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT. 900.159.108.5 y constituida por Escritura Pública número 5043 del 28 de junio de 2007, otorgada en la Notaría 6 de Bogotá, inscrita el 3 de julio de 2007 bajo el número 01141750 del Libro IX todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente nos permitimos atender la solicitud incorporada en el Oficio sin número de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Alejandra Gómez, Apoderado de la parte demandante, relacionado con la citación para la diligencia de notificación personal (Artículo 291 del C.G.P.), de la providencia proferida el 16 de noviembre de 2017 dentro del proceso citado en la referencia, sobre lo cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos

1. El seis de julio de 2007 la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACION.**, en virtud al contrato de compraventa celebrado con Central de Inversiones S.A., adquirió un paquete de activos entre los cuales se incluyó la obligación identificada con el número 8388779 originada en Bancafe y a cargo de la señora **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.635.045.
2. A la fecha la obligación No. 8388779 a cargo de la señora **MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.635.045 se encuentra **CANCELADA**.

Por lo anterior solicitamos al Juzgado tener en cuenta lo aquí manifestado dentro del referido proceso.

~~Cordialmente,~~

JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN
Liquidador
Compañía de Gerenciamiento de Activos SAS EN LIQUIDACION

LABORD: LUZ ANFARO OLIVARES TORRES

139
+72

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 16 de julio de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) par te(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: *Pronunciamento C.G.A.*



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

Supplies Information

Date/Time : 04-JUL-2018 11:36AM WED
Model Name : M453x Series
Machine Serial Number : 07ZDBJEJ60004AF
Host Name : SEC8425191000DB

General Information

Total Impressions : 77058

Toner Information Black

Model ID : MLT-D304E
Life Remaining : 53%(P4.3)
Impressions : 21944
Serial No. : CRUM-17061483621
Supplier : SAMSUNG
Product Date : 2017.06.14
First Installed Date : 2018.04.24
Last Used Date : 2018.07.04
Capacity : 40.0K

Imaging Unit Information Black

Model ID : MLT-R304
Life Remaining : 6%
Impressions : 77065
Serial No. : CRUM-17061480126
Supplier : SAMSUNG(EXPORT)
Product Date : 2017.06.14
First Installed Date : 2017.09.29
Last Used Date : 2018.07.04
Capacity : 100.0K

Fuser Unit Information Black

Life Remaining : 49%
Impressions : 77058
Capacity : 150.0K

Other Consumables Life

Fuser Life : 77058/150000
Transfer Roller Life : 77058/200000
Tray 1 Roller Life : 65749/200000
Tray 1 Retard Roller Life : 65702/100000
MP Roller Life : 5622/100000

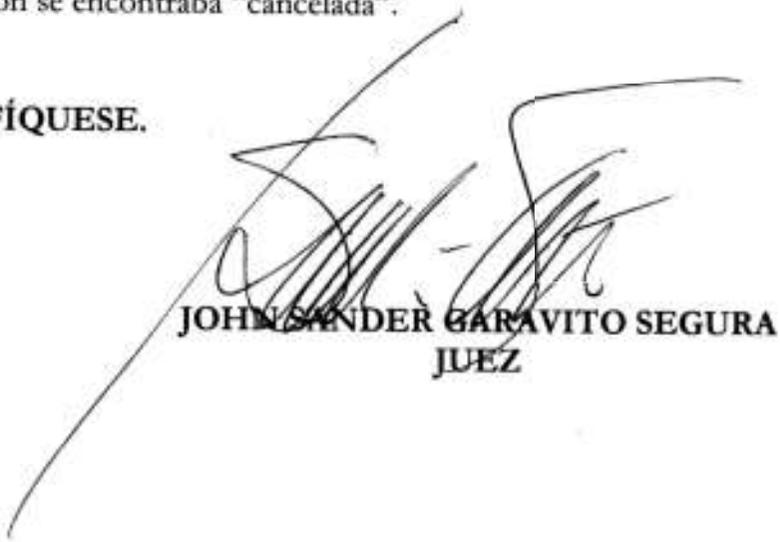
JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo -51-2013-00221

Tiénese como notificado por conducta concluyente al acreedor hipotecario Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S. en Liquidación del auto de 16 de noviembre de 2017.

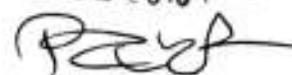
Visto el escrito que precede obsérvese en su oportunidad que el acreedor expreso que la obligación se encontraba "cancelada".

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

jm

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>117</u> de hoy	
<u>17 JUL 2018</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria 	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

171
108



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 1 de 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION
N.I.T. : 900159108-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01717175 DEL 3 DE JULIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MAYO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

ACTIVO TOTAL : 361,398,779,384

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 410

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridicocga@npls.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 109 NO 18C - 17 OFICINA 410

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : juridicocga@npls.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005043 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2007

BAJO EL NUMERO 01141750 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA POR EL DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436078 ACLARADO MEDIANTE REGISTRO 01437530 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01438500 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005351	2007/07/11	NOTARIA 6	2007/07/12	01144299
0007159	2007/09/11	NOTARIA 6	2007/09/13	01157951
0008709	2007/10/30	NOTARIA 6	2007/11/03	01168820
2819	2009/08/14	NOTARIA 18	2009/09/17	01327754
13	2010/12/14	JUNTA DE SOCIOS	2010/12/14	01436078
23	2016/04/22	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2016/05/23	02105987

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA INCLUYENDO PERO SIN LIMITACIÓN A LOS ACTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: (I) LA INVERSIÓN EN ACTIVOS INMOBILIARIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, PUDIENDO PARA ELLO ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y ARRENDAR TODO TIPO DE INMUEBLES Y REALIZAR LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DESTINACIÓN; (II) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE PAPELES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, TÍTULOS DE DEUDA, TÍTULOS VALORES, DERECHOS FIDUCIARIOS, O DERECHOS CREDITICIOS DE CUALQUIER CLASE Y SU ADMINISTRACIÓN, LO CUAL IMPLICARÁ COBRAR, RECUPERAR, INVERTIR Y NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO DICHS PAPELES, INSTRUMENTOS, TÍTULOS Y CRÉDITOS; (III) ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBRANZA DE TODA CLASE DE BIENES; (IV) LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O CONCURSOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, Y LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS INVERSIONES ANTES REFERIDAS; (V) LA ADQUISICIÓN, VÍA CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE DERECHOS CONTRACTUALES, FIDUCIARIOS, CREDITICIO O LITIGIOSOS, Y SU ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO; (VI) LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS DE CRÉDITO, BIEN SEA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (VII) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES; (VIII) COMPRAVENTA DE INMUEBLES AFECTADOS O NO AL OBJETO SOCIAL; (IX) LA PARTICIPACIÓN, COMO LICENCIANTE O LICENCIATARIO, EN CONTRATOS REFERENTES AL USO DE SOFTWARE, MARCAS Y OTROS INTANGIBLES; Y (X) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ARRIBA DESCRITAS O CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS. LA SOCIEDAD PODRÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LLEVAR A CABO

172
167



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 2 de 6

TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. PARÁGRAFO ÚNICO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES : 152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$152,372,997,496.00
NO. DE ACCIONES : 152,372,997,496.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1740 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO.00162220 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR CAMACHO QUITIAN JUAN CARLOS	C.C. 000000079638954

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (LIQUIDADOR): EL REPRESENTANTE LEGAL, GENRENTE LIQUIDADOR SE ENCARGARA DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS

SOCIALES, SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCERAS PERSONAS, JURÍDICAS Y NATURALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO CUALESQUIERA OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS Y ANTES TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, SUJETÁNDOSE A LOS DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. EJECUTAR LOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES. 4. NOMBRAR LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS; 5. FIJAR REGLAMENTOS GENERALES RELATIVOS A LA VINCULACIÓN; 6. CONVOCAR A CUALQUIER TIPO DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACCIONISTAS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; 7. ESTABLECER POLÍTICAS COMERCIALES Y DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS; 8. VELAR PORQUE SE DÉ ERICTO CUMPLIMIENTO A LAS DECISIONES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SU LIQUIDACIÓN; 10. LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS; Y 1. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$250.000) CALCULADOS A LA TASA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR Y SUS SUPLENTE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA CELEBRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS, ACCIONES, ESCRITURAS, ASUNTOS Y CUESTIONES RESPECTO DE LO RELACIONADO CON LA VENTA DE PORTAFOLIO DE CARTERA Y/O BIENES MUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTÚE, TENDRÍA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LIQUIDADOR SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 121 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2013, BAJO EL NO. 00024385 DEL LIBRO V, COMPARECÍO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JHON JAIRO ARISTIZABAL RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ D.C., PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO PODRÁ OTORGA Y RATIFICAR PODERES O CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE ESTIME PERTINENTES. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASÍ COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL Ó CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE

173
H/8



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 3 de 6

* * * * *

DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE REPRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. E) ATENDER Y CONTESTAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y -DIAN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. F) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODA ÍNDOLE, EN LOS CUALES SEA CONTRATANTE O CONTRATISTA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ESTOS, LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON CUALQUIER ENTIDAD YA SEA DE NATURALEZA PRIVADA, DE ECONOMÍA MIXTA O PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$75.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE FIRMA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. G) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO Y OTROSÍ A LOS MISMOS. H) SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑIA. I) SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. J) ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. K) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. L) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025245, 00025251, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFLCADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MARCOS ELIECER PERALTA FERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.527.368 EXPEDIDA EN SOGAMOSO, MARITZA SASTOQUE FRAGOSO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 57.444.692 EXPEDIDA EN SANTA MARTA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE

CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 3. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. OTORGAR Y RATIFICAR PODERES, O CONSTITUIR APODERADOS RESPECTO TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO. ASÍ MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES A QUIEN ESTIME PERTINENTE, PARA EL ADELANTAMIENTO DE CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS DE VENTA Y/O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y TÍTULOS, ASÍ COMO LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 6 SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALOTES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE SU PROPIEDAD. 7. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, PREJUDICIALES O DE AMABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS 8. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EN GENERAL, TODA TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 9 SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EL PODER A LOS ABOGADOS EXTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS DENTRO DEL PROCESO COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 10 TERMINAR TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVOS Y RESPECTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y CONCÚRSALES O CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE INCORPOREN TÍTULOS VALORES O GARANTÍAS, TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR OFICIOS DE EMBARGO Y DESEMBARGO, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESEMBARGOS, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESGLOSES Y RETIRAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 11. SOLICITAR ANTE LAS NOTARIAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y QUE HAYAN, SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12. FORMULAR LAS DENUNCIAS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES QUE ESTA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 13. INICIAR U OTORGAR PODER PARA PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES O CONFERIR PODER PARA EL EFECTO. 14 SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACION EN PAGO. 15. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, YA SEA RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS O TRANSFERIDOS A SU NOMBRE. 16. CANCELAR TODO TIPO DE GRAVAMEN, RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN, MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON EL PORTAFOLIO ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 17. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS

17A
164



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS, A FAVOR TERCEROS O DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 18. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACLARACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS QUE ÉSTA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 19. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 20. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑÍA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 21. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, TENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 22. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA 23. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACREENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. 24. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 25. DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LO RECURSOS DE LEY O NULIDADES, SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 26. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRÁMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 27 SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE VENTA Y/O CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO RECIBIDOS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA, NOTAS DE CESIÓN DE LAS GARANTÍAS, REALIZAR ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA. 28. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ACCIONES TUTELA, DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA. 29. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTARLOS POR LA COMPAÑÍA Ó EN LAS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO 30. OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTARLOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO 31. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BATO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA, FIGURE COMO

PROPIETARIA. 32. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATOS, ANTICRESIS, PERMUTAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS QUE TENGAN QUE, VER CON EL PORTAFOLIO DE INMUEBLES DE LA COMPAÑIA Y/O QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA. 33. INTERPONER O PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN. 34. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 35. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS PARA QUE SE ASISTA Y REPRESENTA A LA COMPAÑIA EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIO DE PARTE Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1087 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025258, DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO DE OROMI ESCALADA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 11478224N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL A, LUZ AMPARO OLIVARES TORRES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37. 835.388 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICEN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE OBLIGACIONES, CRÉDITOS DERECHOS DE CRÉDITO E INMUEBLES QUE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACION HAYA ADQUIRIDO 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL O DE CARÁCTER PARTICULAR, EN TODO CASO TENDRÁN REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JURÍDICOS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, PREJUDICIALES O DE ?MABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ÉSTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 3. ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES, INSPECCIONES JUDICIALES, Y EL GENERAL, TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS. 4. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS EN DONDE SEA CITADA LA COMPAÑIA COMO TERCERO INTERVINIENTE. 6. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, PENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRACTICAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA ELLO. 7. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 8. HACER POSTURAS EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACRENCIAS BAJO SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD 9. SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 10 REPRESENTA A LA COMPAÑIA DENTRO DE LAS AUDIENCIAS; COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRAMITES DE LEY 550, CONCÚRSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRAMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL. 11. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS

175
70



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842

PAGINA: 5 de 6

ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA Ó EN LOS QUE, ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO, ASÍ COMO OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESIONARIO. 12. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTA O ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. 13. SUSCRIBIR ACUERDOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑIA FIGURÉ COMO PROPIETARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2171 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035457 DEL LIBRO V, COMPARECIO DE OROMI ESCALADA GONZALO IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 11478224 DE ARGENTINA EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER GENERAL A MARCOS ELIÉCER PERALTA FERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9.527.368 DE SOGAMOSO, BOYACA - REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, REALICE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES, ASI COMO, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIO DE PARTE DE CARÁCTER LABORAL O CIVIL QUE SE PRESENTEN A NIVEL NACIONAL. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS, ADMINISTRATIVAS Y PRIVADAS QUEDANDO FACULTADO SIN QUE SE LIMITE A ELLO, A CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DAR RESPUESTA A CARGOS, ENVIAR COMUNICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRESENTAR REPORTES QUE DEBAN ENVIARSE A LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDE PRESENTADA ANTE, TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SEA ELLA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA FIRMA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 4. ATENDER Y CONTESTAR TODOS LO REQUERIMIENTO PROCEDENTES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO: BANCO DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE HACIENDA, DANE Y DIAN; ASI COMO CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE NOS REQUIERA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 5. ADMINISTRAR Y REGISTRAR SU FIRMA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN LAS CUENTAS BANCARIAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 6. SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229625 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MENDEZ GUARNIZO GABRIEL MAURICIO	C.C. 000000080541885

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE
SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

176



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18593842AAC19

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:07:07

AA18593842 PAGINA: 6 de 6

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes A.

Bogotá, 17 de Julio de 2018

CGA - 2018 - 350

Señor(a)
JUEZ SETENTA Y CINCO (75) CIVIL MUNICIPAL – BOGOTA
Carrera 10 No. 19 – 65 Piso 11 Edificio Camacol
Bogotá

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045 Y OTRA – RADICADO. 2013-00221-00

Respetado(a) doctor(a):

JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.638.954 expedida en Bogotá, en mi calidad de Liquidador de la COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT. 900.159.108.5 y constituida por Escritura Pública número 5043 del 28 de junio de 2007, otorgada en la Notaría 6 de Bogotá, inscrita el 3 de julio de 2007 bajo el número 01141750 del Libro IX todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente nos permitimos atender la nueva solicitud incorporada en el Oficio sin número de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por la doctora Maria Alejandra Gómez, Apoderado de la parte demandante, recibida en esta compañía el 6 de Julio de 2018, relacionado con la citación para la diligencia de notificación personal (Artículo 291 del C.G.P.), de la providencia proferida el 16 de noviembre de 2017 dentro del proceso citado en la referencia, sobre lo cual nos permitimos reiterar lo manifestado en nuestra comunicación CGA-2018-306 de fecha 22 de Junio de 2018 en los siguientes términos:

1. El seis de julio de 2007 la COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACION., en virtud al contrato de compraventa celebrado con Central de Inversiones S.A., adquirió un paquete de activos entre los cuales se incluyó la obligación identificada con el número 8388779 originada en Bancafe y a cargo de la señora MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía número 41.635.045.
2. A la fecha la obligación No. 8388779 a cargo de la señora MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.635.045 se encuentra CANCELADA.

Por lo anterior solicitamos al Juzgado tener en cuenta lo aquí manifestado dentro del referido proceso.

~~Conciliadamente~~


JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN
Liquidador
Compañía de Gerenciamiento de Activos SAS EN LIQUIDACION

LABORO: LUZ ANIBARRO OLIVARES TORRES

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2018 al despacho del señor juez, informando:

- Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- Dando cumplimiento en auto anterior.
- No dio cumplimiento al requerimiento.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Descorriendo traslado en tiempo: SI NO
- Notificado un demandado. Faltan Otros. SI NO
- OTROS: Pronunciamento Compañía de Generamiento de actus



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

179

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

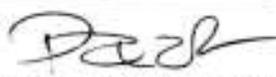
Ejecutivo -51-2013-00221

Frente a la manifestación que antecede (fl. 177), téngase en cuenta que sobre lo indicado por la Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S. en Liquidación se efectuó el pronunciamiento respectivo en auto anterior (fl. 170).

NOTIFÍQUESE.


ORLANDO MARIN SANCHEZ
JUEZ

JM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>122</u> de hoy 25 JUL 2018 a las 8:00 a.m. La Secretaria  PAULINA STELLA RAPELO VARGAS</p>
--

166 ✓
6 ✓
10 ✓
179 ✓



Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 20/11/18



JUZGADO ORIGEN	75 CH
----------------	-------

NUMERO DE PROCESO	1100140030(5)20130012100
-------------------	--------------------------

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	Conjunto Residencial La Plazuela
DEMANDADO	Marie clare Scaevetra

TITULO VALOR:

CLASE	CANTIDAD
Cert. Fidejato de Devedor	1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	185			CUADERNO 4	179		
CUADERNO 2	6			CUADERNO 5			
CUADERNO 3	10			CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSIA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	✓	
Cumpla requisitos para desistimiento tácito		✓
La faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		✓
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	✓	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		✓
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		✓
La liquidación de costas esta en firme	✓	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI ✓	NO
----------------------	------	----

 Asistente Administrativo Grado 5-6 Sustanciacinor - Escribiente	Arregado por Profesional Universitario Grado 12-17
--	---



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 16/Ene/2019

Página: 1

11-001-40-03051-2013-00221-00

ORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

014

848

16/Ene/2019

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

41635045

SD0000002286827

אמריקאני רפובליקת קולומביא

u7970

NOMBRE

MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL

BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR

C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

PARTE

DEMANDADO   

DEMANDADO   

» » »   

□ ▾      



051-2013-00221-00- J. 14 C.M.E.S



11001400305120130022100



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

Diego Chavez

DESAJ18 - CS - 10373

Bogotá, D.C., Octubre 31 de 2018

Señores
JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 17-0279

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 8 folios



D. Coarsores
10

N. Delegaciones Legales SAS

04-abr-19

11:00 am

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION Juzgado 75 civil Municipal de Bogotá

Grupo/Clase de Proceso: civil

No. Cuadernos 1 Folios Correspondientes 7

DEMANDANTE (S)

conjunto Residencial La Plaza

NOMBRE conjunto Residencial La Plaza 1º. APELLIDO La Plaza 2do. APELLIDO La Plaza # CC ó NIT 8301303153

Dirección Notificación Calle 2 A N° 72-36 Teléfonos: 3108126955

APODERADO

Maria Alejandra Gomez

NOMBRE Maria Alejandra Gomez 1º. APELLIDO Gomez 2do. APELLIDO Gomez # CC ó NIT 65.690.573

Dirección Notificación Calle 5 N° 15-11 of 404 Teléfono: 3108126955

Celular: 3108126955

DEMANDADO (S)

Maria Clara Serrano

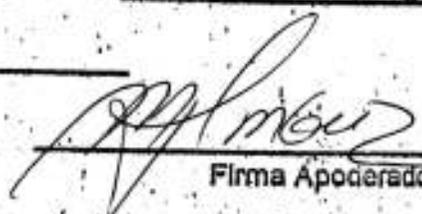
NOMBRE Maria Clara Serrano 1º. APELLIDO Serrano 2do. APELLIDO Serrano # CC ó NIT 41635045

NOMBRE Maria Clara Serrano 1º. APELLIDO Serrano 2do. APELLIDO Serrano # CC ó NIT 41635045

Dirección Notificación Calle 5 N° 15-11 of 404 Teléfonos: 3108126955

ANEXOS:

Radición Proceso: 2013-0221


Firma Apoderado

Calle 2 A N° 72/36 La Plaza

T.P. No. 83404

201758101334



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)

CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 17-0279

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

A LA

ALCALDÍA LOCALIDAD RESPECTIVA o AL CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2013-00221 de CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, contra MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40128997 ubicado en la Cll 2 A 72 36 IN 2 AP 302 La Plazuela Propiedad Horizontal (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la ciudad. El comisionado deberá proceder de conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del proceso, Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJCI7-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJCI7 -37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

1.- Actúa como apoderada de la parte demandante la abogada. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65.690.573 de Espinal y Tarjeta Profesional No. 83.454 del C.S.J.

2.- Para la práctica de esta medida, se le comisiona como SECUESTRE a DELEGACIONES LEGALES S.A.S con dirección Calle 20 No. 5-24 bloque 7 apto 204 Soacha. Señálese como honorarios para el secuestre por su actuación en la diligencia la cantidad de cinco (5) salarios mínimos diarios.

Se solicita al comisionado que indique con precisión el sitio donde recibirá notificación el secuestre, o quien actúe.

3.- Se anexa copia del auto de 16 de noviembre de 2017 que ordena la comisión y certificado de tradición del citado inmueble.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los 23 días de noviembre de 2017.

Cordialmente,


PAULINA STELLA RAPEL Y ARGAS
Secretaria



57

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo-51-2013-0221

La comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que precede, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento.

Registrado el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 el despacho decreta su secuestro. De conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del Proceso, 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona al Alcalde de la localidad respectiva o al Consejo de Justicia de Bogotá. Líbrese despacho con los insertos del caso.

Se nombra como secuestre a quien figura en el acta anexa a esta providencia. Comuníquesele para que acepte el cargo, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

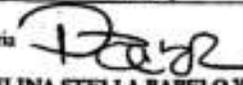
Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia por su actuación en la diligencia, la cantidad de cinco (5) salarios mínimos legales diarios.

Ahora bien, revisado el certificado de tradición y libertad del citado inmueble, se evidencia que existe un gravamen hipotecario (anotación No. 4), por lo tanto, el juzgado conforme lo previsto en el artículo 462 del C.G.P., ordena citar a la Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda "Concasa", en su calidad de acreedor hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Notifíquesele en debida forma.

La parte ejecutante deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones personales el citado acreedor.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>198</u> de hoy	
<u>17 NOV 2017</u>	a las 8:00 a.m.
La Secretaria 	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40128997

pagina 1

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-02-1993 RADICACION: 1992-80615 CON: SIN INFORMACION DE: 22-12-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0043MPRU COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 2 SUR # 72-38 SU AREA CONSTRUIDA ES DE 60.74 MTS2. Y SU AREA PRIVADA ES DE 56.09 MTS2. SU COEFICIENTE DE 1.05%. CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 4068 DEL 21-12-92 NOTARIA 33 DE STAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84...

COMPLEMENTACION:

LA PLAZUELA "PROPIEDAD HORIZONTAL" NUMERO 803656
BOGOTA D.E., FOLIO MATRIZ N.060-40128900 CONSTRUCTORA SARLAT LTDA. POR ESCRITURA N.4068 DEL 21-12-1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128900, ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA EL ENGLOBE DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIÓ POR COMPRA A LA ORDEN DE CARMELITAS DESCALZAS, POR LA ESCRITURA N. 1169 DEL 18-02-1992 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-1220853/1220854 Y 1220855.- ESTA COMUNIDAD POR ESCRITURA N. 1703 DEL 06-06-1989 NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUO LOTEY Y ADQUIRIÓ POR DONACION DE RICO R. JENARO TORRES DE RICO MAGDALENA, POR LA ESCRITURA N. 5426 DEL 16-11-1954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA HOY AL FOLIO 090-0111436.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 2 SUR 72-38 "LA PLAZUELA" PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 2A 72 38 IN 2 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40128900

NOTACION: Nro 01 Fecha: 04-06-1992 Radicacion: 33656 VALOR ACTO: \$ 136,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1378 del: 25-05-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE TRES INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

NOTACION: Nro 02 Fecha: 22-12-1992 Radicacion: 80615 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4068 del: 21-12-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

NOTACION: Nro 003 Fecha: 14-04-1993 Radicacion: 9323420 VALOR ACTO: \$ 17,500,000.00
Documento: ESCRITURA 830 del: 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-401228

Página 2

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

41635045 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-04-1993 Radicacion: 9323420 VALOR ACTO: \$ 13.500.000.00

Documento: ESCRITURA 630 del: 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

41635045 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 29-11-1993 Radicacion: 82289 VALOR ACTO: \$ 819.158.614.00

Documento: ESCRITURA 3754 del: 08-11-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-08-2002 Radicacion: 2002-85243 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1705 del: 12-07-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 2002-0550. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

41635045 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-01-2003 Radicacion: 2003-439 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3341 del: 28-11-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 0753 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (ESTE Y OTRO) (CANCELA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

41635045 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-07-2003 Radicacion: 2003-54073 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1816 del: 09-07-2003 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4068 DEL 21-12-2

CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA A LAS NORMAS QUE REGULAN LA P.H.LEY 67

DE 1988 Y LAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

41635045 X

4

69

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA DE

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:50 p.m. Nro Matricula: 505-40128997 53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 508 del: 27-02-2004 JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELARI)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CAFETERO S.A. SIC.
 A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41835045 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2007 Radicacion: 2007-38347 VALOR ACTO: 1
 Documento: OFICIO 0189 del: 18-02-2007 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 110013103034 2006063200 (MEDIDA CAUTELARI)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)
 DE: HURTADO CONREDOR BLANCA ISABEL
 A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41835045 X
 A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-81058 VALOR ACTO: 1
 Documento: OFICIO 14443 del: 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.
 Se cancela la anotacion No. 9.
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO MIXTO N.110014003047200301387
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)
 DE: COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES SA
 SUBROGATARIO GRAN BANCO SA CESIONARIO BANCO CAFE NIT.880.042.845-5
 A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41835045 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-81058 VALOR ACTO: 1
 Documento: OFICIO 14443 del: 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES A DISPOSICION DEL JUZGADO 28 DE BOGOTA SINGULAR N. 2007-0408 MEDIANTE OFICIO N. 1547 DEL 31-08-2007 (MEDIDA CAUTELARI)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)
 DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 41835045 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-81061 VALOR ACTO: 1
 Documento: OFICIO 1790 del: 06-09-2017 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
 Se cancela la anotacion No. 12.
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR N. 110014003028
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)
 DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA 8301303153
 41835045 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-81082 VALOR ACTO: 1
 Documento: OFICIO 4519 del: 26-09-2017 JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2013-00221 JUZGADO DE ORIGEN (MEDIDA CAUTELARI)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 508-40

Impreso el 11 de Octubre de 2017 a las 02:21:53 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INM
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

VIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ANCIAL LA PLAZUELA ✓

8301303153

MARIA CLARA ✓

41635045 X

CIONES: *14*

cion Anterior o Corregida)

Correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

Y CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

S. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Correccion: 1 Radicacion: C2007-13907 fecha 05-10-2007

0 OFICINA JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO CORREGIDA SI

70 OGF/COR23...

DE ESTE DOCUMENTO

ar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

eso por: CONTROL

5474

FECHA: 03-10-2017

SUPERINT
DE ANT

58

1906

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No 7574

Respetado doctor
DELEGACIONES LEGALES SAS
DIRECCION CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA
SOACHA

REFERENCIA:

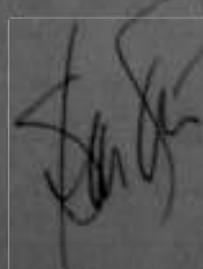
Despacho que Designa: Juzgado 075 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 075 Civil Municipal de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 11001400307520130022100

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 075 Civil Municipal de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 N° 19-65 Piso 11, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS



Fecha de designación: jueves, 16 de noviembre de 2017 9:31:53 p. m.
En el proceso No: 11001400307520130022100

INFORME SECRETARIAL. 23 de agosto de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.


CIELO Y. SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2018, a partir de las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.

Notifíquese,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

<p>JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó en estado No.20, de hoy 27 de agosto de 2018.</p> <p> CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO Secretaria</p>
--

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ EDIFICIO HERNANDO MORALES

Cra 10 No. 14-33 piso 3

CLASE DE
DILIGENCIA

ENTREGA
EMBARGO Y SEQUESTRO
SEQUESTRO VEHICULO

En Bogotá D.C. hoy dieciséis (16) de octubre de 2018, siendo la hora de las 8 a.m. la suscrita JUEZ 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, en asocio con su secretaria, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el apoderado y/o interesado haya comparecido a las instalaciones del juzgado para materializar la comisión remitida. Por secretaría se ordena devolver la comisión al juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

8
Carz

INFORME SECRETARIAL

(93)

14 DE DICIEMBRE DE 2018

En calidad de asistente judicial me permito informar que el día 10 de diciembre hogaño, recibí el presente despacho comisorio devuelto a través del Centro de Servicios Administrativo Para Los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá. Una vez revisada la base de datos del Juzgado advierto que el proceso para el cual el despacho comisorio va dirigido fue enviado los Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, razón por la cual no me es posible agrarlo.

Lo anterior para los fines pertinentes


DIEGO Z. CHAVEZ LUNA
ASISTENTE JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO CINCUENTA
Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

cmpl75bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

776-72-19

19/1

OF. E.JEC. CIVIL N. PAL

13p

OFICIO No 19-0104
BOGOTÁ D.C., 24 DE ENERO DE 2019

21837 25 JAN 19 11:07

Señores:
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF. REMISIÓN MEMORIAL

Para dar el trámite correspondiente al memorial radicado en este despacho, me permito remitir para el proceso relacionado a continuación, el cual fue recibido por su despacho el 12 de diciembre de 2018.

ITEM	No. DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO DE ORIGEN	FOLIOS
1	11001400305 12013002210 0	CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA	BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR	51 CM	12

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente


PAULINA STELLA RANGEL VARGAS
Secretaria



Original

195

*HF-Letra
Juzgado*

Señor *IAECM*
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad.
E.S.D.

DE, E.J. CIV. MUN. RADICA2

61467 6-MAR-19 11:44

2025-2019-56-14

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No. 2013-0221. (-Proveniente del Juzgado 51 C.MPAL)

*Dles Conjunto Residencial La Pasada
Dda: Balcones Isabel Hurtado y Mani Clara Scaevola.*

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, e identificada civil y profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, manifiesto al AL DESPACHO lo siguiente:

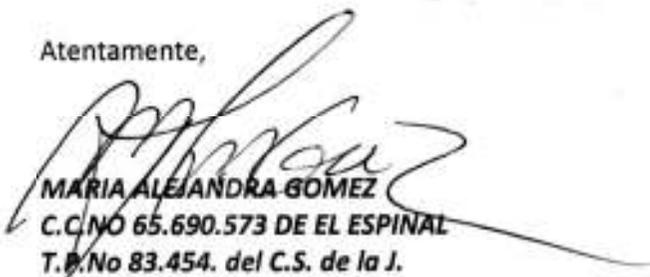
- 1.- Habia radicado despacho comisorio No. 17-0279 ante la Alcaldía Local DE Kennedy, despacho éste expedido por el Juzgado 75 C.Mpal de esta ciudad.
- 2.- Dicha alcaldía había señalado fecha para llevar a cabo la diligencia EL 4 de abril de 2019.
- 3.- No obstante, el mismo fue remitido a juzgados de pequeñas causas, correspondiéndole al Juzgado 27 de pequeñas causas.

Fecha de la cual no me entere, PUES LA ALCALDIA NI EL JUZGADO ME ENVIARON COMUNICACIÓN ALGUNA.

Teniendo en cuenta lo anterior, SOLICITO:

- 1.- SE ORDENE expedir nuevamente despacho comisorio dirigido a la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble que se encuentra legalmente embargado.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C. NO 65.690.573 DE EL ESPINAL
T.P. No 83.454. del C.S. de la J.

01-4-2019-113-20

01-4-2019-113-20


Consejo Superior
de la Magistratura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

04 07 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
0020+Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 051 2013 00221

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro.17-0279-**sin diligenciar**, remitido por el Juzgado Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá¹, por cuanto la parte interesada no se hizo presente.

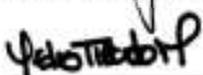
De otra parte, en atención al escrito que precede², se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Despacho Comisorio No. 17-0279 en los términos de la providencia calendada el día 16 de noviembre de 2017³, para tal efecto, comisionese al Consejo de Justicia de Bogotá⁴ (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.). Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ÁRDILA
 Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 055
 hoy 01 de abril de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.


Yelis Yael Tirado Maestre
 Secretaria.

¹ Ver folios 182 a 194 C.-2

² Ver folio 195 C.-Ppal.

³ Ver folio 57 *Ibidem*.

⁴ Para el efecto deberá tenerse en cuenta la Circular PCSJCI7-37 de septiembre 27 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se habilita al Consejo de Justicia de Bogotá, para realizar las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el párrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJCI7-10 del 9 de marzo de 2017.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 1580

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-051-2013-00221-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR (Origen Juzgado 51 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de marzo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 40128997, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de marzo de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA ALEJANDRA GOMEZ, identificado(a) con C.C. 65.690.573 y T.P. 83.454 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 05 de abril de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


CAMILO ANDRES PRIAS G.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OFICIOS	DESPACHO. C.	OTROS
NOMBRES: <u>Maria Alejandra Grijalva</u>		DEMANDANTE <input checked="" type="checkbox"/>
C.C. <u>65.650.173 Siquil</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>TP N. 83454</u> <u>37081267-1</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>10 MAY 2019</u>		
FIRMA <u>[Signature]</u>		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 1580

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

⇒ falta de actua

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-051-2013-00221-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR (Origen Juzgado 51 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de marzo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 40128997, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de marzo de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA ALEJANDRA GOMEZ, identificado(a) con C.C. 65.690.573 y T.P. 83.454 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 05 de abril de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



[Handwritten signature]

CAMILO ANDRES PRIAS G.
Profesional Universitario Grado 12

SECRETARIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

199 5a
2

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo-51-2013-0221

La comunicación precedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que precede, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento.

Registrado el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 el despacho decreta su secuestro. De conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del Proceso, 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona al Alcalde de la localidad respectiva o al Consejo de Justicia de Bogotá. Librese despacho con los insertos del caso.

Se nombra como secuestre a quien figura en el acta anexa a esta providencia. Comuníquesele para que acepte el cargo, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia por su actuación en la diligencia, la cantidad de cinco (5) salarios mínimos legales diarios.

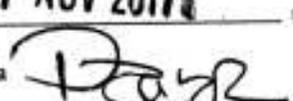
Ahora bien, revisado el certificado de tradición y libertad del citado inmueble, se evidencia que existe un gravamen hipotecario (anotación No. 4), por lo tanto, el juzgado conforme lo previsto en el artículo 462 del C.G.P., ordena citar a la Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda "Concasa", en su calidad de acreedor hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Notifíquesele en debida forma.

La parte ejecutante deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones personales el citado acreedor.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>198</u> de hoy	
17 NOV 2017	a las 8:00 a.m.
La Secretaria 	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
0020+Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 051 2013 00221

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro.17-0279—sin diligenciar—, remitido por el Juzgado Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá¹, por cuanto la parte interesada no se hizo presente.

De otra parte, en atención al escrito que precede², se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Despacho Comisorio No. 17-0279 en los términos de la providencia calendada el día 16 de noviembre de 2017³, para tal efecto, comisionese al Consejo de Justicia de Bogotá⁴ (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.). Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



¹ Ver folios 182 a 194 C-2

² Ver folio 195 C-Ppal.

³ Ver folio 57 *Ibidem*.

⁴ Para el efecto deberá tenerse en cuenta la Circular PCSJC17-37 de septiembre 27 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se habilita al Consejo de Justicia de Bogotá, para realizar las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el párrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.

Gonzalez 201



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195830212991
Fecha: 22-05-2019
20195830212991

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Señor (a):
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Qui
Folios 4
Liquidacione
36301-21-MAY-19 11:45
4482-2019-61-014
OF. E.JEC. CIVIL. N. PAL.

ASUNTO: Devolución Por Falta de Competencia
REFERENCIA: Despacho Comisorio No.1580
PROCESO: No.1100140030512013-00221-00 Ejecutivo Singular.

Respetado (a) Señor (a) Juez:

A fin de materializar la colaboración armónica con las autoridades judiciales y dar cumplimiento a la comisión que se me confiere, remito en todas sus partes despacho comisorio de la referencia, toda vez que no obra dentro de la documentación allegada a estas dependencias mediante Orfeo No. 2019-421047608-2, auto de comisión librado y firmado por el Juez Titular del despacho comisorio que otorgue facultades legales al señor Alcalde Local de la zona respectiva, y no al Consejo de Justicia de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, para la realización y práctica de diligencia.

Por lo anterior, se le informa que ésta alcaldía carece de facultad y competencia para adelantar el respectivo encargo. Se envía el despacho comisorio No.1580 en tres (3) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Kennedy (E)
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Revisó y Aprobó: Dra. Norma Leticia Guzmán Rimoli- Coordinadora Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy
Elaboró: Ana María Pacheco- Abogada de Apoyo Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy
Anexos: Tres (3) folios

20-11 01-11-10-1000

DE FLEET CIVIL 1.64



El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En consecuencia, se prohíbe expresamente su reproducción, distribución o uso no autorizado, por cualquier medio, sin el consentimiento escrito de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Secretaría

[Handwritten signature]

E° 28 L
207

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51
C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, manifiesto al despacho lo siguiente:

- 1.- había solicitado mediante escrito del 6 de marzo del corriente año, se ordenara Despacho Comisorio dirigido a la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, no obstante, el juzgado lo ordenó para el CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA.
- 2.- Una vez radicado el despacho ante el Consejo de Justicia, éste lo repartió a la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, pues la Alcaldía había conocido anteriormente , ya que el inmueble pertenece a esa zona; pues se encuentra ubicado en la CALLE 2 A No. 72-36 APTO 302 INT.2.
- 3.- La Alcaldía LOCAL DE KENNEDY lo devolvió al Juzgado, por falta de competencia. Ya que no iba dirigido a este.

Se aclara que el Consejo de Justicia de Bogotá, según lo manifestado por dicha entidad, ellos no realizan diligencias, solamente hacen el reparto de los Despachos Comisorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito con todo respeto al Sr Juez, se ordene nuevamente el Despacho Comisorio dirigido a la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C.No. 65.690.573 de el Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

Jf. Natalia
37472-20-JUN-'19 9:08
letra
OF.EJEC.CIVIL MPAL.
5384 - 43 - 1 4



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 5 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
 Observaciones _____
 El (a) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

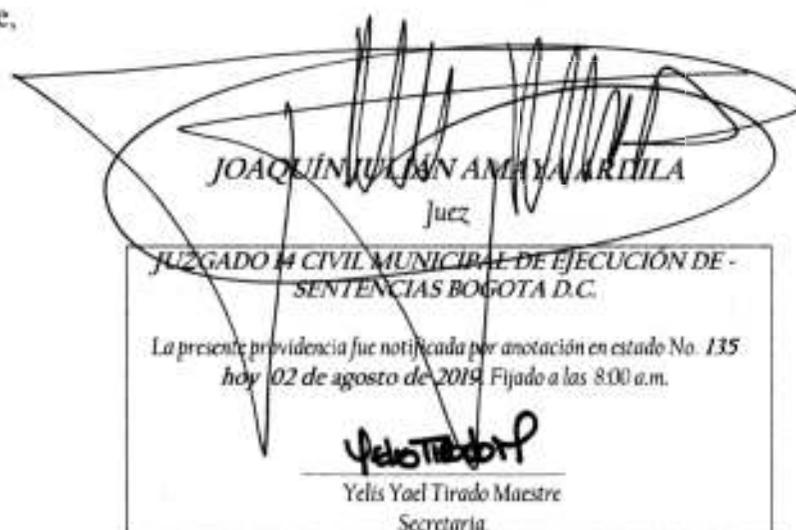
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Proceso No. 051 02013 00221 00

En atención a la solicitud que antecede¹, se dispone:

Ordenar a la Oficina de Apoyo a que actualice el Despacho Comisorio en los términos de la providencia de fecha 16 de noviembre de 2017², para tal efecto, remítase el comisorio (conforme lo solicita la abogada judicial de la parte actora) al Alcalde de la Localidad Respectiva (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.). Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese,



¹ Ver folio 98 C-1.

² Ver folio 57 C-2.



202

Despacho Comisorio N° 3541

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-051-2013-00221-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA NIT. 830.130.315-3 contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045 y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR C.C. (Origen Juzgado 51 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2017, 29 de marzo de 2019 y 01 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 40128997, ubicado en la CL 2 A 72 36 IN 2AP 302 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 16 de noviembre de 2017, 29 de marzo de 2019 y 01 de agosto de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA ALEJANDRA GOMEZ, identificado(a) con C.C. 65.690.573 y T.P. 83.454 del C. S. de la J.

Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, dirección Calle 2 A No. 72 - 36 de esta ciudad.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 09 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


CAMILO ANDRES PRIAS G.
Profesional Universitario Grado 17

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO, C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>María Alejandra Gms</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>65.698.173</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3108126915</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>23 AGO 2019</u>		
FIRMA <u>[Signature]</u>		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Devolución con acta

① 205

Despacho Comisorio N° 3541

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-051-2013-00221-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA NIT. 830.130.315-3 contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL C.C. 41.635.045 y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR C.C. (Origen Juzgado 51 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2017 / 29 de marzo de 2019 y 01 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 40128997, ubicado en la CL 2 A 72 36 IN 2AP 302 (DIRECCION CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 16 de noviembre de 2017, 29 de marzo de 2019 y 01 de agosto de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA ALEJANDRA GOMEZ, identificado(a) con C.C. 65.690.573 y T.P. 83.454 del C. S. de la J.

Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, dirección Calle 2 A No. 72 - 36 de esta ciudad.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 09 de agosto de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CAMILLO A. [illegible]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795



28/8/2019

Sticker web

Alcaldía Local de Kennedy
R No. 2019-581-020182-2
2019-08-26 10:10 - Folios: 1 Anexo: 8
Destino: Área de Gestión Póliza
<https://app.gobemobogota.gov.c...> 1/2

206
②

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo-51-2013-0221

La comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que precede, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento.

Registrado el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40128997 el despacho decreta su secuestro. De conformidad con lo previsto en los artículos 38 del Código General del Proceso, 205 de la Ley 1801 de 2016 y las Circulares PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona al Alcalde de la localidad respectiva o al Consejo de Justicia de Bogotá. Librese despacho con los insertos del caso.

Se nombra como secuestre a quien figura en el acta anexa a esta providencia. Comuníquesele para que acepte el cargo, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia por su actuación en la diligencia, la cantidad de cinco (5) salarios mínimos legales diarios.

Ahora bien, revisado el certificado de tradición y libertad del citado inmueble, se evidencia que existe un gravamen hipotecario (anotación No. 4), por lo tanto, el juzgado conforme lo previsto en el artículo 462 del C.G.P., ordena citar a la Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda "Concasa", en su calidad de acreedor hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Notifíquesele en debida forma.

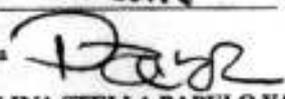
La parte ejecutante deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones personales el citado acreedor.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>198</u> de hoy	
<u>17 NOV 2017</u>	a las 8:00 a.m.
La Secretaria 	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	



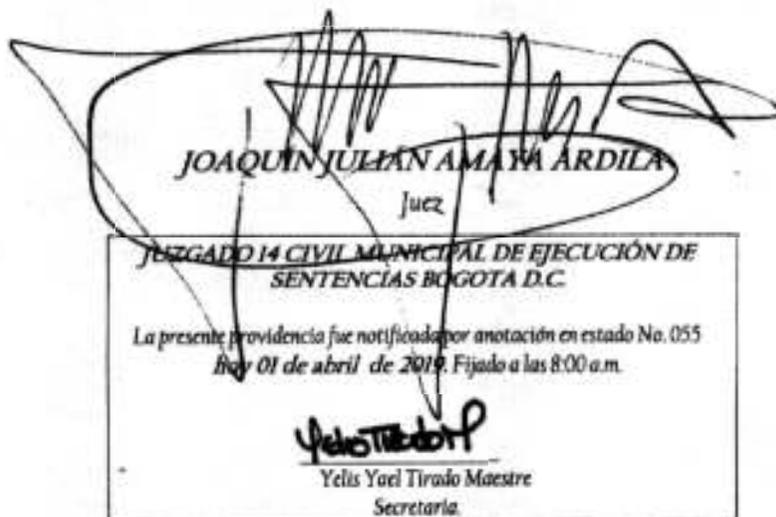
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
0020+Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 051 2013 00221

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro.17-0279-sin diligenciar-, remitido por el Juzgado Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá¹, por cuanto la parte interesada no se hizo presente.

De otra parte, en atención al escrito que precede², se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Despacho Comisorio No. 17-0279 en los términos de la providencia calendada el día 16 de noviembre de 2017³, para tal efecto, comisionese al Consejo de Justicia de Bogotá⁴ (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.). Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



¹ Ver folios 182 a 194 C-2

² Ver folio 195 C-Ppal.

³ Ver folio 57 *ibidem*.

⁴ Para el efecto deberá tenerse en cuenta la Circular PCSJC17-37 de septiembre 27 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se habilita al Consejo de Justicia de Bogotá, para realizar las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3
203
4

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 051 02013 00221 00

En atención a la solicitud que antecede¹, se dispone:

Ordenar a la Oficina de Apoyo a que actualice el Despacho Comisorio en los términos de la providencia de fecha 16 de noviembre de 2017², para tal efecto, remítase el comisorio (conforme lo solicita la abogada judicial de la parte actora) al Alcalde de la Localidad Respectiva (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.). Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese,

JOAQUÍN WILLIAM ANAYA ARDILA
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 135 hoy 02 de agosto de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.

Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria.

¹ Ver folio 98 C-1.

² Ver folio 57 C-2.

208

5

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.servotranspago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516955320355551

Nro Matricula: 50S-40128997

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 05:13:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-02-1993 RADICACIÓN: 1992-80615 CON: SIN INFORMACION DE: 22-12-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0043MPRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

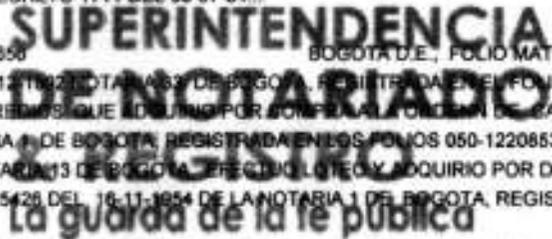
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 2.SUR # 72-36 SU AREA CONSTRUIDA ES DE 60.74 MTS2. Y SU AREA PRIVADA ES DE 56.09 MTS2. SU COEFICIENTE DE 1.05%. CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N 4068 DEL 21-12-92 NOTARIA 33 DE STAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84...

COMPLEMENTACION:

LA PLAZUELA "PROPIEDAD HORIZONTAL" NUMERO 503656 BOGOTA D.E., FOLIO MATRIZ N 050-40128900 CONSTRUCTORA SARLAT LTDA, POR ESCRITURA N 4068 DEL 21-12-1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128900. ELEVO A ESCRITURA PUBLICA EL ENLACE DE LOS PREDIOS QUE LE DUDA POR COMPRA AL FONDO DE CARMELITAS DESCALZAS, POR LA ESCRITURA N. 1193 DEL 18-02-1962 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-1220853/1220854 Y 1220855. ESTA COMUNIDAD POR ESCRITURA N. 1793 DEL 08-08-1989 NOTARIA 13 DE BOGOTA, PREDIO LOTE Y ADQUIRIO POR DONACION DE RICO R. JENARO TORRES DE RICO MARSDALENA, POR LA ESCRITURA N. 5426 DEL 16-11-1954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA HOY AL FOLIO 050-0111436.-



DIRECCION DEL INMUEBLE:

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 2.SUR 72-36 "LA PLAZUELA" PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40128900

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-05-1992 Radicación: 33696

Doc: ESCRITURA 1378 del 1992-05-25 00:00:00 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$135,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE TRES INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-1992 Radicación: 80615

Doc: ESCRITURA 4068 del 1992-12-21 00:00:00 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-04-1993 Radicación: 9323420

Doc: ESCRITURA 830 del 1993-03-09 00:00:00 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

AO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516955320355551

Nro Matricula: 50S-40128997

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 05:13:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-04-1993 Radicación: 9323420

Doc: ESCRITURA 830 del 1993-03-09 00:00:00 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-11-1993 Radicación: 9323420

Doc: ESCRITURA 3754 del 06-11-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$919,158,614

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 850 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-06-2002 Radicación: 2002-65243

Doc: OFICIO 1705 del 12-07-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 2002-0550

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-01-2003 Radicación: 2003-439

Doc: OFICIO 3341 del 26-11-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0753 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (ESTE Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-54073

Doc: ESCRITURA 1816 del 09-07-2003 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

209

7

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbatolondiego.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516955320355551

Nro Matrícula: 50S-40128997

Página 3

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 05:13:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4068 DEL 21-12-2001.LA CUAL TIENE POR OBJETO SOMETER AL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA.A LAS NORMAS QUE REGULAN LA P.H.LEY 675 DEL 03-08-2001.ASI COMO A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2004 Radicación: 2004-34674

Doc: OFICIO 508 del 27-02-2004 JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO S.A. SCS

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-2007 Radicación: 2007-38347

Doc: OFICIO 0199 del 16-02-2007 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA /PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 110013103034 2006063200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CORREDOR BLANCA ISABEL

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-61058

Doc: OFICIO 14443 del 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 0

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO MIXTO N.110014003047200301387

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES SA SUBROGATARIO GRAN BANCO SA

CESIONARIO BANCO CAFE

NIT.860.042.945-5

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-61058

Doc: OFICIO 14443 del 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES A

8 A



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516955320355551

Nro Matricula: 50S-40128997

Pagina 4

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 05:13:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DISPOSICION DEL JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SINGULAR N. 2007-0408 MEDIANTE OFICIO N. 1547 DEL 31-08-2007

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-61061

Doc: OFICIO 1790 del 06-09-2017 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR N. 110014003028200700008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

NIT# 8301303153

CC# 41635045 X



ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-61062

Doc: OFICIO 4515 del 26-09-2017 JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2013-00221 JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

NIT# 8301303153

CC# 41635045 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-13907 Fecha: 05-10-2007

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO CORREGIDA SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

2/0

GA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.ambotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516955320355551

Nro Matricula: 50S-40128997

Página 5

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 05:13:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-202100

FECHA: 16-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA

10



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá- Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION civil

Grupo/ Clase de Proceso Ejecución

No. Cuadernos 1 Folios Correspondientes 10

DEMANDANTE (S)

Conjunta Residencial la plaza 830130315-3
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación Calle 2a N° 72-36 Teléfono _____

APODERADO

María Alejandra Gómez 65690573
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación Calle 2a N° 72-36 Apto 402 Tor 2 Teléfono 3108126955
0208 N° 15-11 of 605

DEMANDADO (S)

María Clara Saavedra Bernal 41635045
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Blanca Isabel Hortado Corredor
Dirección Notificación Calle 2a N° 72-36 Apto 302 Teléfono _____
Int 2

ANEXOS _____

Radicado Proceso

[Firma]
Firma Apoderado
T.P. No. 83484

R No. 2019-421-047608-2
2019-05-10 15:42 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/0: JUZGADO CIVILES MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

10

Despacho Comisorio N° 1580

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-051-2013-00221-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA contra MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR (Origen Juzgado 51 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de marzo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 505 - 40128997, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de marzo de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA ALEJANDRA GOMEZ, identificado(a) con C.C. 65.690.573 y T.P. 83.454 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 05 de abril de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

CAMILO ANDRES PRIAS G.
Secretaría de Ejecución Civil - Bogotá D.C.

AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá, D. C. a los doce (12) días del mes de febrero de Dos Mil veinte (2020)

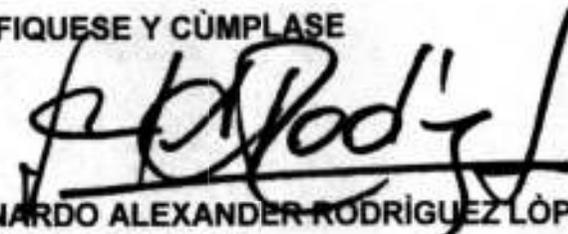
Tipo de Actuación: Despacho Comisorio No. 3541
Referencia Expediente No. 11001400305120130022100
Radicado de Orfeo: 20195810201822

Comisión conferida por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá en su Despacho Comisorio 3541.

Fijese como fecha para el día **27 de febrero de 2020 a las 07:00 AM**, Proceso Ejecutivo No. 11001400305120130022100. **Secuestro de bien inmueble.**

Una vez cumplida la comisión devuélvase el despacho comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

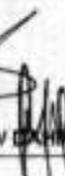
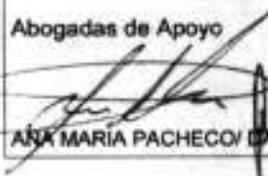


LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Kennedy

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 005 de hoy 12-02-2020.

Abogadas de Apoyo



ANA MARÍA PACHECO / DAPHANNA ROMERO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200204914427902049

Nro Matrícula: 50S-40128997

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2020 a las 02:27:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

13

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-02-1993 RADICACIÓN: 1992-80615 CON: SIN INFORMACION DE: 22-12-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0043MPRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

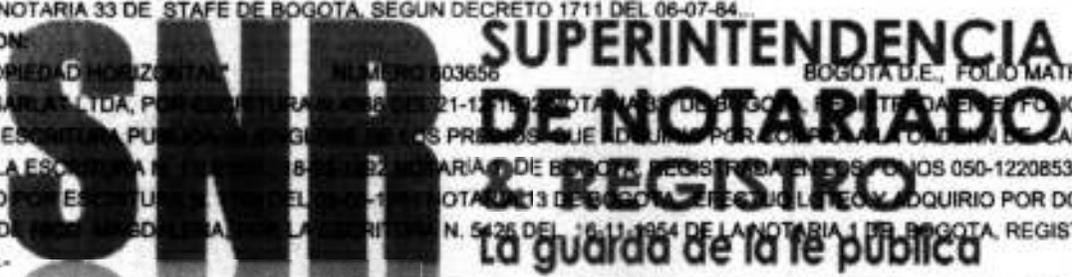
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 2.SUR # 72-36 SU AREA CONSTRUIDA ES DE 60.74 MTS2. Y SU AREA PRIVADA ES DE 56.09 MTS2. SU COEFICIENTE DE 1.05%. CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 4068 DEL 21-12-92 NOTARIA 33 DE STAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84...

COMPLEMENTACION:

LA PLAZUELA "PROPIEDAD HORIZONTAL" NÚMERO 003656 BOGOTA D.E., FOLIO MATRIZ N.050-40128900 CONSTRUCTORA SARLAT LTDA, POR ESCRITURA N. 4068 DEL 21-12-1992 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128900, ELEVO A ESCRITURA PUBLICA REGISTRADA EN LOS PRECIOS QUE ADQUIRIÓ POR DONACION LA COMUNIDAD DE CARMELITAS DESCALZAS, POR LA ESCRITURA N. 13 DEL 11-12-1992 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS 050-1220853/1220854 Y 1220855.- ESTA COMUNIDAD POR ESCRITURA N. 13 DEL 11-12-1992 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS 050-1220853/1220854 Y 1220855.- JENARO TORRES DE LA ROSA, POR LA ESCRITURA N. 5426 DEL 16-11-1954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA HOY AL FOLIO 050-0111436.-



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 2.SUR 72-36 "LA PLAZUELA" PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40128900

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-06-1992 Radicación: 33696

Doc: ESCRITURA 1378 del 25-05-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$135,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE TRES INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-1992 Radicación: 80615

Doc: ESCRITURA 4068 del 21-12-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-04-1993 Radicación: 9323420

Doc: ESCRITURA 630 del 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

213

19

SEÑOR
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

E. S. D.

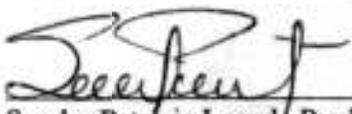
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 3541
DEMANDANTE: *Cunyo Residencial la Plata*
DEMANDADO: *Mónica Clara Saavedra Brind*

ASUNTO PODER Y/O AUTORIZACIÓN EXPRESA SECUESTRE ARTICULO 52 DEL C. G DEL P.

SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la sociedad **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S** con NIT 900.906.727-1, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de manifestar que autorizo **expresamente** al señor GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía 79.793.044 de Bogotá, para que asista en nuestro nombre y representación, a la diligencia de secuestro programada por su despacho para la fecha y hora señaladas, además mi autorizado cuenta con la facultad de posesionarse del cargo.

Adjunto certificado de existencia y representación en 3 folios.

Atentamente



Sandra Patricia Losada Prada
C.C No. 52.094.794 de Bogotá
Representante Legal
Gestiones Administrativas S.A.S
Notificación Cra 10 No. 14-56 Oficina 308



GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S

NIT: 900.906.727-1

☎ 316 691 1974



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120016931A5F19

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 11:23:07

0120016931

PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

N.I.T. : 900906727-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02611171 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 43,051,600

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 #14 56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GESTIONESADM20@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 #14 56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GESTIONESADM20@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015, BAJO EL NUMERO 00252262 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: FUSAGASUGA

CERTIFICA:

15

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INCC.
004 2016/11/18 JUNTA DE SOCIOS 2016/11/28 02160829

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TODA CLASE YA SE TRANSPORTE TERRESTRE CARGA Y DE PASAJEROS, MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, COMO SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B.) OPERAR DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C.) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D.) PODRÁ EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRADOR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ANTES DEL GOBIERNO EN CUALQUIER ZONA O SECTOR DEL PAÍS PARA LO CUAL PUEDE RECIBIR EN ARRIENDO, COMODATO Y OTROS, LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS. E.) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRADOR O DEPOSITANTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F.) LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, DEJAR Y/O TOMAR EN DEPÓSITO, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G.) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES Y COBRO DE LAS MORATORIAS; H.) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA. I.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAR CRÉDITOS, ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN, POR PAGO DE COMISIÓN O INTERÉS A PLAZOS O POR RESULTADOS. J.) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO, SEA POR DONACIÓN, COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRENDÓ, COMODATO, POSESIÓN, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS Y/O SUS REPUESTOS DE MANERA LEGAL, OTROS; K.) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L.) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M.) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N.) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS

214

215

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pardo A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120016931A5F19

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 11:23:07

0120016931

PÁGINA: 2 DE 3

OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS. O.) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. P.) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNICNES TEMPORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. Q.) PUEDE LA COMPAÑIA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNE TIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; R.) PODRÁ LA COMPAÑIA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO. S.) LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR Y/O CREAR BODEGAS Y PARQUEADEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES DE EMBARGOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y ENSERES CAUTELADOS PARA ALMACENAMIENTO O CUSTODIAS COMO SU ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.). ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA	C.C. 000000052094794

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE: A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B.) PODRÁ EFECTUAR CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C.) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D.) CONCILIAR Y NEGOCIAR DEUDAS DE LA EMPRESA. E.) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. F.) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G.) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCEROS, PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA SU VALIDEZ LEGAL. I.) TODAS LAS ACTUACIONES Y NEGOCIACIONES QUEDAN SUJETAS A UNA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA ANTES DE CELEBRAR, NEGOCIAR ADQUIRIR O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTOS.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

MATRICULA : 02637500

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 24 # 81 - 17 PISO 2

TELEFONO : 3166911974

DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : GESTIONESADM20@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

18

Certificado generado con el Pin No: 200204914427902049

Nro Matrícula: 50S-40128997

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2020 a las 02:27:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-04-1993 Radicación: 9323420

Doc: ESCRITURA 630 del 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-11-1993 Radicación: 93229

Doc: ESCRITURA 375 del 09-03-1993 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$819,158,614

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA."

A: CONSTRUCTORA SARLAT LTDA.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-08-2002 Radicación: 2002-65243

Doc: OFICIO 1705 del 12-07-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 2002-0550.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-01-2003 Radicación: 2003-439

Doc: OFICIO 3341 del 26-11-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0753 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (ESTE Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-54073

Doc: ESCRITURA 1816 del 09-07-2003 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

217



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

19

Certificado generado con el Pin No: 200204914427902049

Nro Matricula: 50S-40128997

Página 3

Impreso el 4 de Febrero de 2020 a las 02:27:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4068 DEL 21-12-2001.LA CUAL TIENE POR OBJETO SOMETER AL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA.A LAS NORMAS QUE REGULAN LA P.H.LEY 675 DEL 03-08-2001.ASI COMO A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

NOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2004 Radicación: 2004-34674

Doc: OFICIO 508 del 27-02-2004 JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO S.A. - BNC

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-2007 Radicación: 2007-36347

Doc: OFICIO 0199 del 16-02-2007 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA //PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 110013103034 2006063200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CORREDOR BLANCA ISABEL

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-61058

Doc: OFICIO 14443 del 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO MIXTO N.110014003047200301367

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES SA SUBROGATARIO GRAN BANCO SA

CESIONARIO BANCO CAFE

NIT.860.042.945-5

A: SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA

CC# 41635045 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-61058

Doc: OFICIO 14443 del 06-04-2017 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES A

812

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondapago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

2

Certificado generado con el Pin No: 200204914427902049

Nro Matrícula: 50S-40128997

Página 5

Impreso el 4 de Febrero de 2020 a las 02:27:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-46345

FECHA: 04-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

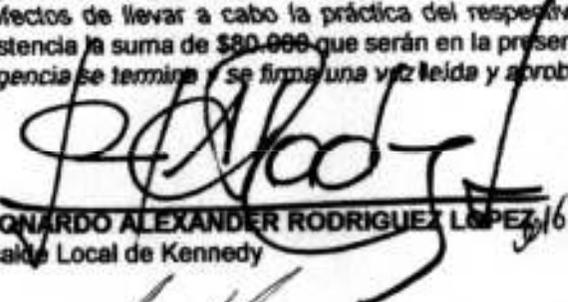
El Registrador: EDGAR JOSE NAIMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
PROCESO: No. 11001400305120130022100
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL
DESPACHO COMISORIO: No. 3541

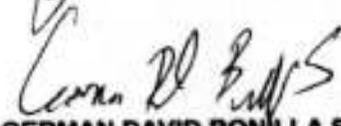
En Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de Dos Mil veinte (2020), en comisión ordenada por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá dentro del Despacho comisorio y proceso de la referencia y en acatamiento del auto de fecha 01 agosto de 2019 del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Al Despacho se hace presente la abogada **MARIA ALEJANDRA GOMEZ** quien se identifica con la cedula No. 65.690.573 y Tarjeta Profesional No. 83.454 del CSJ, quien está reconocida dentro de la presente comisión. Se hace presente la empresa **GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS** con NIT: 900906727-1 recibe notificaciones en la Carrera 10 No. 14-56 oficina 308, cuenta con el Teléfono No. 3166911974 representada por la señora **SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA** identificado con cedula No. 52.094.794 de Bogotá, quien otorga poder a **GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.793.044, teniendo en cuenta la facultad que da el juez de designar secuestre y fijar honorarios se respeta acuerdo de la abogada interesada y la empresa en mención, por lo que procede nombrar como auxiliar de la justicia a la empresa Gestiones Administrativas SAS, quienes juran cumplir fielmente con los deberes que el cargo el impone. El suscrito Alcalde Local de Kennedy **LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ**, procede a Trasladarse a la Calle 2A No. 72-36 Int 2 apto 302, estando en compañía de las Abogadas de apoyo del Área de Gestión Político Jurídica **Dahianna Romero Mancera** y **Ana María Pacheco**. Una vez en el sitio de la diligencia tocando en varias oportunidades la puerta y sin haber respuesta alguna este despacho procede a **SUSPENDER** la diligencia y reprogramarla como nueva fecha miércoles 05 de marzo de 2020 a las 7 am, se procede a dar el uso de la palabra a la apoderada de la parte interesada para que **MANIFIESTE**: "Solicito respetuosamente al despacho que para la próxima diligencia sea elaborado y expedido el respectivo aviso a efectos de llevar a cabo la práctica del respectivo allanamiento". Finalmente se fijan con gastos de asistencia la suma de \$80.000 que serán en la presente diligencia. - No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido.


LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy


ANA MARIA PACHECO
Abogada de Apoyo del Área de Gestión Político


DAHIANNA ROMERO MANCERA
Abogada de Apoyo del Área de Gestión Político


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Abogada de la Parte Demandante


GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ
Auxiliar de la Justicia





ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

AVISO

Que dentro del Despacho Comisorio No. 3541 ordenado por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se comisiono al Alcalde Local de Kennedy, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro de bien Inmueble.

Instaurado por: **Conjunto Residencial la Plazuela.**

Contra: **María Clara Saavedra Bernal.**

Que cursa en la Alcaldía Local de Kennedy, DESPACHO COMISORIO No. 3541 diligencia de Secuestro de bien inmueble, ubicado en la **Calle 2 A No. 72-36 Int 2 apto 302**, programada para el **05 de marzo de 2020** a partir de las 07:00 am, en cualquier hora del día, para lo cual el Despacho se desplazará a la dirección del bien inmueble objeto de la diligencia, **ADVIRTIENDO** a los ocupantes del bien inmueble que si para esta fecha y hora indicados no se encuentra persona alguna que atienda la diligencia se procederá a decretar el **ALLANAMIENTO** del bien inmueble con el auxilio de la Fuerza Pública y de un cerrajero de ser necesario y a petición de la parte actora, lo anterior al tenor de lo contemplado en los Artículos 112 y 113 del Código General de Proceso.

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Recibí
Act. 68-690573 Espinal
Vp N: 83454 C. SJ
Marzo 3 de 2020
Hra: 9:40 am.

Se fija el presente AVISO en la entrada principal del inmueble a fin de informar a los **OCUPANTES** del bien inmueble ubicado en la **Calle 2 A No. 72-36 Int 2 apto 302** de la localidad de Kennedy.

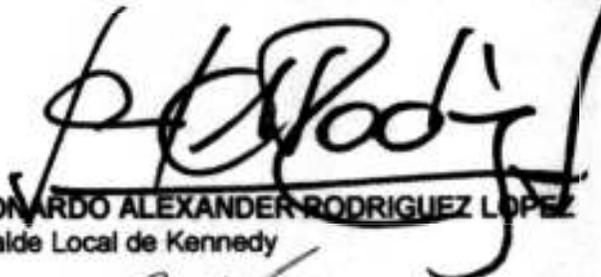
El Presente AVISO se fija hoy ____ de marzo de 2020 y queda surtida la notificación.

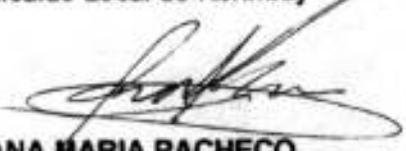
Proyectó y elaboró: Dahianna Romero Mancera- Abogada de Apoyo Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rinolfi- Profesional Especializado Grado 222-24

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
PROCESO: No. 11001400305120130022100
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL
DESPACHO COMISORIO: No. 3541

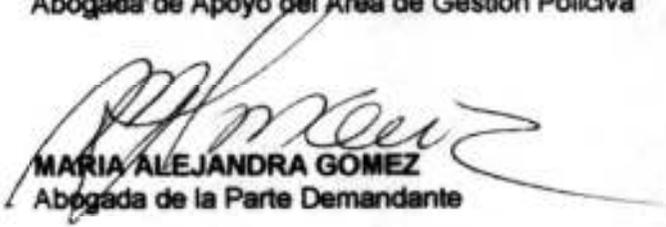
En Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de marzo de Dos Mil veinte (2020), continuando con diligencia suspendida el 27 de marzo de 2020, comisión ordenada por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá dentro del Despacho comisorio y proceso de la referencia y en acatamiento del auto de fecha 01 agosto de 2019 del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Al Despacho se hace presente la abogada **MARIA ALEJANDRA GOMEZ** quien se identifica con la cedula No. 65.690.573 y Tarjeta Profesional No. 83.454 del CSJ, quien está reconocida dentro de la presente comisión. Se hace presente la empresa **GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS** con NIT: 900906727-1 recibe notificaciones en la Carrera 10 No. 14-56 oficina 308, cuenta con el Teléfono No. 3166911974 representada por la señora **SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA** identificado con cedula No. 52.094.794 de Bogotá, quienes fueron nombrados en acta anterior. El suscrito Alcalde Local de Kennedy **LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ**, procede a trasladarse a la Calle 2A No. 72-36 Int 2 apto 302, estando en compañía de las Abogadas de apoyo del Área de Gestión Político Jurídica **Dahlanna Romero Mancera** y **Ana María Pacheco**. Una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por una de las demandadas la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.022.437, quien nos permite el ingreso al inmueble por lo que este despacho procede a alinear y describir el inmueble **POR EL NORTE:** linda con pared al medio que lo separa del apartamento 301 de la torre 3, **POR EL SUR:** Lindera con en parte con el apartamento 301 de la misma torre y en parte con la zona de escaleras; **POR EL ORIENTE:** Lindera con vacío a zona peatonal al interior del conjunto; **POR EL OCCIDENTE:** linda con vacío a zona de tránsito vehicular de zona de parqueaderos; **CENT:** Lindera con placa al medio que lo separa del apartamento 402; **NADIR:** linda con placa al medio que lo separa del apartamento 202; se trata de un apartamento ubicado en el tercer piso de la torre 2 cuya puerta en ingreso es una puerta de madera de una hoja que nos conduce a un área de sala comedor con pisos en porcelanato, paredes y techo en carrapias, tres habitaciones con pisos en porcelanato, paredes y techo en carrapias, dos con closet de madera, la principal con baño privado que posee pisos en cerámica y paredes enchapadas, con sus respectivos accesorios, un baño de alcobas con pisos en cerámica, paredes enchapadas y sus respectivos accesorios y una cocina con pisos en cerámica, paredes y techo estucadas y pintadas y muebles de cocina con mesón en acero inoxidable, cuenta con todos los servicios públicos y el inmueble se encuentra en regular estado. El despacho procede a dar el uso de la palabra a la señora a la señora Blanca Hurtado para que **MANIFIESTE:** "Simplemente yo estuve intentando hacer un acuerdo de pago con la administración y les hice una oferta para cancelarles pero no fue aceptada, la respuesta que me dio la administradora era que ya se acercaba la asamblea extraordinaria entonces que realizara la propuesta del acuerdo de pago y la manifestara el día de la reunión y como no se ha citado el día de la asamblea, y se dio esta diligencia, entonces la propuesta está para presentarla"; el despacho procede a otorgar el uso de la palabra a la abogada de la parte interesada para que **MANIFIESTE:** "en este estado de la diligencia solicito que se declare legalmente secuestrado el inmueble objeto de la diligencia y solicito que quede el inmueble el cabeza del auxiliar de la justicia". El despacho después de escuchadas las partes y en atención a la petición de la apoderada demandante, se acepta toda vez que el artículo 595 del CGP inciso 3 parte inferior también le otorga el derecho a la parte actora siempre y cuando lo solicite y para el caso que nos ocupa se acepta y se le pone en conocimiento al auxiliar de la justicia para que proceda a lo de su cargo, teniendo en cuenta que no hay oposición alguna procede a **DECRETAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el bien inmueble identificado con número de matrícula Inmobiliaria 50S-40128997 embargado con anotación No. 14 del 03 de octubre de 2017 con oficio No. 4515 del juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá, el despacho procede a dar el uso de la palabra al auxiliar de la justicia para que **MANIFIESTE:** "Recibo en forma real y material el bien inmueble secuestrado en la presente diligencia y procedo a constituir depósito provisional y gratuito con la señora Blanca Isabel Hurtado quien atiende la diligencia y es parte del proceso haciendo las respectivas advertencias de ley". Finalmente se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de \$280.000, los

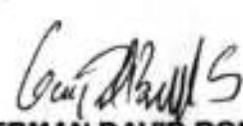
cuales serán cancelados en la presente diligencia de conformidad a lo ordenado en los autos del 29 de marzo de 2019 y 1 de agosto de 2019. - No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido.


LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy


ANA MARIA PACHECO
Abogada de Apoyo del Área de Gestión Policial


DARIANA ROMERO MANCERA
Abogada de Apoyo del Área de Gestión Policial


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Abogada de la Parte Demandante


GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ
Auxiliar de la Justicia


BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR
Quien atiende la diligencia



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205830190931

Fecha: 16-04-2020

20205830190931

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Señor (a):

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1. Edificio Hernando Morales Molina
Ciudad

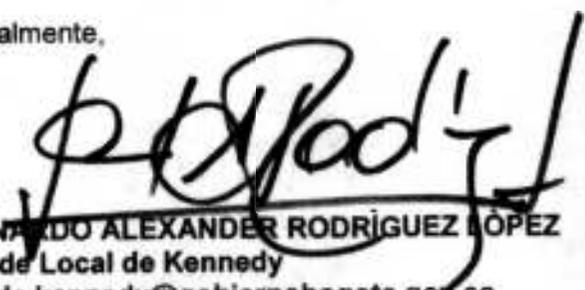
Asunto: Devolución con Acta de Despacho Comisorio No.3541

Referencia: Proceso No.11001-40-03-051-2013-00221-00

Respetado (a) Señor (a) Juez:

Me permito remitir Despacho Comisorio No.3541 en su estado original, junto con el acta de la diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, acatando la orden impartida por su señoría, por medio del cual se envía en Veinticinco(25) folios, diligencia practicada el 05 de Marzo de 2020, en el cual se cumple con la comisión encomendada a éste Alcalde Local de Kennedy.

Cordialmente,


LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Kennedy

alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Revisó y Aprobó: Dra. Norma Leticia Guzmán Rimoli / Coordinadora Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy
Elaboró: Ana María Pacheco / Abogada de Apoyo Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy. *A.M.P. 2016*
Anexos: Veinticinco(25) folios

Alcaldía Local de Kennedy
Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RV: DEVOLUCION CON ACTA DESPACHO COMISORIO No. 3541

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 9/08/2020 8:37 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (9 MB)

20205830190931 ANEXOS .pdf; 20205830190931.pdf;

Remito para el trámite pertinente.

De: Amanda Patricia Quesada Gomez <amanda.quesada@gobiernobogota.gov.co>

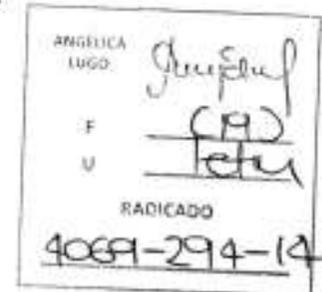
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2020 11:08 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCION CON ACTA DESPACHO COMISORIO No. 3541

Cordial saludo



me permito, enviar en archivo adjunto la devolución del Despacho Comisorio No. 3541, en todas sus partes con numero de 25 folios, con acta medida ordenada por el gobierno nacional debido al COVID 19

cordialmente,

AMANDA QUESADA
Técnico Gestión Policial y Jurídica
Alcaldía Local de Kennedy



Amanda Patricia Quesada Gomez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Amanda Patricia Quesada Gomez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



● No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



República de Colombia
Rama Judicial - Ejecución Pública
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Calle Dorado 10

01

15 SEP 2020

At: [Illegible]
C: [Illegible]
E: [Illegible]



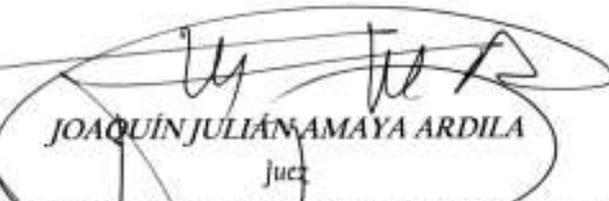
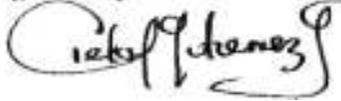
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 051 – 2013 – 00221

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro. 3541, diligenciado y remitido por la Alcaldía Local de Kennedy¹.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 115
Fijado el día 23 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

¹ Ver folios 220 - 222 C.2.

224

RV; REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2013-0221.- Demandante Conjunto Residencial la Plazuela Contra María Clara Saavedra y otra.

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/10/2020 9:09 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (649 KB)

CamScanner 10-01-2020 10.38.45.pdf;

Se remite el correo para lo pertinente.

De: Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 10:55 a. m.

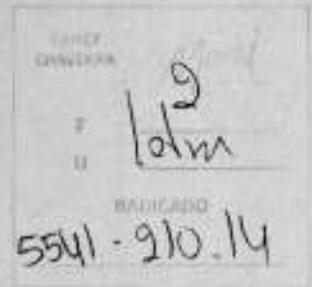
Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2013-0221.- Demandante Conjunto Residencial la Plazuela Contra María Clara Saavedra y otra.

Enviado desde Outlook

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E.S.D



REFERENCIA. PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221

DEMANDANTE. CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADA. MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA.

(Juz. de Origen 51 C.Mpal)

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

99899 7-OCT-20 14:18

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia y teniendo en cuenta que el inmueble embargado se ENCUENTRA LEGALMENTE SEQUESTRO, de conformidad con lo normado por el Artículo 444 Num. 4 del C.G. del P. se procede a realizar el AVALUO DEL BIEN INMUEBLE conforme al avalúo catastral de 2020 que se anexa:

AVALUO CATASTRAL 2020	\$123.688.000
50% DE INCREMENTO.....	61.844.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$185.532.000

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

Allego certificación catastral para los efectos legales pertinentes.

PETICION ESPECIAL

Solicito con todo respeto al despacho, confirmarme el recibido de los mismos.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C.No. 65.690.573 de el Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de l

Maria Alejandra Gomez@hotmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 3 de 3

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3.

Fecha:

25/09/20

Radicación No.:

712490

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL	C	41635045	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	630	09/03/1993	BOGOTA	33	050S40128997

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 - Código postal 110821

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 2 S 72 36 IN 2 AP 302 FECHA:03/06/2003

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004509 89 02 002 03002 2S A72 4 97

CHIP: AAA0043MPRU

Número Predial 110010145080900890002902030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
32.50 56.10

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$123,688,000	2020
2	\$113,115,000	2019
3	\$120,031,000	2018
4	\$95,935,000	2017
5	\$86,250,000	2016
6	\$88,073,000	2015
7	\$73,944,000	2014
8	\$74,825,000	2013
9	\$66,185,000	2012
10	\$56,177,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una tradición o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

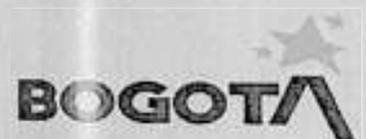
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A2FEDDD2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO



62 13 OCT 2020

Al despacho del Señor Jefe, por hoy
Original



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 051 - 2013 - 00221

Conforme a lo dispuesto en el artículo 444 (regla 2ª) del Código General del Proceso, se da traslado por el término de tres días del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40128997, el cual asciende a la suma de ciento ochenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil pesos moneda corriente (\$185.532.000). Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

[Handwritten Signature]
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
 Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 134
Fijado hoy 23 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

[Handwritten Signature]

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Profesional Universitario Grado 12

128
228

CONJ RES LA PLAZUELA



DICTAMEN PERICIAL

CLASE DE INMUEBLE

APARTAMENTO

DIRECCIÓN

CALLE 2 A # 72-36 INT 2 APT 302

SOLICITADO POR

**BLANCA ISABEL HURTADO
CORREDOR C.C. 24.022.437**

BOGOTA D. C. OCTUBRE DE 2.020

177
229

INFORME DE AVALUO

- PORTADA
- INFORMACION GENERAL
- DESCRIPCION DEL SECTOR Y EL ENTORNO
- DESCRIPCION FISICA DEL INMUEBLE
- ASPECTOS JURIDICOS
- ASPECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS Y OTROS DE INDOLE GENERAL
- ASPECTOS ECONOMICOS
- ASPECTOS TECNICOS
- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES
- DETERMINACION DEL VALOR
- ANEXOS

2. INFORMACION GENERAL O BASICA

- 2.1. CLASE DE AVALUO : Comercial.
- 2.2. TIPO DE INMUEBLE : Apartamento.
- 2.3. DIRECCIÓN : CALLE 2 A # 72-36 INT 2 APT 302.
- 2.4. LOCALIZACION : Está localizado en Bogotá - Cundinamarca., en Barrio Américas Occidental.
- 2.4.1. BARRIO O URBANIZACIÓN: Conjunto Residencial la Plazuela.
- 2.4.2. CIUDAD : Bogotá
- 2.4.3. DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA
- 2.5. DESTINACION ACTUAL DEL INMUEBLE : VIVIENDA
- 2.6. SOLICITANTE DEL AVALUÓ: Blanca Isabel Hurtado Corredor.
- 2.7. FECHA DE LA VISITA : Octubre 22 de 2020
- 2.8. FECHA DEL INFORME : Octubre 26 de 2020
- 2.9. PERITO AVALUADOR : CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUÁREZ.

128
230

3. ASPECTOS URBANISTICOS DEL SECTOR:

- 3.1. NOMBRE Y DELIMITACION DEL BARRIO O URBANIZACIÓN : Conjunto Residencial La Plazuela.
- 3.2. ESTRATO SOCIO ECONOMICO: Tres (3)
- 3.3. ACTIVIDAD DEL SECTOR : En el sector encontramos actividades residenciales.
- 3.4. OBRAS GENERALES DE URBANISMO : Es un barrio consolidado
- 3.5. TRANSPORTE PÚBLICO : Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) por la Avenida Boyacá. Servicio de alimentador, de la misma manera. Transporte Público urbano eficiente y Taxis
- 3.6. VIAS PRINCIPALES : Av Boyaca, CL 2ª, CR 72.
- 3.7. PROYECTOS VIALES EN EL SECTOR Y AFECTACIONES DIRECTAS AL INMUEBLE : En la actualidad no hay ninguna afectación vial de consideración en la zona que delimita este informe.
- 3.8. ACTIVIDAD EDIFICADORA : Se encontraron proyectos en construcción en edificaciones residenciales

4. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- 4.1. EXPLOTACION BASICA : Vivienda
- 4.2. APLICACION DE LA NORMA EN EL SECTOR : Cumplió con las normas establecidas por el Departamento de Planeación de Bogotá. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (P.O.T).

5. ASPECTOS JURIDICOS - TITULACION:

- 5.1. PROPIETARIOS : María Clara Saavedra Bernal C.C 41.635.045.
- 5.2. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA : 50S- 40128997.
- 5.3. OBSERVACIONES :
 - a) Ninguna de consideración.
 - b.) Uso actual : Vivienda
 - c.) Clase de terreno : Apartamento
 - d.) Localización : Bogotá-Cundinamarca

79
231

6. IDENTIFICACION URBANISTICA DEL SECTOR

6.1. IDENTIFICACION URBANISTICA : Inmueble urbano, con nomenclatura urbana.

6.2. LINDEROS

Según Escritura Publica 630 de fecha 09/03/1993 en Notaria Treinta y Tres (33) de Bogotá. Situado en **BOGOTA** Distrito capital, en la **CALLE 2 A # 72-36 INT 2 APT 302** antes **CALLE 2 SUR # 72-36 LA PLAZUELA** y sus linderos Particulares son: **POR EL NORTE:** Del Mojón M-4 al M-5 en cuarenta punto cuarenta metros, con terrenos de la orden Carmelitas Descalza. Del Mojón M-5 al 11 en distancia de cuatro punto cero metros y del mojón 11 al 10 en diez y seis punto cincuenta y un metros con zona verde de cesión tipo A. **POR EL SUR:** Del mojón 18 al 15 en distancia de cincuenta y un punto noventa y un metros y del mojón 15 al 14 en distancia de un punto treinta y cinco metros con la calle segunda su. Del mojón 14 al 9 en distancia de cinco punto cero con la Urbanización Américas Occidental III Etapa. **POR EL ORIENTE:** Del mojón 10 al 9 en distancia de cincuenta y dos punto noventa y tres metros con zona de protección ambiental. **PORL OCCIDENTE:** Del Mojón M-4 al 18 en distancia de cincuenta y seis punto noventa y tres metros con la agrupación de vivienda Pio X.

6.3. FORMA GEOMETRICA : Rectangular

6.4. RELACION FRENTE-FONDO : Irregular

6.5. PERIMETRO : Urbano

7. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCION:

División: El predio objeto de dictamen pericial NO es susceptible de división material por sus características,

7.1. GENERALES

- 7.1.1 Área de la construcción : Un área cubierta de Sesenta punto Setenta y Cuatro metros cuadrados (60.74 m²).
- 7.1.2. Edad de la edificación : 27 años aproximadamente
- 7.1.3. Número de pisos y niveles: Uno (1) piso.
- 7.1.4. Categoría de los acabados: Buenos.
- 7.1.5. Estado de conservación : Buenos.

7.2 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- 7.2.1. ESTRUCTURA : Vigas de Concreto y columnas en concreto.
- 7.2.2. CUBIERTA : Placa con manto impermeabilizante.
- 7.2.3 ENTREPISOS : Placa de concreto.
- 7.2.4 MUROS : Estucados y pintados
- 7.2.5. FACHADA : Ladrillo.
- 7.2.6. DEPENDENCIAS : Sala comedor, cocinas, zona de ropas, estar de entrada, hall de Alcobas, Baño, alcobas.

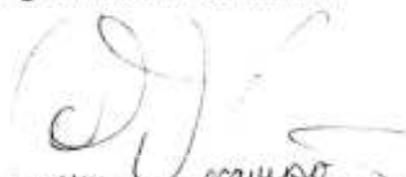
187
232

12. DICTAMEN PERICIAL

DICTAMEN PERICIAL			
Bogotá DC, Octubre de 2020			
ITEM	AREA M2	VALOR UNITARIO M2	SUB-TOTAL
Área Construida	60.74	\$3.480.000	\$ 211.375.000 ⁰⁰
VALOR TOTAL			\$ 211.375.000.00

SON: DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

Para obtener el concepto y el valor total del avalúo, se realizó un análisis de comportamiento del mercado de inmuebles comparativos en la zona, oferta- demanda, como también en el cruce de información con otros expertos en esta materia y se consultó con el Banco de Datos de las Organizaciones Gremiales.


CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUÁREZ.
RAA - AVAL302120

13. REGISTRO FOTOGRAFICO

FACHADAS



SALA



BANO



180
233

7.3. ACABADOS GENERALES :

- 7.3.1. Pisos : En placa de concreto recubierta Tableta laminada, cerámica en las zonas húmedas.
- 7.3.2. Cielo raso : En pañete con vinilo.
- 7.3.3. Muros : Mampostería tradicional
- 7.4.4. Obra de carpintería : Carpintería madera puertas.
- 7.3.5. Cubierta : Placa.
- 7.3.6. Cocina : Integral.
- 7.3.7. Baños : Enchapados en cerámica.

8. SERVICIOS PUBLICOS:

El inmueble cuenta con los servicios instalados de acueducto, alcantarillado, energía Eléctrica, gas, líneas telefónicas, vías pavimentadas, andenes y sardineles en buen Estado.

9. ASPECTOS ECONOMICOS

- 9.1. UTILIZACION ECONOMICA ACTUAL : Vivienda.
- 9.2. OFERTA Y DEMANDA DE INMUEBLES EN LA ZONA: Del estudio inmobiliario de la zona se encontró una oferta y una demanda moderada.

- 9.3. **TRANSACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL SECTOR:** Se utilizó el método comparativo en diferentes inmuebles de iguales características de construcción, encontrándose un promedio de \$3.500.000.00 M2, en similares características.
- 9.4. **PERSPECTIVAS DE VALORIZACION :** Mas oferta que demanda.
- 10. METODOS VALUATORIOS : COMPARATIVO**
- 10.1. **METODO COMPARATIVO :** Se consideraron inmuebles en construcción que a la fecha están vendiendo entre \$3.200.000.00 M2 y \$3.500.000.00 M2.
- 10.2. **METODO RESIDUAL :** No es aplicable para este método valuatorio.
- 10.3. **METODO DE RENTA :** No es aplicable este método

11. CONSIDERACIONES GENERALES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Para determinar el valor de la construcción, se han tenido en cuenta los siguientes principales factores:

- 1) Naturaleza del proyecto a desarrollar.
- 2) Localización: La ubicación de la Apartamento es buena para su área.
- 3) Sus características de construcción de excelente calidad.
- 4) La distribución de las áreas sociales, de servicios y privadas de la Apartamento en buen estado.

182
23A

COMEDOR



COCINA



ALCOBA



HALL



ESTUDIO DE MERCADO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 98 A BIS # 129C-19 URBANIZACION EL LAGUITO, EL SIGUIENTE ESTUDIO SE REALIZO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. AREA CONSTRUIDA: 60 M2
ESTRATO : 3
PRECIO MTR2 : \$ 3.833.000
VALOR INMUBLE : \$ 230.000.000
ANTIGÜEDAD : 25 A 35 AÑOS
CONTACTO : Inmobiliaria RYG SAS Salitre

2. AREA CONSTRUIDA: 81 M2
ESTRATO : 3
PRECIO MTR2 : \$ 3.456.000
VALOR INMUBLE : \$ 280.000.000
ANTIGÜEDAD : 25 A 35 AÑOS
CONTACTO : Fincaraiz 3125244333

3. AREA CONSTRUIDA: 64 M2
ESTRATO : 3
PRECIO MTR2 : \$ 3.593.000
VALOR INMUBLE : \$ 230.000.000
ANTIGÜEDAD : 28 A 35 AÑOS
CONTACTO : OLX

4. AREA CONSTRUIDA: 71 M2
ESTRATO : 3
PRECIO MTR2 : \$ 3.098.000
VALOR INMUBLE : \$ 220.000.000
ANTIGÜEDAD : 25 A 35 AÑOS
CONTACTO : OLX



PIN de Validación: a48b0a29



183
235

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUÁREZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3021280, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-3021280**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUÁREZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	23 Mayo 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 09 de Marzo de 2018 hasta el 08 de Marzo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

JOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 13B #161-84 CS 62
Teléfono: 031 3115214200
Correo Electrónico: carlos-avaluos@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la)



PIN de Validación: a48b0a29



señor(a) **CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUÁREZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3021280. El(la) señor(a) **CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUÁREZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a48b0a29

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Agosto del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

SEÑOR:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA.

DEMANDADAS: MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL Y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.

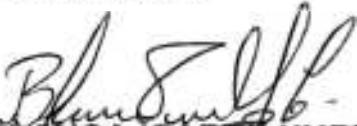
RADICACIÓN: PROCESO EJECUTIVO No. 2013 – 0221.

BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad **DE PERSONA NATURAL POSEEDORA Y COMPRADORA CON CONTRATO DE COMPRAVENTA y DEMANDADA** en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto respetuosamente al señor Juez, en forma libre, voluntaria y bajo mi responsabilidad que **REVOCO LOS ANTERIORES PODERES OTORGADOS Y CONFIERO NUEVO PODER ESPECIAL** Amplio y suficiente al **Doctor LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ**, Abogado litigante y en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía número 13'923.229 de Málaga Santander y Tarjeta profesional número 87.814 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en **MI NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN CONTINÚE CON EL PROCESO DE LA REFERENCIA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, PRESENTE NULIDADES**, lo adelante, termine el mismo, defienda mis legítimos derechos e intereses y lo lleve a feliz término.

El apoderado además de lo preceptuado en el artículo 77 del C.G.P. Tendrá las facultades legales necesarias para el ejercicio de este mandato incluidas las de RECIBIR, CONCILIAR, renunciar, desistir, reasumir, transigir, sustituir, interponer los recursos legales necesarios, tachar de falsos los documentos aportados como prueba y testigos, presente excepciones, solicite nulidades y en fin con las necesarias para el cumplimiento de este poder.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado para los fines y efectos del presente mandato.

Cordialmente,


BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.
C. C. No. 24'022.437 DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACA.

Acepto:


LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ

184
236

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 819 de 2012

Ante la (el) Suscrita(o),
VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo de
Bogotá, Compareció:

RTADO CORREDOR BLANCA ISABEL
en exhibió: C.C.24022437

claró que la firma que aparece en el presente documento es
sua y que el contenido del mismo es cierto. Y autorizó el
uso de sus datos personales al ser verificados su
autenticidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado
Civil.

Bogotá D.C., 2020-03-10 11:01:56


FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



1785/021
ingrese a www.notariosenlinea.com
para verificar este documento.
Codigo verificación: 542e

RV: OBJECION AVALUO PROCESO #11001400305120130022100

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/10/2020 3:49 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

OBJECION AVALUO.pdf; AVALUO COMERCIAL.pdf; Relación entrega de PC020 (1).pdf;

Se remite para lo pertinente.

De: luis manuel almeida ramirez <manuel_almeida25@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2020 3:46 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OBJECION AVALUO PROCESO #11001400305120130022100

C.C. No. 13'923.229 de Málaga Santander.

T.P. No. 87.814 del C. S. de la Judicatura.

73534 29-OCT-'20 11:20

SEÑOR:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA, D.C.
E. S. D./

188
238

Correo Electronico: 14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO No. 1100140030512013-0221-00.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA.

DEMANDADAS: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR Y MARIA CLARA
SAVEDRA BERNAL.

ASUNTO: OBJECIÓN AL AVALUO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE.

LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., Abogado Titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13'923.229 de Málaga Santander y T. P. No. 87.814 del C. S. De la Judicatura, obrando como apoderado Especial de la demandada **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** en el proceso de la referencia, según poder que en legal forma me han conferido, **(QUE SE ANEXA)** por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo al señor Juez, a fin de informarle que por medio del presente **MEMORIAL PRESENTO LA OBJECIÓN DEL AVALÚO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIRIA NÚMERO 50S-40128997, EL OBJETO DE ESTE ESCRITO ES POR LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Por error de la parte demandante al hacer el AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE mencionado al no tener en cuenta los arreglos del Apartamento y los lujos que se han realizado como son pisos, ventanas, cocina integral y en fin arreglo total del inmueble, el valor real del inmueble es de **\$ 211'375.0000 M/CTE.**

ALLEGO: Al despacho el **NUEVO AVALÚO COMERCIAL** elaborado por el señor **CARLOS OCTAVIO OCAMPO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3'021.280 y con **REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA-AVAL 302120.**

Por lo anterior solicito respetuosamente al señor Juez, tener en cuenta la **OBJECIÓN** sobre este inmueble por las razones expuestas anteriormente, dejo a disposición de las partes en nuevo avalúo comercial del inmueble **MATRICULA INMOBILIRIA NÚMERO 50S-4012899.**

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Cordialmente,

10411F
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
73533 25-OCT-13 11:28
Entradas
6129-106-014

LUIS MANUEL ALMEIDA RAMIREZ.
C. C. No. 13'923.229 de Málaga Santander.
T. P. No. 87.814 del C. S. de la Judicatura.
Correo Electrónico: manuel_almeida25@hotmail.com



Consejo Superior
del Poder Judicial

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Funza D.C.
BOGOTÁ

09 03 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) _____

Observación: _____

El (la) Secretario (a) _____



*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)*

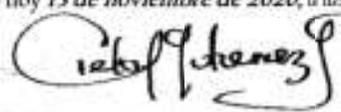
Proceso No. 051 - 2013 - 00221

En atención a la solicitud que obra en el cuaderno principal¹, este Juzgado le reconoce personería al abogado Luis Manuel Almeida Ramírez como representante judicial del extremo ejecutado, Blanca Isabel Hurtado Corredor. En consecuencia, el aludido profesional tiene las facultades que se le otorgaron en el poder conferido.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, se da traslado por el término de tres días de la objeción al avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40128997 presentado por la parte ejecutada, el cual asciende a la suma de doscientos once millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$211.375.000). Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho.

La Oficina de Apoyo Judicial proceda con el desglose de la objeción del avalúo y agréguese al cuaderno cautelar.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN MAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 146
Fijado hoy 13 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

¹ Ver folio 184 C.I.



Consejo Nacional del Poder Judicial

10

Número del Expediente
Código del Expediente
E(4) Juicio (4)

26 NOV 2020

190

República de Colombia
Unidad Judicial
Mesa de Partes

SEÑOR:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

NANCY CHAVERRA	
F	12
U	16.14
RADICADO	
2156 - 16.14	

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No.11001400305120130022100.

DEMANDANTE: CONJUNTON RESIDENCIAL LA PLAZUELA.

26.11.20

DEMANDADAS: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR Y MARÍA
CLARA SAAVEDRA BERNAL.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

84497 2-DEC-20 7:25

LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ, Mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'923.229 de Málaga Santander y T. P. No. 87.814 del C. S. De la Judicatura, obrando en nombre y representación de al señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., demandada en el proceso de la referencia, según PODER ESPECIAL otorgado en legal forma por mi mandante, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente al señor Juez, a fin de manifestarle que promuevo **INCIDENTE DE NULIDAD** del proceso de la referencia, a fin de que se anule la actuación viciada conforme a la Ley, es decir **DESDE EL AUTO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2013, AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y POSTERIORES HASTA LA FECHA de la demanda de la referencia**, como se demostrara con esta solicitud de nulidad y hasta la última actuación en el Proceso de la referencia, de acuerdo a los hechos que se narraran en los siguientes términos:

CAUSALES INVOCADAS

Invoco como causales las previstas en el numeral 8º del Artículo 133 del C.G.P., que se transcribe a continuación:

Artículo 133 del C.G.P. El proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

8º- "Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas que deben ser citadas como partes, o de aquellas que deben suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al ministerio público o a cualquier persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citada".

Considero que en este proceso no solo se incurre en la falta de establecer claramente si la demandante incumplió con informarle al despacho en los hechos de la demanda que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, desde el año 2005 **NO VIVE EN EL APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. DIRECCIÓN QUE APORTO PARA LA NOTIFICACIÓN Y EN DONDE FUE NOTIFICADA**, faltando a la verdad, por cuanto como la **ADMINISTRADORA, REPRESENTANTE LEGAL Y QUIEN OTORGA EL PODER** para demandar también faltó a la verdad al no indicar en la demanda que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, no vivía en la dirección indicada en la demanda y que se desconocía el **DOMICILIO** de la señora **SAAVEDRA** y por ende se debía haber solicitado su emplazamiento cumpliendo con lo normado en nuestro **Estatuto Procesal Civil Y demás Normas complementarias y suplementarias**. en forma correcta informar al despacho para no hacer caer en error y por ende cumplir con lo ordenado por el Juzgado en el auto de fecha **27 DE MAYO DE 2013**, en donde hubiera ordenado se notifique a la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** demandada, conforme al **ART. 290 Y SS DEL C.G.P. Y EL ART. 431 Y 442 IBÍDEM. Y EN EL MISMO AUTO SE ORDENARA EL EMPLAZAMIENTO** de la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, es la razón que se solicita esta petición, por cuanto la única perjudicada es mi poderdante, quien es la persona que **COMPRO EL INMUEBLE** como consta en los documentos que aportó al despacho, como se puede colaborar al revisar el expediente en el trámite de la Notificación **ART. 291 Y 292 C.G.P. Y CON FECHAS QUE APARECEN EN LAS MISMAS**, **INGRESA AL DESPACHO CON DEMANDADO NOTIFICADO POR AVISO VENCIDO TRASLADO EN SILENCIO Y POSTERIOR SE DICTA LA SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.**

Por lo anterior me permito manifestar al señor Juez, que la demandante y su apoderado **NO SABÍAN LA DIRECCIÓN** de la demandada señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL** y callaron la verdad, lo único que sabían era que nunca vivió en el **APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. DIRECCIÓN QUE APORTO PARA LA NOTIFICACIÓN Y EN DONDE FUE NOTIFICADA**, Y por medio de los **CORREOS CERTIFICADOS** por la empresa correspondiente que reposan en el expediente y enviados a la dirección mencionada les tuvieron como recibidas por el portero de la época, faltando a la verdad, y de esta forma hicieron caer en error al despacho, dictando la sentencia en contra de la de la demandada **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, además el suscrito no entiendo cual fue la razón, motivo y circunstancia para no informar al Juzgado que la demandada **SAAVEDRA BERNAL** no la conocían y menos que vivía en esa dirección, Para probar lo antes descrito me permito allegar al despacho los siguientes documentos y declaraciones extraprocesales que relaciono a continuación: **1- PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C.,**

PROMETIENTE VENDEDORA: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, Y LA PROMETIENTE COMPRADORA: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, autenticada ante la Notaria 53 del Circulo de Bogotá, D.C., 2- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDESA LOCAL DE KENEDY EN DONDE CERTIFICA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, ES EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO GORDILLO CHICACAUSA.3- CERTIFICACIÓN expedida por el señor RAFAEL ANTONIO GORDILLO CH., en su calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, en donde certifica que la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, vive en el conjunto desde hace doce años, de FECHA 27 DE JULIO DE 2007. 4.- DECLARACIÓN EXTRAPROCESO ante la Notaria Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, D.C., **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, rendida por la señora MARÍA ESPERANZA LUCÍA BARON MOLINA,** en donde consta que la persona que vive en el **APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C., es la señora BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR y no la otra demandada. 5- Y demás pruebas testimoniales que se solicitan y las documentales que se aportan. 6- Las de oficio que el señor Juez, crea convenientes.****

Así las cosas señor Juez, la quejosa debía haber informado al Juzgado la verdad y en los hechos de la demanda hubiera informado que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, no vivía y ni vivió en ese Conjunto residencial y menos en el Apartamento mencionado y de esta forma se hubiera evitado hacer en caer en error al despacho para que ordenara en el auto en el que ADMITE la demanda se NOTIFICARA a las demandas en la misma dirección a sabiendas la quejosa que a la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, es imposible notificarla en la dirección que informo al despacho, si fuera bien seria tendrá la obligación de informar la verdad al Juzgado, y por ende haber solicitado al despacho EL EMPLAZAMIENTO POR NO CONOCER LA DIRECCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, para evitar estos trámites. El Juzgado con las pruebas allegadas al despacho (NOTIFICACIONES ART. 315 C.P.C. Y 320 C.P.C.) DICTA LA RESPECTIVA SENTENCIA, sin tener certeza sobre la demandada SAAVEDRA BERNAL. Con esta actitud la única perjudicada es mi poderdante. Dejando de esta forma sin el derecho a la contradicción, ni defensa, violando el debido proceso que le asiste al señor **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, la demandante al no informar la verdad al Juzgado, no hizo una labor eficiente y perjudico a mi mandante.****

Por lo anterior la parte demandante está haciendo caer en error al Juzgado teniendo en cuenta que no apporto la dirección en donde se debe NOTIFICAR A **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL,** la citan en donde no vive y por ende no es la dirección para su notificación como consta en las certificaciones allegadas al proceso, además si la demandada no vive en la dirección que aporta la quejosa como pretende que una persona natural se presente ante el despacho del Juzgado si no le llega una citación, como se observa a folios de las citaciones que reposan en el expediente.

Por lo anterior y como se demostrara en este incidente, es por eso que solicito respetuosamente al señor Juez, se decrete la **NULIDAD DEL PROCESO de la referencia DESDE EL AUTO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2013, AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y POSTERIORES HASTA LA FECHA de la demanda de la referencia**, es de aclarar que en ninguna parte del proceso aparece ni está probado que LA DEMANDANTE Y SU APODERADO, informaron al despacho que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, NO VIVIA** en la dirección que envió por correo certificado las respectivas NOTIFICACIONES, y de esta forma cumplir con La lealtad para las partes, en lo que concierne a la Notificación **ARTICULOS 315 Y 320 C.P.C. Y SU EMPLAZAMIENTO**, por no saber el domicilio de la demandada señora **SAAVEDRA**.

OPORTUNIDAD PROCESAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 133 del C.G.P., Las causales de Nulidad podrán alegarse en cualquiera de las instancias, antes de que se dicte sentencia, o durante la actuación posterior a esta si ocurrieren en ella.

Como en el proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia se ha dictado SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, ME ENCUENTRO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL PARA ALEGAR LA NULIDAD que se propone mediante el presente escrito.

TRAMITE

Puesto que las nulidades procesales constituyen un Capítulo Especial del C.G.P., el trámite pertinente es el incidental, regulado en el Capítulo I art. 127, en la forma prevista para aquellos incidentes en los que se solicita la práctica de pruebas y con las peculiaridades procesales concernientes exclusivamente a las nulidades, conforme al capítulo I.

A nuestro caso particular, el trámite incidental es procedente según lo dispone la primera parte del primer inciso del Artículo 133 del C.G.P., por cuanto se van a solicitar pruebas para demostrar la ocurrencia de los hechos que determinan que ha habido causales que originan la Nulidad propuesta.

INTERES PARA PROPONER LA NULIDAD.

En cumplimiento de lo preceptuado en el C.G.P., según el cual la parte que alegue una Nulidad debe expresar su interés para proponerla, a continuación me permito expresar el interés de mi poderdante en lo procesal como en lo sustancial.

LEGITIMACION PROCESAL, ya que mi mandante es demandada en el proceso de la referencia y con la actuación por parte de la quejosa en donde informa al despacho que se ha notificado legalmente a la parte pasiva

aportando las certificaciones de correo con una DIRECCIÓN DISTINTA a la que corresponde y es de aclarar que ni siquiera mi mandante sabe el domicilio de la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, quien es la interesada para la firma de la Escritura del apartamento mencionado **MENOS** la administradora y su apoderado, por ende faltaron a la verdad desde la presentación de la demanda por no informar al despacho que no conocían el paradero de esta señora y solicitar el **EMPLAZAMIENTO, NOTIFICANDO EN INDEBIDA FORMA** por la DEMANDANTE, sin aportar AL DESPACHO la dirección en donde se debe notificar, mi poderdante no tiene la culpa de los errores de la DEMANDANTE en este caso y debe asumírselos la quejosa por lo antes manifestado, el despacho accede a lo solicitado en los memoriales vistos a folios del expediente dejando sin el derecho a la defensa que le asiste a la parte pasiva, es la prueba más fehaciente que me hacen iniciar éste incidente de Nulidad y todas las actuaciones que sean permitidas por la Ley. De tal suerte que el interés de mi mandante demandada, es inherente a su calidad de tal.

LEGITIMACION SUSTANCIAL, salta a la vista cuando lo que se alega es el perjuicio económico que va contra el patrimonio de mi poderdante y en el incremento de la demandante sin justificación alguna, únicamente por que a la parte activa hace al despacho una series de solicitudes que van en detrimento de mi mandante y sin el lleno de los requisitos formales para continuar con el trámite pertinente del proceso de la referencia como se dejó constancia en lo manifestado anteriormente, con ello se viola el derecho de defensa, pilar fundamental del Derecho Constitucional del Debido Proceso, Tutelado por el artículo 29 de la Constitución política de Colombia y desarrollado en materia Procesal Civil por los Artículos 133 y ss del C.G.P. y demás Normas concordantes y complementarias.

PROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE NULIDAD.

Procede este incidente ya que:

Mi poderdante no ha dado lugar al hecho que origine la nulidad.

La demandada no la ha saneado por cuanto únicamente la demanda no estaban informando que la señora SAAVEDRA no sabían su paradero para su notificación y dictaron sentencia en su contra y no ejerció el derecho de Defensa y demás derechos que le asisten.

Quien está alegando la Nulidad es la parte afectada en relación a los derechos e intereses que le asisten a la DEMANDADA **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, por no solicitar el **EMPLAZAMIENTO** de la señora **SAAVEDRA**, por no saber la dirección de su domicilio para notificarla.

HECHOS EN QUE SE FUNDA ESTE INCIDENTE DE NULIDAD.

Me permito manifestar respetuosamente al señor Juez, que los hechos que sirven de base para la presentación de este INCIDENTE DE NULIDAD, me han sido narrados en forma personal por la Señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**.

1.- La demanda EJECUTIVA SINGULAR de la referencia está dirigida contra **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR y MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**.

2.- La demandada **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL** no se notificó de la demanda por cuanto la notificación se envió a otra dirección en donde no es su domicilio.

3.- Como consta en el plenario del proceso, **INGRESA AL DESPACHO CON DEMANDADO NOTIFICADO POR AVISO VENCIDO TRASLADO SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, Y LA PARTE PASIVA NO EJERCIO EL DERECHO DE DEFENSA**, por cuanto la demandante notifico en otra dirección distinta al domicilio de la demandada señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**.

4- La señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, LE VENDIO **MEDIANTE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE EL APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C., PROMETIENTE VENDEDORA: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, Y LA PROMETIENTE COMPRADORA: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, como consta en el contrato de fecha **14 de septiembre de 2007** ante Notario que se anexa.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Copias de las CERTIFICACIONES DE LAS NOTIFICACIONES ART. 315 Y 320 C.P.C., de la empresa de correos, dirigidas a la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, a la dirección que no vive, que reposan en el expediente

- Copia de la DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL No. 476-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Notaria 30 del Circulo de Bogotá, D.C.

- Fotocopias autenticadas de la PROMESA DE COMPRAVENTA REALIZADA ENTRE **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**

- Certificación expedida por el Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA, en donde certifica quien vive en el Apartamento mencionado.

Demás documentos que apporto.

- Los documentos que se encuentran dentro del expediente y los de oficio que el señor Juez crea convenientes.

TESTIMONIALES:

Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para que las personas que relaciono a continuación concurren ante su despacho y depongan lo que les conste acerca de los hechos de la demanda y de este incidente, pretensiones del mismo.

1.- Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para que la señora **EMELINA LÓPEZ MAHECHA**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número **51´636.680 de Bogotá**, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., a quien le consta que en el **APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. (CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA), VIVE** y desde cuando es la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** y le consta que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, NO VIVE EN ESE APARTAMENTO**, para que concorra ante su despacho y depongan lo que le conste acerca de los hechos y pretensiones de la demanda principal y sobre este incidente de nulidad, quien puede ser notificada EN LA CALLE 2 A No. 72 – 36 APTO 301 INT. 1 de Bogotá, D.C., Teléfono: 3142897176.

2.- Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para que la señora **LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PALENCIA**, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número **41´675.334**, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., a quien le consta que en el **APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. (CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA), VIVE** y desde cuando es la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** y le consta que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, NO VIVE EN ESE APARTAMENTO**, para que concorra ante su despacho y depongan lo que le conste acerca de los hechos y pretensiones de la demanda principal y sobre este incidente de nulidad, quien puede ser notificada EN LA CALLE 2 A No. 72 – 36 APTO 502 BLOQUE 1 de Bogotá, D.C., Teléfono: 3193214099, Correo Electrónico: luzmaro13@yahoo.es

3- Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para que la señora **BARBARA NATHALY ACOSTA R**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número **52´979.106 de Bogotá**, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., a quien le consta que en el **APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. (CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA), VIVE** y desde cuando es la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** y le

consta que la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, NO VIVE EN ESE APARTAMENTO, para que concorra ante su despacho y depongan lo que le conste acerca de los hechos y pretensiones de la demanda principal y sobre este incidente de nulidad, quien puede ser notificada EN LA CALLE 2 A No. 72 – 36 APTO 502 INT. 1 de Bogotá, D.C., Teléfono: 3195606610. Correo Electrónico: barbarellapapillon@yahoo.es

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para que acuda ante su despacho LA DEMANDANTE para que conteste las preguntas que en forma verbal le formularé acerca de los hechos y pretensiones de la demanda principal y sobre este incidente de nulidad, reservándome el derecho de allegar en sobre cerrado el cuestionario de preguntas en tiempo oportuno antes de la diligencia. Quien se podrá notificar en la dirección aportada en el libelo de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo mi petición en la Constitución Política de Colombia y especialmente en el artículo 29, Artículos 133 y SS. del C.G.P. y demás Normas concordantes y complementarias..

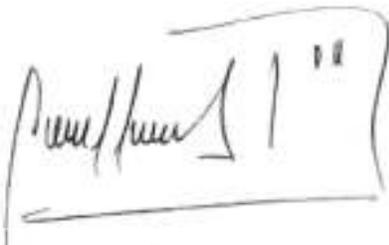
NOTIFICACIONES

LA INCIDENTANTE: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR
DIRECCIÓN: APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR
No. 72 – 36 de Bogotá, D.C.
Correo Electrónico: isabelhurtado0826@gmail.com
Teléfono: 3125365875

L A DEMANDANTE: En la dirección aportada en el libelo de la demanda.

AL SUSCRITO: En la Carrera 7 No. 17 – 51 Oficina 308 de Bogotá, D.C.
O en la secretaría del despacho.

Cordialmente,



LUIS MANUEL ALMEIDA RAMIREZ.
C. C. No. 13'923.229 de Málaga Santander.
T. P. No. 87.814 del C. S. de la Judicatura.
Correo Electrónico: manuel_almeida25@hotmail.com
Teléfono: 3112768115.

MARTHA EUGENIA NIÑO SOTO

Abogado U. Libre. U. Rosario

Cll. 55 No. 14-12 Of: 202

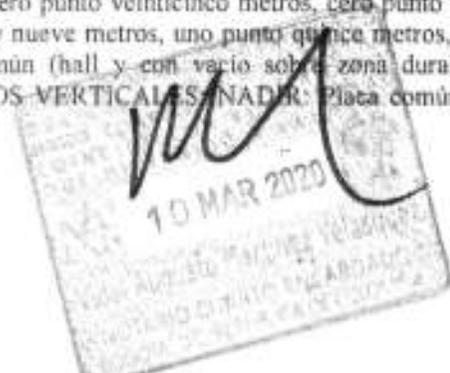
Telefax: 2558924. Cel: 3102564414

marthaninosoto@hotmail.com

BOGOTÁ, D. C.

PROMESA DE COMRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.

MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL, mayor, residente y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 41.635.045 de Bogotá, de estado civil soltera, quien para efectos del presente contrato se denominará LA PROMETIENTE VENDEDORA y por la otra parte BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, mayor, residente y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 41.522.025 de 24.022.437 de San José de Pare (Boyacá), de estado civil soltera, quien para efectos del presente contrato se denominará LA PROMETIENTE COMPRADORA, de común acuerdo hemos celebrado el presente contrato de PROMESA DE COMRAVENTA, que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERO: OBJETO: LA PROMETIENTE VENDEDORA promete vender a la PROMETIENTE COMPRADORA y ésta a su vez promete comprar, el derecho de dominio y posesión del inmueble ubicado en la calle Segunda Sur No. 72 - 32, Apartamento 302 y garaje 8 del Conjunto Residencial La Plazuela, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50S-00401128997 y 50S-0040128906 respectivamente. Un apartamento con sus servicios públicos de agua, luz y teléfono, el servicio de gas domiciliario fue instalado por la PROMETIENTE COMPRADORA, el cual se encuentra construido sobre los lotes de terreno uno, dos y tres, de la Urbanización Conjunto Residencial "El Carmen" de la ciudad de Bogotá; tiene un área superficial de tres mil noventa y nueve metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados y sus linderos generales son: Por el NORTE: Del Mojón M-4 al M-5 en cuarenta punto cuarenta metros, con terrenos de la Orden Carmelitas Descalzas. Del mojón M-5 al 11 en distancia de cuatro punto cero metros y del mojón 11 al 10 en diez y seis punto cincuenta y un metros con zona verde de cesión tipo A. Por el SUR: Del mojón 18 al 15 en distancia de cincuenta y uno punto noventa y un metros y del mojón 15 al 14 en distancia de uno punto treinta y cinco metros con la calle segunda sur. Del mojón 14 al 9 en distancia de cinco punto cero con la Urbanización Ameritas Occidental III Etapa. Por el ORIENTE: Del mojón 10 al 9 en distancia de cincuenta y dos punto noventa y tres metros con zona de protección ambiental. Por el OCCIDENTE: Del mojón M-4 al 18 en distancia de cincuenta y seis punto noventa y tres metros con la agrupación de Vivienda Pio X. Se distingue con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50S-1220853, 50S-1220854 y 50S-1220855 y Registro Catastral No. FB6141, en mayor extensión. Ubicación del Apartamento 302: Se encuentra ubicado en el interior dos, tiene su acceso por la calle segunda Sur No. 72 - 36; su área construida es de sesenta metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros de metros cuadrado y su área privada es de cincuenta y seis metros cuadrados con nueve decímetros de metro cuadrado. Sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: 1.- Partiendo del punto uno al punto dos en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto doscientos quince metros, cero punto noventa metros, dos punto ciento quince metros, cero punto treinta y ocho metros, cero punto noventa y nueve metros, cero punto ochenta metros, cero punto treinta y dos metros, cero punto ochenta metros, uno punto once metros, cero punto noventa metros, dos punto ochenta y siete metros, con ducto común y con vacío sobre zona común (semisótano). 2.- Del punto dos al punto tres en línea quebrada y en distancias sucesivas de cero punto setenta y ocho metros, cero punto cero seis metros, cero punto cincuenta metros, cero punto cero seis metros, dos punto treinta y nueve metros, cero punto cero seis metros, cero punto cincuenta metros, cero punto cero seis metros, dos punto veinte metros, cero punto treinta y ocho metros con el apartamento trescientos uno interior tres. 3.- Del punto tres al punto cuatro en línea quebrada y en distancias sucesivas de cinco punto cero cero metros, cero punto trece metros, cero punto cincuenta metros, cero punto trece metros, dos punto cincuenta y cinco metros, cero punto trece metros, cero punto trece metros con vacío sobre zona común (zona verde). 4.- Del punto cuatro y encierra en el uno en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y cuatro metros, cero punto trece metros, cero punto veinticinco metros, cero punto veinticinco metros, cero punto trece metros, cero punto treinta y nueve metros, uno punto quince metros, uno punto doce metros, dos punto un metros, con zona común (hall y con vacío sobre zona dura) y con el apartamento trescientos uno interior dos. LINDEROS VERTICALES: NADAR: Plata común al medio





con el segundo piso. CENIT: Placa común al medio con el cuarto piso. DEPENDENCIAS: Consta de salón comedor, cocina. Hall, un baño, dos alcobas y una alcoba con baño. NOTA: Las dos columnas que se encuentran en su interior son estructurales y no se pueden modificar. A este apartamento le corresponde el garaje número ocho, que tiene su acceso por la calle segunda sur. Hace parte del Conjunto Residencial la Plazuela y esta localizado en el semisótano. Su área privada es de once punto treinta y ocho metros cuadrados y sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: 1.- Partiendo del punto uno al punto dos en línea recta y en distancia de cuatro punto cincuenta metros con el garaje número nueve. 2.- Del punto dos al punto tres en línea recta y en distancia de dos punto cincuenta y tres metros con el garaje número diecisiete. 3.- Del punto tres al punto cuatro en línea recta y en distancia de cuatro punto cincuenta metros con zona común (circulación). 4.- Del punto cuatro y encierra en l uno en línea recta y en distancia de dos punto cincuenta y tres metros con zona común (circulación). LINDEROS VERTICALES: NADIR: Placa común al medio con el suelo o terreno. CENIT: Placa común al medio con el primer piso. DEPENDENCIAS: Espacio disponible para estacionamiento de un vehículo. SEGUNDA: TITULARIDAD: La titularidad del inmueble prometido en venta es la siguiente: fue adquirido por la PROMITENTE VENDEDORA a la Sociedad CONSTRUCTORA SARIAT LTDA., según consta en la Escritura Pública No. 630 del 9 de Marzo de 1.993, corrida en la Notaría 33 del Circulo de Bogotá. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio del inmueble prometido en compraventa es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000.00), de los cuales le entrega en efectivo la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) y los restantes VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) son la hipoteca que tienen los inmuebles con el BANCO BANCAFE, la cual se compromete a cancelar la PROMITENTE COMPRADORA en la misma forma como lo ha venido haciendo la PROMITENTE VENDEDORA. CUARTA: La PROMITENTE VENDEDORA se compromete para con la PROMITENTE COMPRADORA a firmarle el poder a la Abogado de la PROMITENTE COMPRADORA, Dra. MARTHA EUGENIA NIÑO SOTO, con destino al Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, donde cursa el proceso hipotecario No. 2.003 - 1387, seguido por el Banco BANCAFE en contra de los dos inmuebles que se venden por esta promesa de compraventa, obligación que será cancelada por la PROMITENTE COMPRADORA, pero la PROMITENTE VENDEDORA le prestará toda la ayuda y colaboración que sea necesaria para que la Abogado MARTHA EUGENIA NIÑO SOTO, pueda sacar adelante el proceso hipotecario a favor de la PROMITENTE COMPRADORA, liberando los inmuebles de la hipoteca y levantando el proceso hipotecario seguido en contra de los mismos. QUINTA: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para las partes surgen de este contrato, aquella incumplida pagará en favor de la que sí cumplió o estuvo dispuesta a hacerlo, sin perjuicio de la posibilidad para esta última de exigir el cumplimiento de la obligación principal o la resolución del contrato, a su elección, la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M /C (\$16.000.000.00), la cual será exigible ejecutivamente con la sola exhibición de este contrato y la manifestación del incumplimiento o la presentación de la Escritura de comparecencia ante Notario, según el caso; que corresponde a la suma de dinero que la PROMITENTE VENDEDORA recibió de manos de la PROMITENTE COMPRADORA en el momento de hacer la presente PROMESA DE COMPRAVENTA. SEXTA: SANEAMIENTO: LA PROMITENTE VENDEDORA garantiza a la PROMITENTE COMPRADORA que el bien se encuentra libre de toda clase de gravámenes, condiciones resolutorias, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública, y limitaciones del dominio en general, pero que se compromete a salir al saneamiento por evicción de lo vendido en todos los casos y términos de la ley. Igualmente dice la PROMITENTE VENDEDORA, que el inmueble objeto de la presente promesa de compraventa, no está afectado a vivienda familiar ni a patrimonio de familia, manifestando la PROMITENTE COMPRADORA, que acepta esta Promesa y la venta en ella contenida a su favor por estar a su entera satisfacción. SEPTIMO: Que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo declara la PROMITENTE VENDEDORA a paz y salvo por concepto de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales y que los que por algún motivo no se hubieren cancelado, correrán por cuenta de la PROMITENTE VENDEDORA, siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. OCTAVO: Que la PROMITENTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción del bien vendido y a responder por cualquier gravamen o acción que resultare contra el derecho que transfiere y que responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido. NOVENO: La entrega real y material del inmueble objeto de este contrato ya se efectuó. DECIMO: Que correrán los gastos notariales de beneficencia, registro y anotación de todos los actos contenidos en la escritura por cuenta de las contratantes en partes iguales, excepto los honorarios de la Abogado que correrán por cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA. DECIMO PRIMERO: Tanto la PROMITENTE COMPRADORA como la PROMITENTE VENDEDORA, renuncian a la condición resolutoria que pueda emanar de la celebración de este contrato. DECIMO SEGUNDO: Una vez efectuada la presente venta la PROMITENTE COMPRADORA se





compromete a presentar ante las diferentes empresas públicas la respectiva escritura pública de compraventa una vez registrada, a fin de que las respectivas empresas la inscriban como la nueva propietaria de cada uno de los servicios. PRESENTE: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, mayor, residente y vecina de la ciudad de Bogotá, de estado civil soltera, identificada con la C. C. No. 24.022.437 de San José de Pare (Boyacá), y dijo: A-) Que acepta la venta que en su favor se le hace mediante esta promesa y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma. DECIMA TERCERA: Los presentes inmuebles no se encuentran afectados a vivienda familiar, Ley 258 de 1.996. DECIMA CUARTA: La obligación hipotecaria existente sobre el inmueble en cabeza de la PROMITENTE VENDEDORA será cancelado por a PROMITENTE COMPRADORA al Juzgado 47 Civil Municipal o al BANCO BANCAFE, según sea el caso una vez firmada la presente promesa de compraventa. La presente promesa de compraventa se firma a los siete (7) días del mes de Septiembre de dos mil siete (2.007), en la ciudad de Bogotá, autenticándose ante Notaría.

LA PROMITENTE VENDEDORA

Maria Clara Saavedra Bernal
 MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL
 C. C. No. 41.635.045 de Bogotá.

LA PROMITENTE COMPRADORA.

Blanca Isabel Hurtado Corredor
 BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.
 C. C. No. 24.022.437 de San José de Pare (Boyacá).

EL CIUDADANO QUE SOLICITA EL PRESENTE SERVICIO PÚBLICO, MANIFIESTA EXPRESAMENTE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA, QUE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y SUS ESTATUTOS CRIMINALES, NO ES PROFUGO DE LA JUSTICIA Y QUE NO TIENE REQUERIMIENTO PENAL POR DELITO ALGUNO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 NOTARIA DELEGADA Y TITULAR DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
 ante el Notario Delegado y Titular del Circulo de Bogotá D.C.
 compareció *Blanca Isabel Hurtado Corredor*
 con C.C. 24.022.437 de San José de Pare
 quien declara que la firma y la huella dactilar que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Acto del 2007 **14 SEP 2007**
 Bogotá, D.C.

Blanca Isabel Hurtado Corredor

Maria Clara Saavedra Bernal

Huella Índice Derecha

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 NOTARIA DELEGADA Y TITULAR DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
 ante el Notario Delegado y Titular del Circulo de Bogotá D.C.
 compareció *Maria Clara Saavedra Bernal*
 con C.C. 41.635.045 de Bogotá
 quien declara que la firma y la huella dactilar que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Acto del 2007 **14 SEP 2007**
 Bogotá, D.C.

Maria Clara Saavedra Bernal

Huella Índice Derecha

El usuario ha autorizado con su firma de conformidad con el art. 7º de la Resolución 4470 del 2005 autenticación de firma y huella con el respectivo cobro por cada una. NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Maria Clara Saavedra Bernal

MARTHA EUGENIA NIÑO SOTO

Abogado U. Libre, U. Rosario
Cll. 55 No. 14 -12, Of: 202
Telefax: 2558924. Cel: 310-2564414
marthaninosoto@hotmail.com
BOGOTÁ, D. C.



ACTA DE ACUERDO DE VOLUNTADES

A los catorce días del mes de Septiembre de 2.007, las señoras MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C. C. No. 41.635.045 de Bogotá, en su condición de VENDEDORA y BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C. C. No. 24.022.437 de San José de Pare (Boyacá), en su condición de COMPRADORA, firman la presente acta, en la cual dejan sin valor alguno el contrato de promesa de compraventa celebrado el día 3 de Febrero de 1.995, contenido en el papel documentario Minerva CA-5833166, debidamente autenticado ante la Notaria 53 del Círculo de Bogotá, en donde hacían constar la compraventa de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50S - 0040128997 y 50S - 0040128906 y en su defecto proceden a firmar una nueva promesa de compraventa sobre los mismos inmuebles hoy catorce de Septiembre de 2.007, documento que se autentica.

Maria Clara Saavedra Bernal
MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL.
C. C. No. 41.635.045 de Bogotá.
Vendedora.

EL CIUDADANO QUE SOLICITA EL PRESENTE SERVICIO PÚBLICO, MANIFIESTA EXPRESAMENTE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA, QUE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y SUS ESTATUTOS CRIMINALES, NO ES PROFUGO DE LA JUSTICIA Y QUE NO TIENE REQUERIMIENTO PENAL POR DELITO ALGUNO.

Blanca Isabel Hurtado Corredor
BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.
C. C. No. 24.022.437 de San José de Pare (Boyacá).
Compradora

REPUBLICA DE COLOMBIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
NOTARIA CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
Ante el Notario Cinquenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C.
Compareció Blanca Isabel Hurtado Corredor
con C.C. 24022437 de San José de Pare
y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Act. 53 de 2007, Bogotá D.C.
14 SEP 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
NOTARIA CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
Ante el Notario Cinquenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C.
Compareció Maria Clara Saavedra Bernal
con C.C. 41635045
y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Act. 53 de 2007, Bogotá D.C.
14 SEP 2007

Blanca Isabel Hurtado Corredor

Maria Clara Saavedra Bernal



GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy
ASESORÍA JURÍDICA

La Alcaldesa Local de Kennedy

CERTIFICA:

Que según la documentación que reposa en las oficinas de este ente local respecto del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA", tenemos:

1. Que la Alcaldía Local de Kennedy mediante Resolución No.031 de fecha 3 de septiembre de 2003, ordenó la inscripción en el libro de registro de propiedad horizontal que se lleva en esta Alcaldía Local del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA", ubicado en la calle 2A No. 72-36 de Bogotá.
2. Que según acta de consejo de administración No.062 de fecha 23 de marzo de 2006, radicada en este Despacho bajo el No.10180 del 3 de agosto del presente año, fue reelegido como administrador y representante legal del conjunto, el señor RAFAEL ANTONIO GORDILLO CHICACAUZA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.233 de Bogotá D.E.; y a su vez con el mismo radicado se encuentra la carta de aceptación al cargo por parte del administrador.
3. Que la presente certificación se expide de acuerdo con la última documentación aportada y registrada en la respectiva carpeta.

Dada en Bogotá D.C., a catorce (14) días del mes de febrero de dos mil siete (2007), a solicitud del señor RAFAEL ANTONIO GORDILLO-ER.

DAMIANA PATRICIA AMEZQUITA MENDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO.

02 AGO 2007

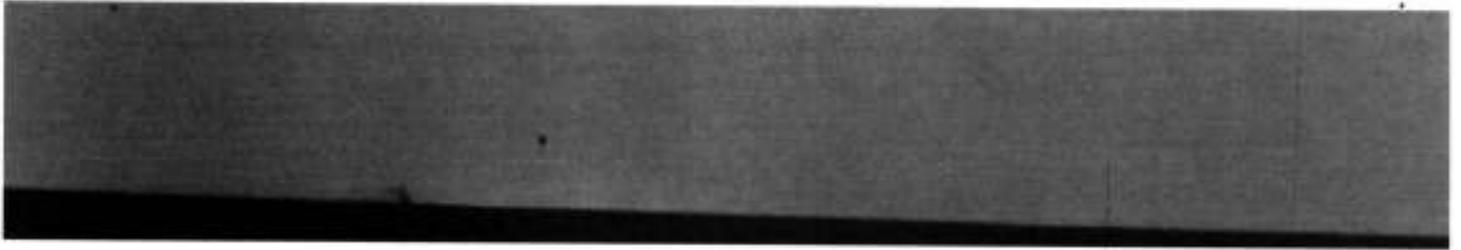
NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

Fernando Sánchez B./14-02-07/1537-07

Bogotá sin Indiferencia

al 80 No 41A - 34 Sur Antigua Sede Cruz Roja PBX. 4481400 - 4548001 Ext. 101 - 112





CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 Posición Jurídica No. 021/02 - No. 030 130 315-2

CERTIFICACION

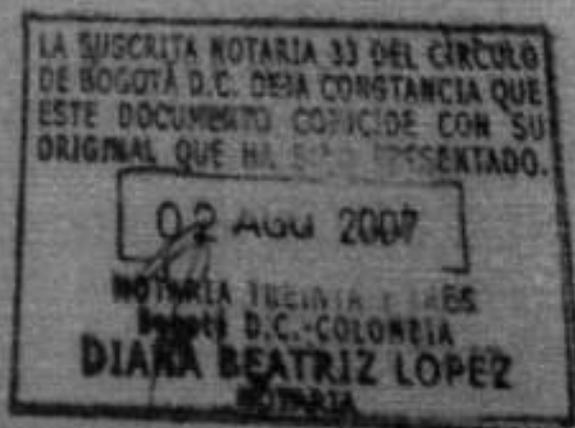
Yo, **RAFAEL ANTONIO GORDILLO CH.**, identificado con C.C. 19.488.233 de Bogotá obrando en Calidad de Representante Legal del Conjunto Residencial La Plazuela, me permito certificar que el (la) Señora) **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** identificado(a) C.C. 24.022.437 de San José de Pare Boy.), vive en el Conjunto desde hace aproximadamente doce (12) año como tenedora a cualquier título del Apartamento 302 del Interior 2 y del parqueadero No. 8 ubicado en la Calle 2A No. 72-36 en Bogotá D.C., que durante ese tiempo no he tenido conocimiento de ningún otra persona que manifieste ser el propietario del inmueble. La Señora Blanca Hurtado, durante el tiempo de convivencia en esta comunidad se ha caracterizado como persona respetuosa y cumplidora de las normas estipuladas en el Reglamento de Propiedad Horizontal que rige en el Conjunto.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil siete (2007).

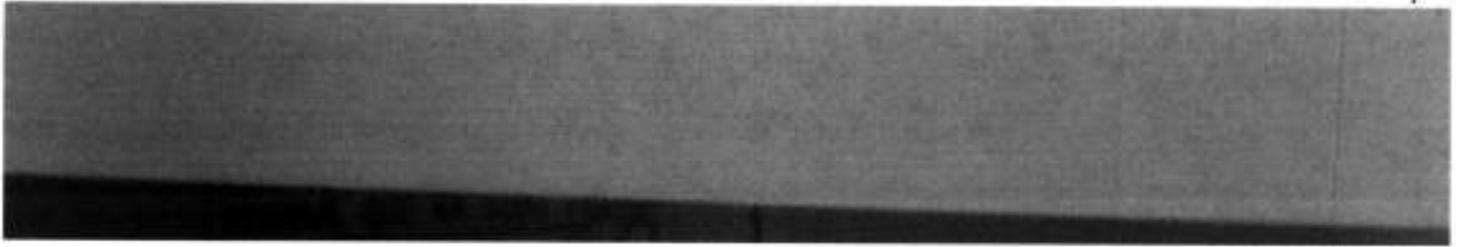
Atentamente,

Rafael Antonio Gordillo Ch.

EL ANTONIO GORDILLO CH.
REPRESENTANTE LEGAL



Calle 2A No. 72-36 - Teléfono: 4507855



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CINCUENTA Y TRES (DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ) D.C.
NOTARIA GÓNGORA 1181100000
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRANJERAS
DECRETOS 1427 Y 2283 DE 1993
NÚMERO

53
DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, Suave 26 de Julio de 2007 ante el Doctor RICARDO CEBALLOS SUÁREZ NOTARIO CINCUENTA Y TRES (DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ) con domicilio profesional en Carrera 67 con Calle 100 y 101 en Bogotá, D.C. y en virtud de la Ley 109 de 1995 y la Ley 1362 de 2004, se declara bajo la gravedad del juramento de conformidad con los decretos 1427 y 2283 de 1993 y artículo 100 de la Constitución Política de Colombia:

PRIMERO: Me nombre y apellido son como para declarar sobre el estado de las relaciones conyugales y paternales entre
SEGUNDO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:
Que dentro de mi vida, estado y matrimonio y desde hace más de DOCE (12) años al señor BLANCA ISABEL MURTADO CORREDOIR (identificado) con C.C. 24.022.437 de SAN JOSE DE PARE BOY y por el conocimiento que de el tengo me consta que es la tenedora y poseedora del inmueble ubicado con la numeración CALLE 2 A No. 72 del APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLANURA AMERICAS OCCIDENTAL, que la persona que figura en los papeles no registrales de su propiedad ya que nunca he visto al señor y quien ha estado poseedor desde el año 1990 hasta la fecha es la señora BLANCA ISABEL MURTADO CORREDOIR.

De la misma forma manifiesto que estara presto a ampliar esta declaración cuando sea necesario.
TERCERO: Manifiesto (como) que he (hecho) leído lo que voluntariamente he (hecho) declarado ante el NOTARIO, lo he (hecho) hecho voluntariamente y no tengo (ninguna) reserva, ni nada que alegar, corregir, ni anular. Por lo tanto lo otorgo con mi (misra) FIRMA dado que es real a lo solicitado al señor NOTARIO.
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

PARAGRAFO PRIMERO: El Notario ha advertido a priori y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que las leyes le imponen, el de la notación notarial y el de la independencia que las personas son libres conforme a la constitución política de Colombia de manifestar, expresar, declarar, espontáneamente lo que a bien les parezca pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, al orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN Y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DEL DECLARANTE.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Notario ha explicado al señor que sus funciones, el deber que esta persona, como Notario y especialmente ante el Notario en ejercicio del principio de independencia, y que todo derecho para su inscripción debe de ser de carácter afirmativo que haga el patrimonio, ante una entidad (Decreto 2160 de 1990, Resolución Administrativa No. 12 de mayo 7 de 2004), y que por lo tanto esta declaración debe primero ser autorizada por el Declarante.

EL DECLARANTE:

Ricardo Ceballos Suarez
C.C. 11412516 de m.c.



¡IMPORTANTE! LEA
ATENTAMENTE SU DECLARACIÓN
UNA VEZ FUERA DE LA NOTARIA
NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI
CORRECCIONES NI RECLAMOS.

DECRETOS NOTARIALES
CORRECCIONES \$ 5.000.000
FPA \$ 1.240.000
TOTAL \$ 6.240.000

EL QUEDADO SIN FIRMA EL PRESENTE SERVICIO PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DEL

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53)E. DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO.
02 AGO 2007
NOTARIA TRINIDAD
BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA





DECLARACION EXTRAPROCESO
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ
Nit. No. 3.088.163-9

En la ciudad de Bogotá, distrito capital, a los 23 días del mes de noviembre del año 2020 compareció ante la notaría cincuenta y seis del círculo de Bogotá, MARIA ESPERANZA LUCIA BARON MOLINA mayor de edad identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 51656016 expedido en BOGOTÁ y manifiesta

primero.- que bajo la gravedad del juramento declaro que conozco de trato vista y comunicación desde el mayo de 1995 a la señora BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR identificada con la c.c. 24022437 de san jose del pare quien reside desde el mayo de 1995 en la calle 2 A numero 72-36 apto 302 int. 2 del conjunto residencial la Plazuela del barrio Americas occidental de la ciudad de Bogotá y no conozco otra persona como propietaria o tenedora del apartamento sino a la señora antes mencionada y las notificaciones del juzgado siempre ha llegado a nombre de la señora MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL CON C.C. 41635045 ES QUIEN FIGURA COMO PROPIETARIA Y QUIEN NUNCA HA VIVIDO EN ESE CONJUNTO

segundo.- que rinde este testimonio de conformidad con lo dispuesto en el artículo decreto 1557 de 1989 y artículos 442, 33 del c.p y 266, 267, 269 y 299 del c.p.c. - a quien le interese

no siendo más el objeto de la presente diligencia, se extiende y suscribe la presente acta por los declarantes y el notario.

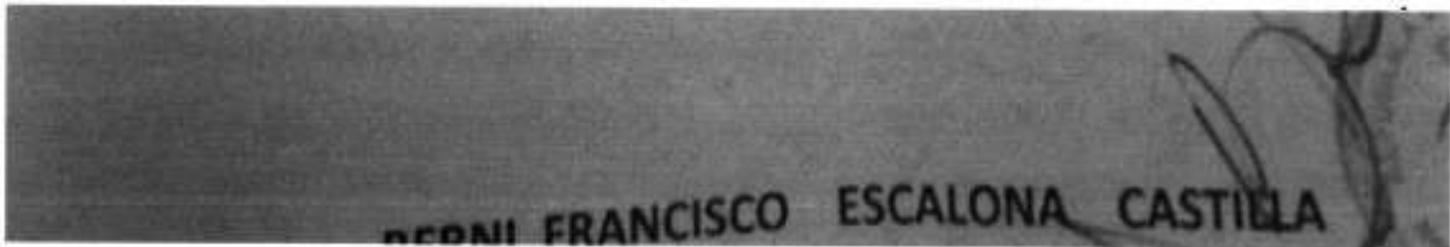
IMPRESOS NOTARIALES S 15.000

IVA S 2.500

Total 17.500

EL O LA DECLARANTE

Esperanza L Baron M.
MARIA ESPERANZA LUCIA BARON MOLINA
C.C. NO 51656.016



CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

Personería Jurídica No. 031/03 - Nit. 830 130 315-3

CERTIFICACION

Yo, **RAFAEL ANTONIO GORDILLO CH.**, identificado con CC. 19.488.233 de Bogotá obrando en Calidad de Representante legal del Conjunto Residencial La Plazuela, me permito certificar que el (la) Señor(a) **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** identificado(a) CC. 24.022.437 de San José de Pare (Boy.), vive en el Conjunto desde hace aproximadamente doce (12) años como tenedora a cualquier título del Apartamento 302 del Interior 2 y del parqueadero No. 8 ubicado en la Calle 2A No. 72-36 en Bogotá D.C., que durante ese tiempo no he tenido conocimiento de ningún otra persona que manifieste ser el copropietario del inmueble. La Señora Blanca Hurtado, durante el tiempo de convivencia en esta comunidad se ha caracterizado como persona respetuosa y cumplidora de las normas estipuladas en el Reglamento de Propiedad Horizontal que rige en el Conjunto.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil siete (2007).

Atentamente,

Gordillo Ch.
Rafael Antonio Gordillo Ch.

RAFAEL ANTONIO GORDILLO CH.
REPRESENTANTE LEGAL



Calle 2A No. 72-36 - Teléfono: 4507855



RV: INCIDENTE NULIDAD PROCESO No 11001400305120130022100

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/11/2020 3:36 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 7 archivos adjuntos (4 MB)

INCIDENTE DE NULIDAD JUZGADO 14 D EJECUCIÓN DE SENTENCIAS - BLANCA.pdf; Anexo 1 Juzgado 51.pdf; IMG-20201028-WA0003.jpg; IMG-20201028-WA0004.jpg; IMG-20201028-WA0005.jpg; IMG-20201126-WA0001.jpg; IMG-20201126-WA0003.jpg;

De: luis manuel almeida ramirez <manuel_almeida25@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 30 de noviembre de 2020 2:37 p. m.**Para:** Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INCIDENTE NULIDAD PROCESO No 11001400305120130022100

LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ.

C.C. No. 13'923.229 de Málaga Santander.

T.P. No. 87.814 del C. S. de la Judicatura.



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 051 02013 00221 00

En atención a la solicitud que antecede, este Juzgado resuelve:

Previo a decidir sobre los documentos catalogados como objeción del avalúo del inmueble presentados por el apoderado judicial de la parte ejecutada, se les conmina para que alleguen al plenario los documentos establecidos en los numerales 3 a 10 del artículo 226 del C. G. del P. los cuales establecen:

3. *La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.*
4. *La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.*
5. *La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.*
6. *Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.*
7. *Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*
8. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*
9. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*
10. *Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.*

Lo anterior, como quiera que se allegó al plenario un avalúo que supera excesivamente el aportado en el proceso pero que presumiblemente se encuentra sujeto a derecho; y con el fin de determinar el error señalado, es necesario que se demuestre la idoneidad y experiencia del perito señor Carlos Octavio Ocampo Suarez, sin que el Despacho se vea en la necesidad de designar otro perito evaluador.

Por otro lado, el apoderado judicial de la parte ejecutada Blanca Isabel Hurtado Corredor presenta ante este Despacho incidente de nulidad e invoca la causal prevista en el numeral 8 del artículo 133 del C. G. del P., aduciendo que la señora María Clara Saavedra Bernal, (quien no es su representada) fue notificada en una dirección en la que desde el año 2005 ya no residía, que por ende, debió ser notificada como lo ordena el artículo 293 y 108 ibídem, es decir por emplazamiento, así como también la de su poderdante, argumenta que alega la presente nulidad en virtud a que su representada es la afectada en relación a los derechos e intereses que le asisten, pues la señora Blanca Isabel Hurtado Corredor firmo contrato de compraventa de fecha 14 de septiembre de 2007 con la señora María Clara Saavedra Bernal sobre el bien inmueble por el cual se ejecutan las cuotas de administración en mora dentro del presente asunto.

Dicho lo anterior, se tiene claro entonces que aun cuando la indebida notificación es alegada en lo que respecta a la demandada María Clara Saavedra Bernal quien no le ha dado poder al apoderado incidentante para actuar, pero si la señora Blanca Isabel Hurtado Corredor, solicitante de la nulidad además de hacer parte de la pasiva, tiene un interés jurídico en el asunto.

Establecido lo anterior, y sin necesidad de efectuar mayores análisis, el Despacho dispone el rechazo de plano del incidente propuesto en el presente asunto, en razón a que el mismo se encuentra convalidado. En efecto, téngase en cuenta que la inconforme compareció al proceso y además confirió poder a la abogada Carmen Luisa Manjarres Mendoza desde el mes de marzo del año 2018, sin que hubiese presentado en aquel momento el reparo que acá intenta; desde la citada fecha hasta hoy, han transcurrido más de dos años y solo hasta ahora pretende hacer tramitar una indebida notificación, cuando contaba con pleno conocimiento de la posibilidad de hacer uso de la nulidad que ahora invoca, pues estaba siendo representada por una abogada inscrita, caso en el cual no se desconocieron las garantías procesales básicas, pues acá no se afectó el derecho de defensa, ni la posibilidad y oportunidad de presentar el incidente, pero simplemente omitió iniciarlo en el momento oportuno.

Esta actitud, conforme lo establecido en los arts. 135 (inc. final) y 136 (núm. 1º) *ibid.*, genera que la irregularidad referida se encuentre subsanada y, por consiguiente, que se deba rechazar de plano el incidente de nulidad planteado puesto que el trámite aquí adelantado se encuentra sujeto a las disposiciones legales vigentes, establecidas en el Código General del Proceso.

Notifíquese,



0014 Getraestado 22enero

SEÑOR:
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
79146 27-JAN-21 15:58
618-306-014
Reviso Rep

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No. 11001400305120130022100.

DEMANDANTE: CONJUNTON RESIDENCIAL LA PLAZUELA.

DEMANDADAS: BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR Y
MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL.

LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ, Mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'923.229 de Málaga Santander y T. P. No. 87.814 del C. S. De la Judicatura, obrando en nombre y representación de la **DEMANDADA** señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., según PODER ESPECIAL otorgado en legal forma, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente al señor Juez, a fin de informarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION** contra LA **PROVIDENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021** y por estado 22 de enero de 2021, en la decisión el despacho **RECHAZA DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA**, en el término oportuno, a fin de que se **REVOQUE** el AUTO de marras y se emita la que en derecho proceda, esbozando para ello los argumentos que a continuación presento ante su despacho para que sean tenidos en cuenta al momento de desatar el recurso en cuestión:

HECHOS

Me permito manifestar respetuosamente al señor Juez, que los hechos que sirven de base para la presentación de este INCIDENTE DE NULIDAD, me han sido narrados en forma personal por la Señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR.**

1.- EL "CONJUNTON RESIDENCIAL LA PLAZUELA" adelanto ante el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá, D.C., demanda EJECUTIVA SINGULAR contra de las señoras **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR y MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL.**

2.- El Juzgado mediante auto de fecha 27 de mayo de 2013, notificado por estado 29 de mayo de 2013, AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO, ordenando la notificación a las demandadas de acuerdo a los artículos 315 y 320 C.P.C., Y SS. A la dirección indicada por la parte DEMANDANTE.

3.- EL MANDAMIENTO EJECUTIVO notificaron a las demandadas señoras **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** y **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, como consta en el expediente **ARTICULOS 315 Y 320 DEL C.P.C. EN LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DIRECCIÓN APORTADA PARA LA NOTIFICACIÓN Y EN DONDE FUERON NOTIFICADAS.**

4.- La demandada **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, no vive en la dirección aportada por ende no se notificó de la demanda, pero en la portería del "**CONJUNTON RESIDENCIAL LA PLAZUELA**", LO RECIBIERON como si la señora SAAVEDRA BERNAL viviera en ese sitio y de esta manera hicieron caer en error al Juzgado al tenerla por notificada y dictar la sentencia respectiva.

5.- Como consta en el plenario del proceso, **INGRESA AL DESPACHO CON DEMANDADO NOTIFICADO POR AVISO VENCIDO TRASLADO SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, Y LA PARTE PASIVA NO EJERCIO EL DERECHO DE DEFENSA**, por cuanto la demandante notifico en otra dirección distinta al domicilio de la demandada señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**.

6- La señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, LE VENDIO MEDIANTE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE EL APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C., PROMETIENTE VENDEDORA: **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, Y LA PROMETIENTE COMPRADORA: **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, como consta en el contrato de fecha 14 de septiembre de 2007 ante Notario que se anexa.

7.- Con los documentos y la relación de los hechos que sirven de base para este INCIDENTE DE NULIDAD, se corrobora que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL**, NO TUVO DEFENSA TECNICA y menos quien la defendiera en el proceso de la referencia.

8.- Con lo anterior señor Juez, con la actitud y la falta de la información correcta al Juzgado por parte de la demandante mi mandante señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR**, es la única perjudicada en su patrimonio.

9.- Con lo anterior se dejo a la parte demandada sin DEFENSA TECNICA, para que contestara la demanda y proponga excepciones entre esas la de PRESCRIPCIÓN, PAGO PARCIAL DEL CREDITO, abonos a las cuotas de administración, capital e intereses.

10.- Igualmente tenemos que el bien inmueble que hace parte del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA" EN LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. APARTAMENTO 302 INTERIOR 2, que fuera de propiedad de la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, hasta el año 2007, como consta en el contrato de COMPRA VENTA que reposa en el expediente, lo anterior en virtud que quien en algún momento fuera propietaria era la señora SAAVEDRA BERNAL, tal como se puede evidenciar en el certificado de libertad y tradición del bien inmueble, razón por la cual la demandante tenía certeza que ya no vivía en este lugar por lo cual debía haber solicitado al Juzgado EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL,

11.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA COPROPIEDAD EJECUTANTE, tenía pleno conocimiento al momento de incoar la demanda de la referencia que la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL nunca ha vivido en el APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. y por ende tenía el deber de informar al Juzgado lo pertinente para solicitar el EMPLAZAMIENTO y no como lo hicieron en la demanda haciendo hacer caer en error al Juez de conocimiento para que dictara la SENTENCIA respectiva.

12.- se TIPIFICA, entonces la causal de NULIDAD contemplada en el numeral 8 del artículo 140 del Código de Procedimiento civil, recogido por el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, por lo cual solicito respetuosamente si es pertinente ser decretada por su despacho.

Ahora bien señor Juez, si la demandante en el libelo de la demanda hubiera indicado la DIRECCIÓN EN DONDE VIVE LA DEMANDADA MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, se contestaba la demanda y se seguía el trámite normal del proceso, pero al contrario censu la demandada se quedo sin defensa técnica, y sin la oportunidad de oponerse a las pretensiones de la demanda y de esta manera informar al despacho lo que en defensa de sus intereses tuviera. Es la razón señor Juez, de interponer esta nulidad para que la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL tenga la oportunidad de UN DEBIDO PROCESO y de esta forma no se vea perjudicada mi poderdante.

Así mismo es nula la actuación, en cuanto a los avisos los cuales se pretendió la NOTIFICACIÓN a la ejecutada señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL que aparentemente fueran recibidas en la portería del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA" INTERIOR de Bogotá, D.C. No se ajustan a la realidad teniendo en cuenta que la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, nunca vivía en el apartamento 302 INT. 2.

Es importante destacar que fue la misma parte actora quien hizo incurrir inexplicablemente al despacho en error indicando la dirección para la notificación a la demandada señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, a sabiendas que nunca vivió allí y en ese lugar vive la señora BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, con quien la administración tiene una relación de vecinos y copropietarios.

De la misma manera, es claro que la ADMINISTRACIÓN del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA" DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C. al no decir la verdad pretendió que el Juzgado cayera en error y obtuviera una sentencia favorable a sus pretensiones a sabiendas que la demandada señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, nunca ha vivido en la dirección aportada en el libelo de la demanda, el apartamento había sido vendido a la señora BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, tal como se puede vislumbrarse con las pruebas documentales que se aportaron al expediente.

La razón de presentar los Recursos sobre el último auto emitido por el despacho es que no hay razón de tener por notificada a la señora MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL, en otra dirección en la cual no vive y al parecer la demandante si sabe que nunca ha vivido en la dirección aportada para la notificación.

En lo referente a que este estrado judicial tendrá en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar las notificaciones de los artículos 291 Y 292 DEL C.G.P., DEJA A LA DEMMANDADA SIN DEFENSA TECNICA Y SIN TENER UN PROCESO EN DEBIDA FORMA Y SIN UN DEBIDO PROCESO.

Al no pronunciarse el despacho sobre la totalidad de las pruebas obrantes en el expediente, deja sin defensa a las demandadas, teniendo en cuenta que las pruebas se deben valorar conjuntamente y aplicar sin ninguna consideración la que en derecho proceda, como es del caso desde el mandamiento de pago de la demanda que por auto se emitió el Juzgado y posteriormente la sentencia dejando a la deriva los derechos de las DEMANDADAS.

Ahora bien respecto a lo que el Juzgado expone referente que la señora BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR, "confirió poder a la abogada CARMEN LUISA MANJARRES MENDOZA, desde el mes de marzo de 2018, sin que hubiera presentado en aquel momento el reparo que aca intenta..." es la razón de rechazar de plano el incidente de nulidad, como consta en el plenario no reposa ninguna actuación por parte de la apoderada y por ende la demandada quedo sin ninguna defensa técnica para la defensa de sus derechos e intereses, por consiguiente es suficiente con

estudiar el proceso y a simple vista se observa que no actuó en el mismo dejando a la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** sin defensa técnica y sin un debido proceso únicamente por cuanto la abogada antes mencionada no intervino en el proceso.

OPORTUNIDAD PROCESAL

El recurso de **REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION** se están interponiendo y **SUSTENTANDO** en el término legal oportuno para ello, establecido en nuestro estatuto procesal civil.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

- La demanda, Certificaciones de las Notificaciones Art. 291 y 292 C.G.P. En donde consta que fueron entregadas en la dirección del inmueble que respalda el crédito y demás actuaciones que reposan en el proceso de la referencia.
- Las que apporto con este escrito.
- Las de oficio que el señor Juez, crea convenientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo mi petición en la Constitución Política de Colombia y especialmente en el artículo 29, Artículos del C.G.P. y demás Normas concordantes y suplementarias.

Solicito respetuosamente al **HONORABLE JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO**, de segunda instancia tener como pruebas la Demanda, las **CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA EMPRESA DE CORREO** y la notificación a la demandada, **EL AUTO** en donde se libra mandamiento ejecutivo, **LA SENTENCIA** y demás actuaciones y documentos que sirvan de base para desatar el **RECURSO DE APELACION** interpuesto en legal forma y en tiempo para ello.

De la anterior forma dejo sustentado **LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION**, interpuesto contra la **PROVIDENCIA** de fecha 21 de enero de 2021 y por estado del 22 de enero de 2021, encontrándome dentro del término legal establecido para ello.

SOLICITUD ESPECIAL:

Solicito respetuosamente al señor Juez, si es pertinente **RECONSIDERAR** su decisión revisando el proceso en lo que concierne a la demanda principal en donde la demandante indica la dirección de la demandada en una dirección distinta a la que la señora **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL** habita.

En este orden de ideas al no pronunciarse el Juzgado sobre las irregularidades que hay en la NOTIFICACIONES ARTICULOS 291 y 292 C.G.P. SI HUBIERAN INDICADO LA DIRECCIÓN CORRECTA EN DONDE VIVE LA DEMANDADA, habría hecho su defensa y aportaba pruebas documentales a la demanda y por ende la deja sin esta oportunidad ante la ley, queda en desigualdad ante la ley, Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

NOTIFICACIONES

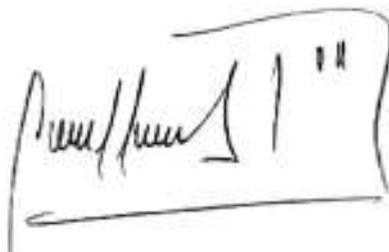
LA DEMANDANTE: En las dirección que aparecen en el libelo de la demanda principal.

A LA DEMANDADA SEÑORA **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 DE LA CALLE 2 A SUR No. 72 – 36 de Bogotá, D.C.**

A LA DEMANDADA SEÑORA **MARÍA CLARA SAAVEDRA BERNAL** NI EL SUSCRITO NI MI PODERDANTE CONOCEMOS LA DIRECCIÓN EN DONDE HABITA.

EL SUSCRITO: En la Carrea 7 No. 17 – 51 Oficina 308 de Bogotá, D.C.

Cordialmente,



LUIS MANUEL ALMEIDA RAMIREZ.
C. C. No. 13'923.229 de Málaga Santander.
T. P. No. 87.814 del C. S. de la Judicatura.
Correo Electrónico: manuel_almeida25@hotmail.com
Teléfono: 3112768115.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART 110 C. G. P.
En la fecha 28 ENE 2021 se fija el presente traslado
conforme al dispuesto en el Art. 319
y veros el 02 FEB 2021 el cual corre a cargo de: 29 ENE 2021

Secretaría,

RV: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION PROCESO N.o.
11001400305120130022100

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j14jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/01/2021 13:36

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (231 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION JUZGADO 14 CIVIL DE EJECUCIÓN..pdf;

De: luis manuel almeida ramirez <manuel_almeida25@hotmail.com>

Enviado: martes, 26 de enero de 2021 4:42 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j14jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION PROCESO N.o. 11001400305120130022100

LUIS MANUEL ALMEIDA RAMÍREZ.
C.C. No. 13'923.229 de Málaga Santander.
T.P. No. 87.814 del C. S. de la Judicatura.



Linea 1 Superior
2018-2020

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 FEB 2021 06

Al despacho
Observaciones
Si (no) Secretarías (pl)

79146 27-JAN-21 15:53

257



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 051 02013 00221 00

RECURSO DE REPOSICIÓN

En el presente asunto se estudiará el recurso de reposición y en subsidio el de apelación presentado por el apoderado judicial de la señora Blanca Isabel Hurtado Corredor, contra el auto de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se rechazó de plano el incidente de nulidad propuesto.

ANTECEDENTES

La inconformidad del recurrente se centra en indicar que es procedente el incidente de nulidad propuesto por indebida notificación, ya que su representada aun cuando confirió poder a una apoderada para su representación, aquella no actuó en el mismo dejándola sin defensa, además por cuanto la dirección aportada en el proceso para notificación de la demandada María Clara Saavedra Bernal, no fue la correcta ya que dicha señora había vendido el inmueble a la señora Blanca Isabel Hurtado Corredor, con base en ello, solicita la revocatoria de dicho auto y en su lugar se le dé el trámite correspondiente, tendiente a decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto que libro el mandamiento de pago.

Del recurso de reposición se corrió traslado a la contraparte, quien guardó silencio.

Surtidos los trámites pertinentes, se decidirá previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Siendo el recurso de reposición una herramienta jurídica para que mediante su uso obtengan la adecuación de las decisiones del Juez a la Ley o circunstancias previstas en el expediente, será labor del recurrente hacer ver la inconsistencia entre lo decidido y la norma o los hechos en el expediente, dado que el objetivo del referido recurso no es otro que buscar que el mismo funcionario judicial, revoque o modifique la providencia impugnada para ajustarla a derecho o corregir un yerro objetivamente percibido.

En primera instancia y para verificar la procedencia del recurso de reposición interpuesto contra la providencia de fecha contra el auto de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se rechazó de plano el incidente de nulidad propuesto; frente al mismo, el C. G. del P. en el artículo 318 establece la procedencia y oportunidad del mismo y en el mismo señala lo siguiente:

Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez (-)

Pues bien, como quiera que el recurso, fue presentado dentro del término establecido y se enmarca dentro de lo estipulado en el artículo 318 del C.G.P. procede el despacho con su estudio.

De manera anticipada, dirá el Despacho que auto recurrido ha de mantenerse, por configurarse la causal de saneamiento contemplada en el numeral 1° del artículo 136 del Código General del Proceso que dice: "cuando la parte que podía alegarla no lo hizo o actuó sin proponerla".

Lo anterior, por cuanto obra a folio 159 del C-1, poder otorgado por la señora Blanca Isabel Hurtado Corredor a la abogada Carmen Luisa Manjarres Mendoza, sin que este acompañado de la respectiva solicitud de nulidad que debió proponer de manera inmediata. Por el contrario, dejó que se prohiriera la siguiente actuación procesal, de reconocimiento de personería, la cual fue notificada en debida forma conforme consta a folio 163 del plenario C-1, para luego de haber transcurrido más de dos años, nuevamente allega al plenario nuevo poder otorgado al abogado Luis Manuel Almeida Ramírez, sin que, tampoco se acompañara de la solicitud de nulidad que se itera debió ser presentada de manera inmediata¹.

Es de resaltar que la demandada fue poco diligente o proactiva para alegar oportunamente la causal de nulidad que invocó, con lo que indujo que se saneara la misma, pues el acto de conceder un mandato sin proponerla contiguamente, se entiende convalidado o consentido de manera tácita lo actuado dentro del proceso, sumado que la causal invocada es subsanable.

Al respecto ha dicho la Jurisprudencia de La Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-537/16 indicó lo siguiente:

El legislador previó que la causal de nulidad no alegada por la parte en la etapa procesal en la que ocurrió el vicio, se entenderá saneada (artículo 132 y parágrafo del artículo 133), lo mismo que si la parte actúa después de su ocurrencia, sin proponer la nulidad correspondiente (artículo 135).

En ese orden de ideas, en el presente asunto de haber existido la nulidad planteada, respecto de la misma, operó el saneamiento por cuanto concurrió al proceso en dos oportunidades por medio de apoderado judicial y no la propuso de manera inmediata, convalidando lo actuado. Así entonces, al presentar memorial otorgando poder, perdió el termino oportuno para proponer el presunto vicio encontrado.

En conclusión, el vicio aludido no fue advertido en el momento procesal pertinente, pues la demandada como se mencionó anteriormente, compareció en dos oportunidades al proceso sin advertir en tiempo la nulidad ahora invocada, de tal suerte, que de existir se entenderá saneada. Es de resaltar que con esta decisión no se está afectando el Derecho de defensa, ni la posibilidad y oportunidad de presentar el incidente, sino que simplemente se omitió iniciarlo en el momento oportuno.

En lo que respecta al recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, se **negará**, por cuanto el presente trámite corresponde a un proceso de mínima cuantía, por lo tanto, aun cuando la providencia es susceptible de tal mecanismo de defensa, la norma no permite su concesión, en virtud a la naturaleza del proceso. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 321 del C. G. del P.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

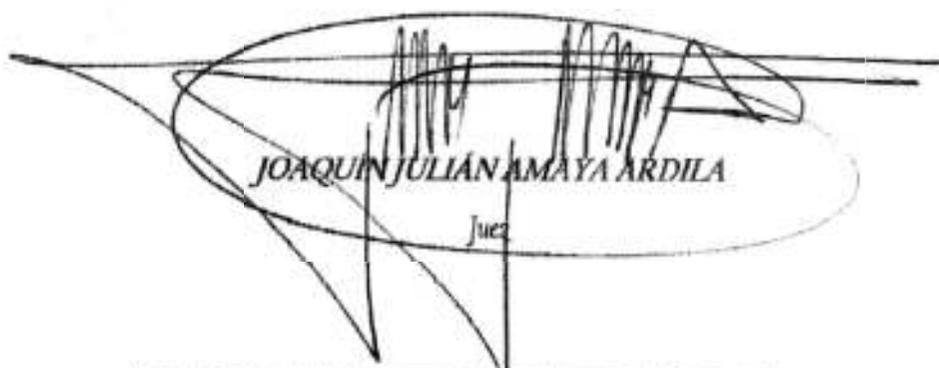
Primero: Denegar el recurso de reposición interpuesto y, en consecuencia, mantener incólume el auto adiado enero 21 de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Negar la concesión del recurso subsidiario de apelación por improcedente.

¹ Ver folios 236-239- C2.

259

Notifíquese.

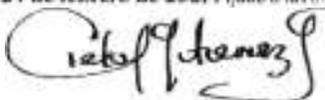


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por asociación en estado No. 029
hoy 24 de febrero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RV: REF: proceso No. 2013-0221

260

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/05/2021 16:36

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 05-11-2021 15.13.pdf

De: Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 3:34 p. m.

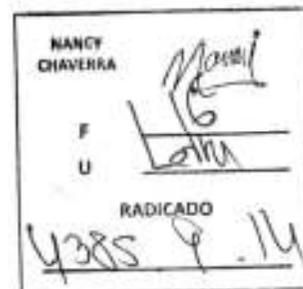
Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

22476 13-MAY-'21 7:26

Asunto: REF: proceso No. 2013-0221

Enviado desde Outlook



261

Señor:
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E.S.D

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221

DEMANDANTE. CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

DEMANDADA. MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA.

(Juz. de Origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, me permito manifestarle al despacho lo siguiente:

- 1.- Dentro de proceso de la referencia, se encuentra liquidación del crédito aprobada hasta Octubre del 2015.
- 2.- Con fecha 8 de agosto de 2017, presente ante el Juzgado 75 Civil Municipal de esta ciudad certificación expedida por la representante legal de la demandante dentro del proceso de la referencia, correspondiente a la actualización de las cuotas de administración ordinaria y extraordinaria, a partir de noviembre de 2015, hasta agosto de 2017.
- 3.- Certificación que se ordenó tener en cuenta para los efectos pertinentes, mediante auto de fecha 18 de agosto de 2017. Sin embargo, debo manifestarle al despacho que por error involuntario de la Sra. Administradora Representante legal de la Copropiedad, se incluyeron dos valores que se encuentran incluidas ya en el mandamiento ejecutivo de pago y corresponden a la suma de \$ 872.400 correspondiente a la cuota extraordinaria comprendida en el mes de septiembre de 2011. E igualmente la suma de \$15.000 por concepto de multa asamblea del 24 de febrero de 2006.
- 4.- Teniendo en cuenta lo anterior, procedo a legar nuevamente certificación expedida por la representante legal de la demandante de la actualización de las cuotas de Administración tanto Ordinarias como Extraordinarias a partir de noviembre de 2015 hasta abril de 2021, conforme al auto del Mandamiento Ejecutivo de pago proferido por el Juzgado 51 Civil Municipal, de esta ciudad de fecha 21 de mayo de 2013.

ANEXOS :

Certificación de Representación Legal
Certificación expedida por la Representante Legal por concepto de cuotas Ordinarias y Extraordinarias.
(4) Folios útiles

Atentamente


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C. No. 65.690.573 del Espinal
T.P. No. 83.454 del C.S. de I



CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
NIT 830130315-3
Personería Jurídica 031 Sep. 03/03

762

**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA**

Que el Apartamento 302 del Interior 2 Garaje No. 8 del Conjunto Residencial La Plazuela, ubicado en el actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá, D.C. con el No. 72-36 de la Calle 2A, anteriormente Calle 2 sur No. 72-36, cuyo propietario inscrito es la señora **SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.635.045 expedida en Bogotá, inmuebles identificados con la matriculas inmobiliarias No. 50S-40128997 y 50S-40128906 respectivamente, y cuya tenedora actual es la señora **BLANCA ISABEL HURTADO CORREDOR** adeudan a esta administración por conceptos de cuotas de administración ORDINARIAS correspondientes a expensas comunes y EXTRAORDINARIAS vencidas y no canceladas por la suma de: **(\$22.567.100) VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS M/CTE** discriminados así:

MES	AÑO	NO.	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO		
		MES	CUOTA	DIA	MES	AÑO
NOVIEMBRE	2015	1	150.800	31	NOVIEMBRE	2015
DICIEMBRE	2015	1	150.800	30	DICIEMBRE	2015
ENERO	2016	1	161.400	31	ENERO	2016
FEBRERO	2016	1	161.400	28	FEBRERO	2016
MARZO	2016	1	161.400	31	MARZO	2016
ABRIL	2016	1	161.400	30	ABRIL	2016
MAYO	2016	1	161.400	31	MAYO	2016
JUNIO	2016	1	161.400	30	JUNIO	2016
JULIO	2016	1	161.400	31	JULIO	2016
AGOSTO	2016	1	161.400	31	AGOSTO	2016
SEPTIEMBRE	2016	1	161.400	30	SEPTIEMBRE	2016
OCTUBRE	2016	1	161.400	31	OCTUBRE	2016
NOVIEMBRE	2016	1	161.400	30	NOVIEMBRE	2016
DICIEMBRE	2016	1	161.400	31	DICIEMBRE	2017
ENERO	2017	1	172.700	31	ENERO	2017
FEBRERO	2017	1	172.700	28	FEBRERO	2017
MARZO	2017	1	172.700	31	MARZO	2017
ABRIL	2017	1	172.700	30	ABRIL	2017
MAYO	2017	1	172.700	31	MAYO	2017
JUNIO	2017	1	172.700	30	JUNIO	2017
JULIO	2017	1	172.700	31	JULIO	2017
AGOSTO	2017	1	172.700	31	AGOSTO	2017
SEPTIEMBRE	2017	1	172.700	30	SEPTIEMBRE	2017

tel. 7157061

www.laplazuela.co

Email: administrador@laplazuela.co



CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA

NIT 830130315-3

Personería Jurídica 031 Sep. 03/03

OCTUBRE	2017	1	172700	31	OCTUBRE	2017
NOVIEMBRE	2017	1	172700	30	NOVIEMBRE	2017
DICIEMBRE	2017	1	172700	31	DICIEMBRE	2017
ENERO	2018	1	182900	30	ENERO	2018
FEBRERO	2018	1	182900	28	FEBRERO	2018
MARZO	2018	1	182900	31	MARZO	2018
ABRIL	2018	1	182900	30	ABRIL	2018
MAYO	2018	1	182900	31	MAYO	2018
JUNIO	2018	1	182900	30	JUNIO	2018
JULIO	2018	1	182900	31	JULIO	2018
AGOSTO	2018	1	182900	31	AGOSTO	2018
SEPTIEMBRE	2018	1	182900	30	SEPTIEMBRE	2018
OCTUBRE	2018	1	182900	31	OCTUBRE	2018
NOVIEMBRE	2018	1	182900	30	NOVIEMBRE	2018
DICIEMBRE	2018	1	182900	31	DICIEMBRE	2018
ENERO	2019	1	193900	30	ENERO	2019
FEBRERO	2019	1	193900	28	FEBRERO	2019
MARZO	2019	1	193900	31	MARZO	2019
ABRIL	2019	1	193900	30	ABRIL	2019
MAYO	2019	1	193900	31	MAYO	2019
JUNIO	2019	1	193900	30	JUNIO	2019
JULIO	2019	1	193900	31	JULIO	2019
AGOSTO	2019	1	193900	31	AGOSTO	2019
SEPTIEMBRE	2019	1	193900	30	SEPTIEMBRE	2019
OCTUBRE	2019	1	193900	31	OCTUBRE	2019
NOVIEMBRE	2019	1	193900	30	NOVIEMBRE	2019
DICIEMBRE	2019	1	193900	31	DICIEMBRE	2019
ENERO	2020	1	205500	30	ENERO	2020
FEBRERO	2020	1	205500	28	FEBRERO	2020
MARZO	2020	1	205500	31	MARZO	2020
ABRIL	2020	1	205500		ABRIL	2020
MAYO	2020	1	205500		MAYO	2020
JUNIO	2020	1	205500		JUNIO	2020
JULIO	2020	1	205500		JULIO	2020
AGOSTO	2020	1	205500		AGOSTO	2020
SEPTIEMBRE	2020	1	205500		SEPTIEMBRE	2020
OCTUBRE	2020	1	205500		OCTUBRE	2020
NOVIEMBRE	2020	1	205500		NOVIEMBRE	2020
DICIEMBRE	2020	1	205500		DICIEMBRE	2020

tel. 7157061

www.laplazuela.co

Email: administrador@laplazuela.co



CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
NIT 830130315-3

Personería Jurídica 031 Sep. 03/03

PERIODO	AÑO	CANTIDAD	VALOR	FECHA VENCIMIENTO	PERIODO	AÑO
ENERO	2019	1	212700	30	ENERO	2021
FEBRERO	2019	1	212700	28	FEBRERO	2021
MARZO	2019	1	212700	31	MARZO	2021
ABRIL	2019	1	212700	30	ABRIL	2021
TOTAL CUOTAS ORDINARIAS			12.149.200			

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO
CUOTA EXTRAORDINARIA OBRA PLAZOLETA	\$4.788.700	MARZO 31 2017
CUOTA EXTRAORDINARIA ESTUDIOS FACHADA Y PORTERIA	\$56.400	OCTUBRE 28 2018
CUOTA EXTRAPORDINARIA FACHADA +PORTERIA	\$5.572.800	OCTUBRE 31 2020
TOTAL CUOTAS EXTRAORDINARIAS	10.417.900	

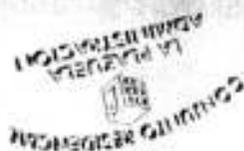
INTERESES DE MORA

Los intereses de mora por sobre cada una de las cuotas vencidas ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS se aplicará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la ley 675 de 2001.

El presente certificado de deuda se expide por el Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial La Plazuela, a los 6 días del mes de mayo del 2021 en Bogotá, D.C.

Atento Saludo,

YAQUELINE VARGAS Q
C.C. 51.971.529 Bogotá
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
NIT 830130315-3



tel. 7157061

www.laplazuela.co

Email: administrador@laplazuela.co



SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20215830794391

Fecha: 30/04/2021 1:43:35 p. m.



265
4

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE KENNEDY

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 031 del 3 de Septiembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL2A#72-36 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1816 del 9 de Julio de 2003, corrida ante la Notaría 33 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S40128900

Que mediante acta No. 33 del 1 de Noviembre de 2020 se eligió a:
YAQUELINE VARGAS QUIROGA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 51971529, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 1 de noviembre de 2021.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDE(SA) LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 30/04/2021 1:43:35 p. m.



ALCALDÍA LOCAL
DE KENNEDY D.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha 14 de mayo de 2021 se agrega al expediente al anterior escrito junto con sus anexos en _____ folios, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes

Secretario(a) _____

#B

266

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA, PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA. (Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, solicito al despacho:

- 1.- SE REQUIERA al Sr. Apoderado de la parte demandada, para que proceda a dar cumplimiento al auto de fecha 21 de enero de corriente año aportando los documentos y la información solicitada por el juzgado. Esto con el fin de continuar con el trámite de la objeción planteada por la demandada, contra el avalúo pericial presentado por la suscrita.
- 2.- Igualmente, solicito se le dé el respectivo trámite al escrito presentado el 13 de mayo del año en curso, con constancia secretarial el 19 de mayo.

Atentamente



MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C. No. 65.690.573 del Espinal
T.P. No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
310 8126955



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

85724 14-JUL-21 11:40

6102-111-14

RV: Ref: Solicitud de requerimiento Proceso No. 2013-0221

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/07/2021 11:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (300 KB)

CamScanner 07-11-2021 12.23.pdf;

UGX

De: Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 11:16 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ref: Solicitud de requerimiento Proceso No. 2013-0221

9



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de señor(a) Juez hoy 21 JUL 2021

Observaciones _____

El (la) Secretar(a) _____

HB

05724 14-JUL-21 11:48



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 051 - 2013 - 00221

Conforme a la solicitud que antecede¹ y al tenor de lo normado en el numeral 1, del artículo 446 del Código General del Proceso, se conmina a la parte demandante para que presente la actualización de la liquidación del crédito conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del proceso, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del citado artículo, en la misma deberá incluir la totalidad de los abonos efectuados a la obligación por la parte ejecutada y en la fecha exacta en que fueron imputados.

Con relación al requerimiento hecho al demandado, quien no cumplió la carga dispuesta por el Juzgado en auto del 21 de enero del 2021², se conmina a la parte demandante allegar el avalúo del bien inmueble con los valores reales para este año, pues el último avalúo al que se le corrió traslado dentro del asunto, data del año 2020³, lo anterior, con el fin de establecer el valor del inmueble previo a ser rematado, y constatar si puede satisfacer la obligación aquí perseguida, en cuyo caso, en palabras de la Corte Suprema de Justicia, el deudor tiene el derecho a liberarse de su obligación y a conservar el remanente que le pertenece⁴.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

*La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 82
Fijado hoy 13 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.*

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramirez
Juez
Civil 014 De Ejecución De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a50a634a-f05bb2248e2aab44bec9560524c574b12a1603ab61418b54ddfb34a
Documento generado en 12/08/2021 06:44:33 p. m.

¹ Ver folios 260 - 265 C.I.

² Ver folio 252 C.I.

³ Ver folio 239 C.I.

⁴ Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, Magistrado Ponente Luis Armando Tolosa Villabona, STC 980 - 2021 del 26 de mayo del 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Escrito Avalúo Inmueble Proceso No. 2013-0221-Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Lun 06/09/2021 10:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MA

1 archivos adjuntos (630 KB)

SKMBT_22321090316080.pdf

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

44432 14-SEP-'21 16:27

44432 14-SEP-'21 16:27

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CS</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>7954-242-14</i>	

170

Señora

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA. Y. OTRA.(Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, procedo allegar el avalúo DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO Y SECUESTRADO según lo establecido por el Art. 444 Num. 4 del C. G. del P conforme al avalúo catastral correspondiente al año 2021.

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$124.480.000
50% DE INCREMENTO.....	62.480.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$186.960.000

SON : CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
 C.G.No. 65.690.573 del Espinal
 T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
 310 8126955



Certificación Catastral

Radicación No. W-896446

Fecha: 25/08/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Numero Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL	C	41635045	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	630	1993-03-09	BOGOTA	33	050S40128997

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 - Código Postal: 110821.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 2 S 72 36 IN 2 AP 302, FECHA: 2003-06-03

Código de sector catastral:
004509 89 02 002 03002
CHIP: AAA0043MPRU

Cedula(s) Catastra(es)
2S A72 4 97

Número Predial Nal: 110010145080900890002902030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
32.5	56.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	124,480,000	2021
1	123,688,000	2020
2	113,115,000	2019
3	120,031,000	2018
4	95,935,000	2017
5	86,250,000	2016
6	88,073,000	2015
7	73,944,000	2014
8	74,825,000	2013
9	66,185,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 25 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **EB1ACE181621**.

Av. Ciudad Bolívar 15-1000
Código Postal 111111
Cablefón 111 y 17 - Teléfono 2347600
Teléfono 2347600 - Fax 2347600
www.catastrobogota.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá S.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez hoy

25 de Agosto de 2021

Observaciones

El (la) Secretar(a)

217
16-9-21

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Dom 06/09/2021 10:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

SKMBT_22321090316090.pdf; SKMBT_22321090316080.pdf;

OF.EJ.CIU.MUN RADICAD
44459 15-SEP-'21 8:56

44459 15-SEP-'21 8:56

AGENCIA	Juzgado
UGU	(6)
F	foto
U	
RADICADO	
7962-19-14	

Señora

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante manifiesto a la Sra. Juez:

- 1.- Aliego la correspondiente ACTUALIZACION DEL CREDITO, conforme a lo ordenado por el despacho.
- 2.- Manifiesto a la Sra. Juez, que no existe ningún abono hasta la fecha, que la ejecutada haya realizado a la obligación referenciada.

ANEXOS:

- 1.- Liquidación que consta de tres (3) folios
- 2.- Certificación de Representación legal de la Ejecutante
- 3.-certificación expedida por la representante legal de la demandante.(3) folios

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GÓMEZ

C.C.No. 65.690.573 del Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

Malejandra.gomez@hotmail.com

310 8126955

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Apartamento 302 del Interior 2 Garaje No. 8 del Conjunto Residencial La Plazuela, ubicado en el actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá, D.C. con el No. 72-36 de la Calle 2A, anteriormente Calle 2 sur No. 72-36, cuyo propietario inscrito es la señora **SAAVEDRA BERNAL MARIA CLARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.635.045 expedida en Bogotá, inmuebles identificados con la matriculas inmobiliarias No. 50S-40128997 y 50S-40128906 respectivamente, adeuda a la administración por conceptos de cuotas de administración ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS vencidas y no canceladas por la suma **de: (\$23.568.700) VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE** discriminados así:

MES	AÑO	NO.	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO		
		MES	CUOTA	DIA	MES	AÑO
OCTUBRE	2015	1	150.800	31	OCTUBRE	2015
NOVIEMBRE	2015	1	150.800	31	NOVIEMBRE	2015
DICIEMBRE	2015	1	150.800	30	DICIEMBRE	2015
ENERO	2016	1	161.400	31	ENERO	2016
FEBRERO	2016	1	161.400	28	FEBRERO	2016
MARZO	2016	1	161.400	31	MARZO	2016
ABRIL	2016	1	161.400	30	ABRIL	2016
MAYO	2016	1	161.400	31	MAYO	2016
JUNIO	2016	1	161.400	30	JUNIO	2016
JULIO	2016	1	161.400	31	JULIO	2016
AGOSTO	2016	1	161.400	31	AGOSTO	2016
SEPTIEMBRE	2016	1	161.400	30	SEPTIEMBRE	2016
OCTUBRE	2016	1	161.400	31	OCTUBRE	2016
NOVIEMBRE	2016	1	161.400	30	NOVIEMBRE	2016
DICIEMBRE	2016	1	161.400	31	DICIEMBRE	2017
ENERO	2017	1	172.700	31	ENERO	2017
FEBRERO	2017	1	172.700	28	FEBRERO	2017
MARZO	2017	1	172.700	31	MARZO	2017
ABRIL	2017	1	172.700	30	ABRIL	2017
MAYO	2017	1	172.700	31	MAYO	2017
JUNIO	2017	1	172.700	30	JUNIO	2017

CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 NIT 830130315-3
 Personería Jurídica 031 Sep. 03/03

JULIO	2017	1	172.700	31	JULIO	2017
AGOSTO	2017	1	172.700	31	AGOSTO	2017
SEPTIEMBRE	2017	1	172700	30	SEPTIEMBRE	2017
OCTUBRE	2017	1	172700	31	OCTUBRE	2017
NOVIEMBRE	2017	1	172700	30	NOVIEMBRE	2017
DICIEMBRE	2017	1	172700	31	DICIEMBRE	2017
ENERO	2018	1	182900	30	ENERO	2018
FEBRERO	2018	1	182900	28	FEBRERO	2018
MARZO	2018	1	182900	31	MARZO	2018
ABRIL	2018	1	182900	30	ABRIL	2018
MAYO	2018	1	182900	31	MAYO	2018
JUNIO	2018	1	182900	30	JUNIO	2018
JULIO	2018	1	182900	31	JULIO	2018
AGOSTO	2018	1	182900	31	AGOSTO	2018
SEPTIEMBRE	2018	1	182900	30	SEPTIEMBRE	2018
OCTUBRE	2018	1	182900	31	OCTUBRE	2018
NOVIEMBRE	2018	1	182900	30	NOVIEMBRE	2018
DICIEMBRE	2018	1	182900	31	DICIEMBRE	2018
ENERO	2019	1	193900	30	ENERO	2019
FEBRERO	2019	1	193900	28	FEBRERO	2019
MARZO	2019	1	193900	31	MARZO	2019
ABRIL	2019	1	193900	30	ABRIL	2019
MAYO	2019	1	193900	31	MAYO	2019
JUNIO	2019	1	193900	30	JUNIO	2019
JULIO	2019	1	193900	31	JULIO	2019
AGOSTO	2019	1	193900	31	AGOSTO	2019
SEPTIEMBRE	2019	1	193900	30	SEPTIEMBRE	2019
OCTUBRE	2019	1	193900	31	OCTUBRE	2019
NOVIEMBRE	2019	1	193900	30	NOVIEMBRE	2019
DICIEMBRE	2019	1	193900	31	DICIEMBRE	2019
ENERO	2020	1	205500	30	ENERO	2020
FEBRERO	2020	1	205500	28	FEBRERO	2020
MARZO	2020	1	205500	31	MARZO	2020
ABRIL	2020	1	205500		ABRIL	2020
MAYO	2020	1	205500		MAYO	2020
JUNIO	2020	1	205500		JUNIO	2020
JULIO	2020	1	205500		JULIO	2020

tel. 7157061

www.laplazuela.co

Email: administrador@laplazuela.co

DEPENDENCIA
 PLAZUELA
 FACCIÓN 1

CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 NIT 830130315-3
 Personería Jurídica 031 Sep. 03/03

AGOSTO	2020	1	205500		AGOSTO	2020
SEPTIEMBRE	2020	1	205500		SEPTIEMBRE	2020
OCTUBRE	2020	1	205500		OCTUBRE	2020
NOVIEMBRE	2020	1	205500		NOVIEMBRE	2020
DICIEMBRE	2020	1	205500		DICIEMBRE	2020
ENERO	2021	1	212700	30	ENERO	2021
FEBRERO	2021	1	212700	28	FEBRERO	2021
MARZO	2021	1	212700	31	MARZO	2021
ABRIL	2021	1	212700	30	ABRIL	2021
MAYO	2021	1	212700	31	MAYO	2021
JUNIO	2021	1	212700	30	JUNIO	2021
JULIO	2021	1	212700	31	JULIO	2021
AGOSTO	2021	1	212700	31	AGOSTO	2021
TOTAL CUOTAS ORDINARIA	2021	1	13.150.800			

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

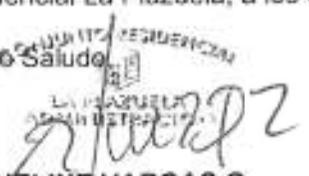
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO
CUOTA EXTRAORDINARIA OBRA PLAZOLETA	\$4.788,700	SEPTIEMBRE 30 2016
CUOTA EXTRAORDINARIA ESTUDIOS FACHADA Y PORTERIA	\$56.400	OCTUBRE 28 2018
CUOTA EXTRAPORDINARIA FACHADA +PORTERIA	\$5.572.800	OCTUBRE 31 2020
TOTAL CUOTAS EXTRAORDINARIAS	10.417.900	

INTERESES DE MORA

Los intereses de mora por sobre cada una de las cuotas vencidas ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS se aplicará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la ley 675 de 2001.

El presente certificado de deuda se expide por el Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial La Plazuela, a los 01 días del mes de septiembre del 2021 en Bogotá, D.C.

Atentó Saludo,


YAQUELINE VARGAS Q
 C.C 51.971.529 Bogotá
 ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
 CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 NIT 830130315-3

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCALBogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE KENNEDY**HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 031 del 3 de Septiembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL2A#72-36 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1816 del 9 de Julio de 2003, corrida ante la Notaría 33 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S40128900

Que mediante acta No. 33 del 1 de Noviembre de 2020 se eligió a:
YAQUELINE VARGAS QUIROGA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 51971529, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 1 de noviembre de 2021.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDE(SA) LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 30/04/2021 1:43:35 p. m.

ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 051-2013-00221
 DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
 CONTRA: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL

Actualización desde: 2 de octubre de 2015

Hasta: 31 de agosto de 2021

Mes	Periodo		Vr. Cuota	extraordinarias	capital a liquidar	Int. Cte. Bcario	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
	Desde	Hasta								
VIENEN	02/10/2015	31/10/2015			14.176.100	19,33	29,00	0,070	30	296.756,97
oct-15	01/11/2015	30/11/2015	150.800		14.326.900	19,33	29,00	0,070	30	299.913,76
nov-15	01/12/2015	31/12/2015	150.800		14.477.700	19,33	29,00	0,070	31	313.172,90
dic-15	01/01/2016	31/01/2016	150.800		14.628.500	19,68	29,52	0,071	31	321.484,76
ene-16	01/02/2016	29/02/2016	161.400		14.789.900	19,68	29,52	0,071	29	304.062,00
feb-16	01/03/2016	31/03/2016	161.400		14.951.300	19,68	29,52	0,071	31	328.578,81
mar-16	01/04/2016	30/04/2016	161.400		15.112.700	20,54	30,81	0,074	30	333.731,32
abr-16	01/05/2016	31/05/2016	161.400		15.274.100	20,54	30,81	0,074	31	348.538,67
may-16	01/06/2016	30/06/2016	161.400		15.435.500	20,54	30,81	0,074	30	340.859,66
jun-16	01/07/2016	31/07/2016	161.400		15.596.900	21,34	32,01	0,076	31	368.010,27
jul-16	01/08/2016	31/08/2016	161.400		15.758.300	21,34	32,01	0,076	31	371.818,52
ago-16	01/09/2016	30/09/2016	161.400		15.919.700	21,34	32,01	0,076	30	363.509,77
sep-16	01/10/2016	31/10/2016	161.400	4.788.700	20.869.800	21,99	32,99	0,078	31	505.478,14
oct-16	01/11/2016	30/11/2016	161.400		21.031.200	21,99	32,99	0,078	30	492.955,49
nov-16	01/12/2016	31/12/2016	161.400		21.192.600	21,99	32,99	0,078	31	513.296,53
dic-16	01/01/2017	31/01/2017	161.400		21.354.000	22,34	33,51	0,079	31	524.357,12
ene-17	01/02/2017	28/02/2017	172.700		21.526.700	22,34	33,51	0,079	28	477.443,22
feb-17	01/03/2017	31/03/2017	172.700		21.699.400	22,34	33,51	0,079	31	532.838,57
mar-17	01/04/2017	30/04/2017	172.700		21.872.100	22,33	33,50	0,079	30	519.552,01
abr-17	01/05/2017	31/05/2017	172.700		22.044.800	22,33	33,50	0,079	31	541.109,49
may-17	01/06/2017	30/06/2017	172.700		22.217.500	22,33	33,50	0,079	30	527.756,68
jun-17	01/07/2017	31/07/2017	172.700		22.390.200	21,98	32,97	0,078	31	542.088,40
jul-17	01/08/2017	31/08/2017	172.700		22.562.900	21,98	32,97	0,078	31	546.269,63

ago-17	01/09/2017	30/09/2017	172.700		22.735.600	21,98	32,97	0,078	30	532.694,38
sep-17	01/10/2017	31/10/2017	172.700		22.908.300	21,15	31,73	0,076	31	536.315,20
oct-17	01/11/2017	30/11/2017	172.700		23.081.000	20,96	31,44	0,075	30	518.815,40
nov-17	01/12/2017	31/12/2017	172.700		23.253.700	20,77	31,16	0,074	31	535.905,03
dic-17	01/01/2018	31/01/2018	172.700		23.426.400	20,69	31,04	0,074	31	537.987,33
ene-18	01/02/2018	28/02/2018	182.900		23.609.300	21,01	31,52	0,075	28	496.345,09
feb-18	01/03/2018	31/03/2018	182.900		23.792.200	20,68	31,02	0,074	31	546.156,43
mar-18	01/04/2018	30/04/2018	182.900		23.975.100	20,48	30,72	0,073	30	528.081,02
abr-18	01/05/2018	31/05/2018	182.900		24.158.000	20,44	30,66	0,073	31	548.903,94
may-18	01/06/2018	30/06/2018	182.900		24.340.900	20,28	30,42	0,073	30	531.538,19
jun-18	01/07/2018	31/07/2018	182.900		24.523.800	20,03	30,05	0,072	31	547.381,47
jul-18	01/08/2018	31/08/2018	182.900		24.706.700	19,94	29,91	0,072	31	549.282,85
ago-18	01/09/2018	30/09/2018	182.900		24.889.600	19,81	29,72	0,071	30	532.423,93
sep-18	01/10/2018	31/10/2018	182.900		25.072.500	19,63	29,45	0,071	31	549.774,12
oct-18	01/11/2018	30/11/2018	182.900	56.400	25.311.800	19,49	29,24	0,070	30	533.737,21
nov-18	01/12/2018	31/12/2018	182.900		25.494.700	19,40	29,10	0,070	31	553.249,06
dic-18	01/01/2019	31/01/2019	182.900		25.677.600	19,16	28,74	0,069	31	551.124,02
ene-19	01/02/2019	28/02/2019	193.900		25.871.500	19,70	29,55	0,071	28	514.005,02
feb-19	01/03/2019	31/03/2019	193.900		26.065.400	19,37	29,06	0,070	31	564.861,25
mar-19	01/04/2019	30/04/2019	193.900		26.259.300	19,32	28,98	0,070	30	549.450,83
abr-19	01/05/2019	31/05/2019	193.900		26.453.200	19,34	29,01	0,070	31	572.481,14
may-19	01/06/2019	30/06/2019	193.900		26.647.100	19,30	28,95	0,070	30	557.055,34
jun-19	01/07/2019	31/07/2019	193.900		26.841.000	19,28	28,92	0,070	31	579.281,64
jul-19	01/08/2019	31/08/2019	193.900		27.034.900	19,32	28,98	0,070	31	584.535,50
ago-19	01/09/2019	30/09/2019	193.900		27.228.800	19,32	28,98	0,070	30	569.736,69
sep-19	01/10/2019	31/10/2019	193.900		27.422.700	19,10	28,65	0,069	31	586.949,59
oct-19	01/11/2019	30/11/2019	193.900		27.616.600	19,03	28,55	0,069	30	570.177,43
nov-19	01/12/2019	31/12/2019	193.900		27.810.500	18,91	28,37	0,068	31	590.008,03
dic-19	01/01/2020	31/01/2020	193.900		28.004.400	18,77	28,16	0,068	31	590.224,77
ene-20	01/02/2020	29/02/2020	205.500		28.209.900	19,06	28,59	0,069	29	563.797,61
feb-20	01/03/2020	31/03/2020	205.500		28.415.400	18,95	28,43	0,069	31	603.969,72
mar-20	01/04/2020	30/04/2020	205.500		28.620.900	18,69	28,04	0,068	30	581.554,33
abr-20	01/05/2020	31/05/2020	205.500		28.826.400	18,19	27,29	0,066	31	590.861,05
may-20	01/06/2020	30/06/2020	205.500		29.031.900	18,12	27,18	0,066	30	573.906,80

jun-20	01/07/2020	31/07/2020	205.500		29.237.400	18,12	27,18	0,066	31	597.234,79
jul-20	01/08/2020	31/08/2020	205.500		29.442.900	18,29	27,44	0,066	31	606.444,69
ago-20	01/09/2020	30/09/2020	205.500		29.648.400	18,35	27,53	0,067	30	592.699,72
sep-20	01/10/2020	31/10/2020	205.500		29.853.900	18,09	27,14	0,066	31	608.930,19
oct-20	01/11/2020	30/11/2020	205.500	5.572.800	35.632.200	17,84	26,76	0,065	30	694.688,47
nov-20	01/12/2020	31/12/2020	205.500		35.837.700	17,46	26,19	0,064	31	708.258,26
dic-20	01/01/2021	31/01/2021	205.500		36.043.200	17,32	25,98	0,063	31	707.217,74
ene-21	01/02/2021	28/02/2021	212.700		36.255.900	17,54	26,31	0,064	28	649.827,45
feb-21	01/03/2021	31/03/2021	212.700		36.468.600	17,41	26,12	0,064	31	718.884,10
mar-21	01/04/2021	30/04/2021	212.700		36.681.300	17,31	25,97	0,063	30	696.161,57
abr-21	01/05/2021	31/05/2021	212.700		36.894.000	17,22	25,83	0,063	31	720.176,13
may-21	01/06/2021	30/06/2021	212.700		37.106.700	17,21	25,82	0,063	30	700.598,83
jun-21	01/07/2021	31/07/2021	212.700		37.319.400	17,18	25,77	0,063	31	726.967,32
jul-21	01/08/2021	31/08/2021	212.700		37.532.100	17,24	25,86	0,063	31	733.392,32
ago-21			212.700		37.744.800					
TOTAL INTERESES MORATORIOS										38.047.635,68

TOTAL CAPITAL	\$ 37.744.800,00
VIENEN INTERESES	\$ 15.630.174,00
VIENE MULTA	\$ 15.000,00
INTERESES DEL PERIODO	\$ 38.047.635,68
TOTAL LIQUIDACION	\$ 91.437.609,68

SON: A 31 DE AGOSTO DE 2021: NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON 68 CTVOS MCTE


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 FOLIO 110 C. G. P.
 04 OCT 2021 se fija el presente traslado
 de conformidad con el Art. 441
 el cual corre a cargo del 05 OCT 2021
 07 OCT 2021
 secretaria

Señora
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, procedo allegar el avalúo DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO Y SECUESTRADO según lo establecido por el Art. 444 Num. 4 del C. G. del P conforme al avalúo catastral correspondiente al año 2021.

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$124.480.000
50% DE INCREMENTO.....	62.480.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$186.960.000

SON : CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
 310 8126955



Certificación Catastral

Radicación No. W-896446

Fecha: 25/08/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Numero Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL	C	41635045	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	830	1993-03-09	BOGOTA	33	050S40128997

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 - Código Postal: 110821.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 2 S 72 36 IN 2 AP 302, FECHA: 2003-06-03

Código de sector catastral:
004509 89 02 002 03002
CHIP: AAA0043MPRU

Cedula(s) Catastra(es)
2S A72 4 97

Número Predial Nat: 110010145080900890002902030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
32.5	56.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	124,480,000	2021
1	123,688,000	2020
2	113,115,000	2019
3	120,031,000	2018
4	95,835,000	2017
5	86,250,000	2016
6	88,073,000	2015
7	73,944,000	2014
8	74,825,000	2013
9	66,185,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedido, a los 25 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **EB1ACE181621**.

Av. Ciudad Bolívar 15-100
Código Postal: 111111
Edificio con torres 1 y 12 - Torre 12
Tel: 2347600 - Fax: 2347600
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

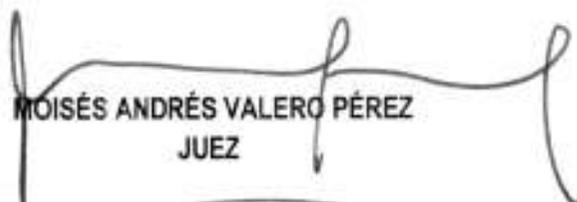
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400305120130022100

Visto el memorial que allegó la apoderada demandante, el Juzgado requiere que según lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4, del Código General del Proceso, realice el incremento correcto sobre el valor del avalúo catastral.

La Oficina de Apoyo Judicial surta el traslado a la liquidación del crédito que antecede¹, conforme lo indica el artículo 446, numeral 2 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado no-108
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

¹ Ver folios 274 – 275 C. 1.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

 11 OCT 2021 (5)

Al despacho del señor(a) juez/ya _____
Observaciones _____
El/la Secretario(a) _____

HRK

42
28
11-10-21

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADAS MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA.(Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, realizando el incremento correcto conforme al avalúo catastral correspondiente al año 2021.

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$124.480.000
50% DE INCREMENTO (Art.444 Num.4 C.G. del P.).....	62.240.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$186.720.000

SON : CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
310 8126955

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

25294 15-OCT-'21 18:53

25294 15-OCT-'21 18:53

SONIA REYES *Sonia Reyes*
2
u despacho
RADICADO
9291-73-14

93
779

**Ref: Proceso Eje. Singular No. 2013-0221 Dte: Conjunto residencial Plazuela.-
Demandadas María Clara Saavedra y Otra.**

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Mar 05/10/2021 15:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro 1100140030 051-2013-00221-00

Como la **liquidación del crédito** que se presentó no fue objetada en la debida oportunidad procesal¹, y toda vez que la misma se efectuó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago, este Juzgado, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 446 (regla 3ª) del Código General Proceso le **imparte aprobación en la suma de \$91.437.609,68.**

De otra parte, se conmina a la Oficina de Apoyo, a rendir un informe de la totalidad de depósitos judiciales que hay constituidos en favor del proceso de le referencia, su monto y fecha inicial de constitución. Déjense las constancias pertinentes.

Finalmente, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que proceda a dar cumplimiento a dispuesto en auto de fecha 22 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
Juez

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 126 hoy 20 de octubre de 2021
Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

¹ Ver folios 274- inverso 275 C-1.



Cerrar Sesión

92

USUARIO: AMARQUEZ	ROL: CSJ APOYO	CUENTA JUDICIAL: 110012041800	DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 26/11/2021 4:23:49 PM	ÚLTIMO INGRESO: 26/11/2021 02:00:30 PM	CAMBIO CLAVE: 18/11/2021 08:33:35	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
-------------------	----------------	-------------------------------	---	---------------------------------------	--	------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------------	----------------------------

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 26/11/2021 04:23:02 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

222
93

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795**

**REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-051-2013-00221-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADA: MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL y BLANCA ISABEL HURTADO
CORREDOR**

**INFORME DE TÍTULOS
NOVIEMBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Dando cumplimiento el auto de 19 de octubre de 2021 (fol. 91 C. 1), donde ordenó rendir un informe de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso; al respecto, me permito comunicar al Despacho que, realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario por número de expediente e identificación de las partes, a la fecha NO se encuentran títulos constituidos para el proceso de la referencia.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

**ANGIE LORENA MÁRQUEZ ZAPATA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**

283

Ref: proceso Ejecutivo Singular No. 2013-0221 Dte: Conjunto Residencial La Plazuela

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Jue 18/11/2021 16:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

GA
Titulos

31578 24-NOV-21 11:58

31578 24-NOV-21 11:58

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-51
telmo,
1191-100-14
9024
72

CF

28A
95

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51
C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte
ejecutante, solicito con todo respeto:

- Se dé trámite al escrito remitido el 5 de octubre del presente año, con constancia secretarial el 15
de octubre del año en curso.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C No. 65.690.573 del Espinal
T.P. No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
310 8126955

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUEGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.



03 DIC 2021

5
Se agrega al

En la fecha

Expediente de número 10000 10000 10000
con traslado de esta que se viene, expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 128 C.C.A.
se para en cumplimiento de las diligencias para las fines legales pertinentes.
Bogotá, D.C. 03/12/2021

285
96

RV: Ref: Proceso Ejecutivo singular No. 2013-0221 Demandante: Conjunto Residencial La Plazuela.

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Lun 07/02/2022 10:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (753 KB)

CamScanner 02-03-2022 10:38.pdf

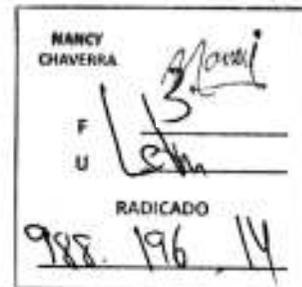
51- 2013- 291

De: Maria Alejandra Gómez

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 2:49 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ref: Proceso Ejecutivo singular No. 2013-0221 Demandante: Conjunto Residencial La Plazuela.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

62114 14-FEB-22 14:07

3

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA.(Juz. de origen 51
C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, me permito manifestar al despacho lo siguiente:

- 1.- Con fecha de 15 de octubre del 2021 según constancia secretarial, presente memorial dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021.
- 2.- Por auto de fecha octubre 19 de ese mismo año, el despacho procede a requerirme a fin de que se dé cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado.

SOLICITUD.

Solicito con todo respeto al despacho, se proceda a dar trámite al memorial presentado el 15 de octubre de 2021(Visible a FI.92)

Para tal fin, anexo copia del escrito enunciado.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 85.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com

310 8126955

287
98

92

11/10/21

JUZGADO
GOMEZ
DE BOGOTA
S.D.

CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

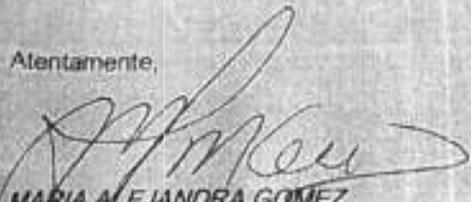
REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADAS MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA. (Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, realizando el incremento correcto conforme al avalúo catastral correspondiente al año 2021.

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$124.480.000
50% DE INCREMENTO (Art.444 Num.4 C.G. del P.).....	62.240.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$186.720.000

SON : CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MICTE.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
310 8126955

JF. EJEC. CIVIL MPAL
25284 15-007-21 1853
25284 15-007-21 1853

SONIA REYES Sonia Reyes
2
Despacho
RADICADO
9291-73-11

288
AG

RV: Ref: Proceso Ejecutivo singular No. 2013-0221 Demandante: Conjunto Residencial La Plazuela.

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Lun 07/02/2022 10:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Maria Alejandra Gómez

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 2:49 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ref: Proceso Ejecutivo singular No. 2013-0221 Demandante: Conjunto Residencial La Plazuela.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
15201 15-FEB-'22 16:21

15201 15-FEB-'22 16:21

Alfa L.
F. 2.
Letra.

1038-108-014.

P5
2

289

92 100

11/10/21

CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA
S.D.

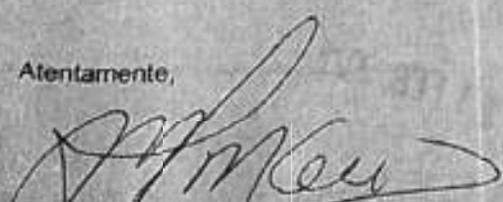
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADAS MARIA CLARA SAAVEDRA Y OTRA. (Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, realizando el incremento correcto conforme al avalúo catastral correspondiente al año 2021.

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$124.480.000
50% DE INCREMENTO (Art.444 Num.4 C.G. del P.).....	62.240.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$186.720.000

SON : CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MICTE.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
310 8126955

OF. EJEC. CIVIL MPRL
25294 15-OCT-'21 18:53
25294 15-OCT-'21 18:53

SONIA REYES Sonia Reyes
2
F U Despach
RADICADO
9291-73-11

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D

REFERENCIA. PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADO : MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51
C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, me permito manifestar al despacho lo siguiente:

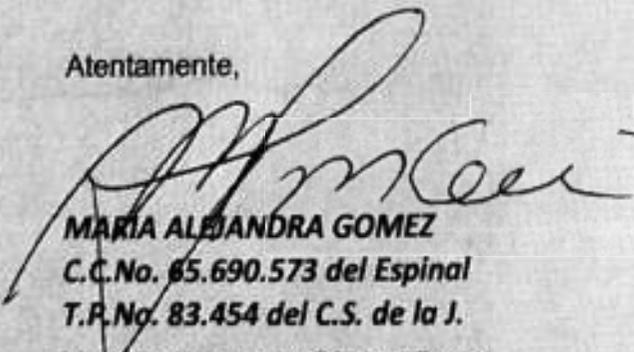
- 1.- Con fecha de 15 de octubre del 2021 según constancia secretarial, presente memorial dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021.
- 2.- Por auto de fecha octubre 19 de ese mismo año, el despacho procede a requerirme a fin de que se dé cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado.

SOLICITUD.

Solicito con todo respeto al despacho, se proceda a dar trámite al memorial presentado el 15 de octubre de 2021(Visible a FI.92)

Para tal fin, anexo copia del escrito enunciado.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Marjandra.gomez@hotmail.com
310 8126955


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
21 FEB. 2022
En la fecha _____ se agrega al
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en
_____ kilos, sin necesidad de que así lo ordene,
conforme lo dispuesto en el artículo 192 C.O.P. se pone en
conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes
Secretaría

5.

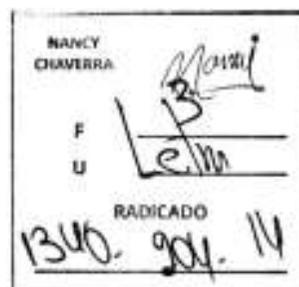
Proceso Ejecutivo Singular No. 2013-0221 Demandante Conjunto Residencial La Plazuela

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Mar 22/02/2022 13:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

101



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

63626 22-FEB-22 14:05

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D.

297
102

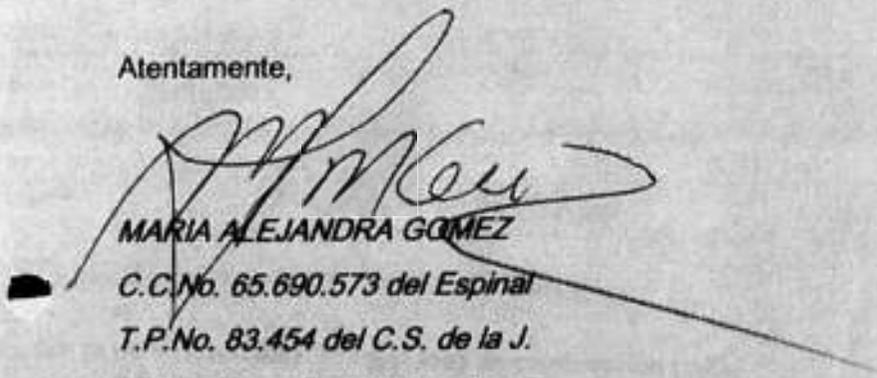
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADAS MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, realizando el incremento correcto conforme al avalúo catastral correspondiente al año 2021.

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$124.480.000
50% DE INCREMENTO (Art.444 Num.4 C.G. del P.).....	62.240.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	\$186.720.000

SON : CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ
C.C.No. 65.690.573 del Espinal
T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.
Malejandra.gomez@hotmail.com
310 8126955

2 892



Certificación Catastral

Radicación No. W-896446

Fecha: 25/08/2021

Página: 1 de 1

103

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOGOTÁ D.C.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CLARA SAAVEDRA BERNAL	C	41635045	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	630	1993-03-09	BOGOTÁ	33	050S40128997

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2A 72 36 IN 2 AP 302 - Código Postal: 110821.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es una placa que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 2 S 72 36 IN 2 AP 302, FECHA: 2003-06-03

Código de sector catastral:

004509 89 02 002 03002

CHIP: AAA0043MPRU

Número Predial Nal: 110010145080900890002902030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Us: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
32.5	56.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	124,480,000	2021
1	123,688,000	2020
2	113,115,000	2019
3	120,031,000	2018
4	95,935,000	2017
5	86,250,000	2016
6	88,073,000	2015
7	73,944,000	2014
8	74,825,000	2013
9	66,185,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio Super CADE: Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 25 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y dig siguiente código: **EB1ACE181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

63627 22-FEB-22 14:05


República de Colombia
Ran. Judicial del Poder Público
Carrera de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho de señor: Juez hoy
Observaciones
El (o) Secretar(a)

E.1 MAR 2022

HOC

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 1100140030005120130022100

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 285 a 292 de esta encuadernación, por el término legal conforme lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso. A su vez, se ordena a la secretaría publicar el traslado en el portal web de la Rama Judicial micro sitio asignado para este despacho (*traslados electrónicos*).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.
029 hoy 04 de marzo de 2022
Fijado a las 8:00 a.m.
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA

2a3
10A

16/3/22, 14:32

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

51.

294

105

Ref: Fecha de remate Proceso No. 2013-0221 Dte: Conjunto Residencial La Plazuela

Maria Alejandra Gómez <malejandra.gomez@hotmail.com>

Lun 14/03/2022 9:50

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NANCY CHAVERRA	
F	19
U	Letra
RADICADO	
2098 123.14	

OF. EJEC. MPL. RADICAD.

68674 22-MAR-22 13:59

68674 22-MAR-22 18:59

2PR

295

106

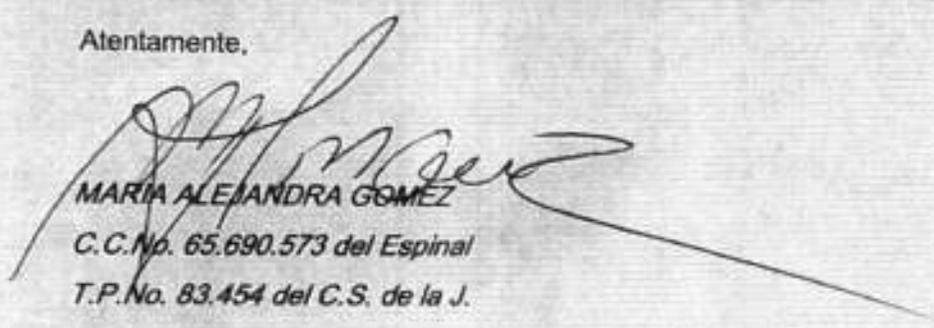
Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0221
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLAZUELA
DEMANDADAS MARIA CLARA SAAVEDRA. Y OTRA.(Juz. de origen 51 C.Mpal)

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, solicito al despacho se fije fecha y hora para llevar acabo la diligencia de remate; toda vez, que el inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA GOMEZ

C.C.No. 65.690.573 del Espinal

T.P.No. 83.454 del C.S. de la J.

Malejandra.gomez@hotmail.com

310 8126955

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES FORENSES
LABORATORIO DE DERMATOLOGIA Y TRICHOLOGIA
ENTRADA DE ELABORACION

25 MAR 2022

Al despacho del señoral juez _____

Distrito de _____

Toda Señalada _____

5

H2G

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

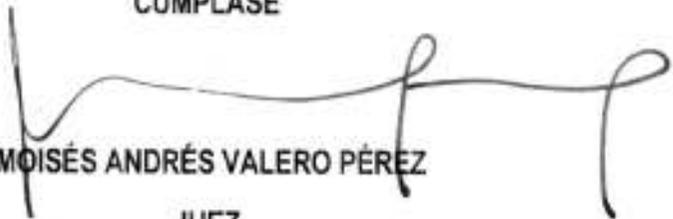
Bogotá, D. C., primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 11001400305120130022100

El despacho requiere a la secretaria para que sirva dar estricto cumplimiento al proveído de fecha tres (03) de marzo de 2022 (fi. 104, C-2), esto es, correr traslado del avalúo aportado por la parte actora, por el término legal. Así mismo, se ordena publicar el traslado en el portal web de la Rama Judicial micro sitio asignado para este despacho (traslados electrónicos).

Una vez realizado lo anterior, se resolvería lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

296

107

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

5

14 FEB 2012

Al respecto del señalar por ley _____
Quedó en _____
L(04) Secretaría _____

[Handwritten signature]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-348876

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 12 de mayo de 2022

Hora: 03:35:10 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0043MPRU

Cédula(s) catastral(es): 2S A72 4 97

Código de sector catastral: 004509890200203002

Número predial nacional: 110010145080900890002902030002

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 2A 72 36 IN 2 AP 302

Código postal: 110821

Dirección secundaria y/o incluye:

Nomenclatura anterior:

Fecha: 03/06/2003

Dirección: CL 2 S 72 36 IN 2 AP 302

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 32.50

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 56.10

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 038

Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio**Avalúo vigencia actual:**

Año vigencia: 2022

Valor avalúo catastral: \$140,319,000.00

Uso del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 038

Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Área: 56.10

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$124,480,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-demuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

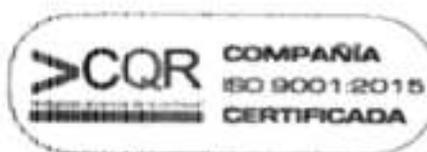
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.coTrámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Certificado No. SG-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homólogo de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifica a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georreferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se aplica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y rescatar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de (año) vigencia(s) (año) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ajustados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la U.A.E.C. con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)****Radicación Nro. 051-2013-00221-00**

En atención a la solicitud de fijación de fecha para remate que antecede¹, previo a decidir lo que en derecho corresponda y en virtud del principio de economía procesal, conforme a lo dispuesto en el numeral 2, artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez días del avalúo del bien inmueble identificado con M.I. 50S – 40128997, el cual asciende a la suma de \$ 210.478.500 pesos, conforme al cálculo realizado por el Despacho.

Cumplido el término dispuesto, ingrese el proceso al Despacho para la fijación de fecha de remate del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 076, de fecha 17 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria

¹ Ver folio 106

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 298

FECHA: 19/07/22